



Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios

Al 30 de septiembre de 2025 y por los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024, presentados en forma comparativa



Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios

Al 30 de septiembre de 2025 y por los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024, presentados en forma comparativa

Índice

Glosario de términos técnicos

Composición del Directorio y Comisión Fiscalizadora

Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios

Estado de Situación Financiera Consolidado Condensado Intermedio

Estado de Resultados Integral Consolidado Condensado Intermedio

Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado Condensado Intermedio

Estado de Flujo de Efectivo Consolidado Condensado Intermedio

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios

Reseña informativa

Informe de revisión sobre los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios

Informe de la Comisión Fiscalizadora



GLOSARIO DE TÉRMINOS TÉCNICOS

Las siguientes no son definiciones técnicas, pero ayudan al lector a comprender algunos términos empleados en la redacción de las notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios del Grupo.

Términos	Definiciones
/día	Por día
AESA	Albanesi Energía S.A. (sociedad absorbida por GMSA)
AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos
AJSA	Alba Jet S.A.
ASA	Albanesi S.A. (sociedad absorbida por GMSA)
AVRC	Alto Valle Río Colorado S.A. (sociedad absorbida por BDD)
BADCOR	Tasa BADLAR corregida
BADLAR	Tasa de interés pagada por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos, por el promedio de entidades financieras.
BCRA	Banco Central de la República Argentina
BDD	Bodega del Desierto S.A.
CAMMESA	Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.
CC	Ciclo combinado
CINIIF	Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera
CNV	Comisión Nacional de Valores
CTAS	Central Térmica Arroyo Seco situada en Arroyo Seco, Santa Fe
CTCT	Central Térmica Cogeneración Timbúes
CTE	Central Térmica Ezeiza situada en Ezeiza, Buenos Aires
CTF	Central Térmica Frías situada en Frías, Santiago del Estero
CTI	Central Térmica Independencia situada en San Miguel de Tucumán, Tucumán
CTLB	Central Térmica La Banda situada en La Banda, Santiago del Estero
CTMM	Central Térmica Modesto Maranzana situada en Río IV, Córdoba
CTR	Central Térmica Roca S.A.
CTRi	Central Térmica Riojana situada en La Rioja, La Rioja
CVP	Costo Variable de Producción
Dam3	Decámetro Cúbico. Volumen equivalente a 1.000 (mil) metros cúbicos
DH	Disponibilidad Histórica
DIGO	Disponibilidad Garantizada Ofrecida
Disponibilidad	Porcentaje del tiempo en el cual la central o máquina (según corresponda) se encuentra en servicio (generando) o disponible para generar pero no es convocada por CAMMESA.
DMC	Disponibilidad Mínima Comprometida
DO	Disponibilidad Objetivo
DR	Disponibilidad Registrada
El Grupo	Generación Mediterránea S.A. junto con sus subsidiarias y demás sociedades relacionadas
ENARSA	Energía Argentina S.A.
Energía Plus	Plan creado por la Resolución de SE 1281/06
ENRE	Ente Nacional Regulador de la Electricidad
EPEC	Empresa Provincial de Energía de Córdoba
FACPCE	Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas
FONINVEMEM	Fondo de Inversiones Necesarias que Permitan Incrementar la Oferta de Energía Eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista
GE	General Electric
GECEN	Generación Centro S.A. (sociedad absorbida por GMSA)
GLSA	Generación Litoral S.A.
GMGS	GM Gestión y Servicios S.A.C.
GMOP	GM Operaciones S.A.C.
GMSA	Generación Mediterránea S.A.
Grandes Usuarios	Agentes del MEM que según su consumo se clasifican en: GUMAs, GUMEs, GUPAs y GUDIs

GLOSARIO DE TÉRMINOS TÉCNICOS (Cont.)

Términos	Definiciones
GROSA	Generación Rosario S.A.
GUDIs	Grandes Demandas clientes de los Distribuidores con potencia demandada o declarada mayor a 300 Kw
GUMAs	Grandes Usuarios Mayores
GUMEs	Grandes Usuarios Menores
GUPAs	Grandes Usuarios Particulares
GW	Gigawatt. Unidad de potencia equivalente a 1.000.000.000 vatios.
GWh	Gigawatt-hora. Unidad de energía equivalente a 1.000.000.000 vatios-hora
HRSG	Heat recovery steam generator (Generador de vapor de recuperación de calor)
IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (según sus siglas en inglés)
IGJ	Inspección General de Justicia
IPC	Índice de Precios al Consumidor
IPIM	Índice de Precios Mayoristas
kV	Kilovolt. Unidad de medida de tensión eléctrica equivalente a 1.000 (mil) volts.
kW	Kilowatt o Kilovatio. Unidad de potencia equivalente a 1.000 vatios.
kWh	Kilovatio-hora. Unidad de energía equivalente a 1.000 vatios-hora
La Sociedad / El Grupo	Generación Mediterránea S.A. junto con sus subsidiarias
LGS	Ley General de Sociedades
LVFVD	Liquidaciones de Venta con Fecha de Vencimientos a Definir
MAPRO	Mantenimientos Programados Mayores
MAT	Mercado a Término
MEM	Mercado Eléctrico Mayorista
MMm3	Millones de metros cúbicos.
MVA	Megavoltiamperio, unidad de energía equivale a la potencia aparente de 1 voltio x 1 amperio x 106.
MW	Megawatt o Megavatio. Unidad de potencia equivalente a 1.000.000 vatios.
MWh	Megavatios-hora. Unidad de energía equivalente a 1.000.000 vatios-hora.
NCPA	Normas Contables Profesionales Argentinas
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Contabilidad de Información Financiera
NFHCC	Nueva Fecha de Habilitación Comercial Comprometida
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ON	Obligaciones Negociables
PBI	Producto Bruto Interno
PEN	Soles Peruanos
PWPS	Pratt & Whitney Power System Inc
RECPAM	Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.
Resolución 220/07	Marco regulatorio para la venta de energía a CAMMESA a través de los llamados “Contratos de Abastecimiento MEM” bajo la Resolución de la Secretaría de Energía N° 220/07
RG	Resolución General
RGA	Rafael G. Albanesi S.A.
RSE	Responsabilidad Social Empresarial
RT	Resoluciones técnicas
SADI	Sistema Argentino de Interconexión
SACDE	Sociedad Argentina de Construcción y Desarrollo Estratégico S.A.
SE	Secretaría de Energía
SEK	Coronas Suecas
SGE	Secretaría de Gobierno de Energía
SHCT	Seguridad, Higiene y Condiciones de Trabajo
TRASNOA S.A.	Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal del Noroeste Argentino S.A.
UG	Unidad Generadora
UGE	Unidad Generadora de Efectivo
USD	Dólares Estadounidenses
UVA	Unidad de Valor Adquisitivo



Composición del Directorio y Comisión Fiscalizadora

Presidente

Armando Losón (h)

Vicepresidente

Darío Silva Villagrán

Directores Titulares

María Eleonora Bauzas

Tomás Vedoya

Damián Barreto

Directores Suplentes

Julián Pablo Sarti

Oscar Camilo De Luise

Síndicos Titulares

Marcelo Pablo Lerner

Enrique Omar Rucq

Francisco Agustín Landó

Síndicos Suplentes

Marcelo Claudio Barattieri

Carlos Indalecio Vela



Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios

Razón Social:	Generación Mediterránea S.A.
Domicilio legal:	Av. L.N. Alem 855, Piso 14 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Actividad principal:	Generación y venta de energía eléctrica. Desarrollo de proyectos energéticos, ejecución de proyectos, asesoramientos, prestación de servicios, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. Realización de inversiones y operaciones financieras de cualquier clase, excepto las comprendidas por la Ley N° 21.526
C.U.I.T.	30-68243472-0
Fechas de inscripción en el Registro Público:	
Del estatuto o contrato social:	28 de enero de 1993
De la última modificación:	24 de agosto de 2022
Número de Registro en la Inspección General de Justicia:	15636 del Libro 109 Tomo “-” de Sociedad por Acciones
Fecha de vencimiento del estatuto social:	28 de enero de 2092

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL (ver nota 11)				
Acciones				
Cantidad	Tipo	Nº de votos que otorga cada una	Suscripto, integrado e inscripto	Suscripto e integrado luego de aprobada la Fusión por Absorción
252.762.080	Ordinarias nominativas no endosables VN \$ 1	1	En miles de \$	
			203.124	252.762

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)
Presidente

Estado de Situación Financiera Consolidado Condensado Intermedio

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Expresados en miles de pesos

	<u>Notas</u>	<u>30.09.25</u>	<u>31.12.24</u>
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, planta y equipo	7	2.520.311.265	1.657.548.529
Inversiones en asociadas	8	2.936.893	2.864.636
Inversiones en otras sociedades		80	80
Activo por impuesto diferido	20	-	1.525.404
Saldo a favor de impuesto a las ganancias, neto		191	191
Otros créditos		16.435.613	15.176.391
Total activo no corriente		2.539.684.042	1.677.115.231
ACTIVO CORRIENTE			
Inventarios		27.337.374	9.294.813
Otros créditos		51.520.291	94.474.191
Créditos por ventas		94.496.827	56.712.436
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	10	20.834.467	20.289.979
Efectivo y equivalentes de efectivo	9	17.909.903	2.283.754
Total de activo corriente		212.098.862	183.055.173
Total de activo		2.751.782.904	1.860.170.404

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Nicolás A. Carusoni
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A., T° 252 F° 141

Armando Losón (h)
Presidente

Estado de Situación Financiera Consolidado Condensado Intermedio (Cont.)

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Expresados en miles de pesos

	Notas	30.09.25	31.12.24
PATRIMONIO			
Capital social	11	252.762	203.124
Ajuste de capital		1.687.290	1.687.290
Prima de emisión		8.903.129	1.666.917
Reserva legal		6.525.951	4.883.043
Reserva facultativa		130.137.152	95.659.052
Reserva especial RG 777/18		49.447.949	39.226.657
Reserva por revalúo técnico		304.012.336	151.349.879
Otros resultados integrales		(398.087)	(272.170)
Resultados no asignados		(415.111.116)	(226.493.471)
Reserva por conversión		69.623.239	40.069.437
Patrimonio atribuible a los propietarios		155.080.605	107.979.758
Participación no controladora		27.865.326	18.967.692
Total del patrimonio neto		182.945.931	126.947.450
PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
Pasivo por impuesto diferido	20	331.614.218	232.519.783
Otras deudas		-	440
Plan de beneficios definidos		2.128.183	1.164.461
Préstamos	12	306.152.432	1.145.930.424
Deudas comerciales		41.278.385	-
Total del pasivo no corriente		681.173.218	1.379.615.108
PASIVO CORRIENTE			
Otras deudas		161.741	13.030.861
Deudas sociales		6.331.706	2.251.681
Plan de beneficios definidos		17.391	14.150
Préstamos	12	1.787.671.976	268.440.046
Impuesto a las ganancias, neto		5.541.481	2.996.796
Deudas fiscales		7.629.976	1.635.961
Deudas comerciales		80.309.484	65.238.351
Total del pasivo corriente		1.887.663.755	353.607.846
Total del pasivo		2.568.836.973	1.733.222.954
Total del pasivo y patrimonio		2.751.782.904	1.860.170.404

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Nicolás A. Carusoni
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A., T° 252 F° 141

Armando Losón (h)
Presidente

Estado de Resultados Integral Consolidado Condensado Intermedio
Correspondiente a los nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024
Expresados en miles de pesos

	Notas	Nueve meses al		Tres meses al	
		30.09.25	30.09.24	30.09.25	30.09.24
Ingresos por ventas	14	332.326.244	162.845.252	131.060.210	66.345.731
Costo de ventas	15	(214.654.766)	(90.307.170)	(84.480.085)	(38.311.186)
Resultado bruto		117.671.478	72.538.082	46.580.125	28.034.545
Gastos de comercialización	16	(1.455.925)	(367.710)	(761.718)	(137.603)
Gastos de administración	17	(23.255.538)	(10.822.120)	(10.662.850)	(3.746.304)
Otros ingresos operativos		684.664	1.521.953	561.768	1.297.661
Otros egresos operativos		(51.064)	(40.067)	(19.342)	(24.719)
Deterioro de activos financieros		-	(8.517.051)	-	-
Resultado operativo		93.593.615	54.313.087	35.697.983	25.423.580
Ingresos financieros	18	6.025.352	3.893.593	1.748.785	2.154.955
Gastos financieros	18	(141.636.113)	(115.328.740)	(51.515.175)	(41.922.951)
Otros resultados financieros	18	9.329.735	(65.723.481)	14.762.648	1.070.353
Resultados financieros, neto		(126.281.026)	(177.158.628)	(35.003.742)	(38.697.643)
Resultado por participación en asociadas	8	(556.997)	(348.804)	(601.253)	(157.763)
Resultado antes de impuestos		(33.244.408)	(123.194.345)	92.988	(13.431.826)
Impuesto a las ganancias	20	12.710.263	(13.761.895)	(2.755.040)	(4.038.074)
(Pérdida) del período		(20.534.145)	(136.956.240)	(2.662.052)	(17.469.900)
Otro resultado integral					
<i>Conceptos que no serán reclasificados a resultados:</i>					
Otros resultados integrales por participaciones en subsidiarias y asociadas		(4.140.380)	(1.508.688)	(2.055.859)	(505.218)
Diferencias de conversión		22.880.939	17.685.903	9.189.606	1.904.911
<i>Conceptos que serán reclasificados a resultados:</i>					
Diferencias de conversión de subsidiarias y asociadas		31.404.628	20.017.703	14.672.329	5.578.165
Ganancia/(Pérdida) de otro resultado integral del período		50.145.187	36.194.918	21.806.076	6.977.858
Ganancia/(Pérdida) integral del período		29.611.042	(100.761.322)	19.144.024	(10.492.042)

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Nicolás A. Carusoni
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A., T° 252 F° 141

Armando Losón (h)
Presidente

Estado de Resultados Integral Consolidado Condensado Intermedio (Cont.)
Correspondiente a los nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024
Expresados en miles de pesos

		Nueve meses al		Tres meses al	
	Nota	30.09.25	30.09.24	30.09.25	30.09.24
(Pérdida)/Ganancia del período atribuible a:					
Propietarios de la Sociedad		(22.443.403)	(134.540.929)	(1.507.509)	(17.586.293)
Participación no controladora		1.909.258	(2.415.311)	(1.154.543)	116.393
		(20.534.145)	(136.956.240)	(2.662.052)	(17.469.900)
Ganancia/(Pérdida) integral del período atribuible a:					
Propietarios de la Sociedad		20.713.408	(100.773.994)	16.755.615	(11.307.641)
Participación no controladora		8.897.634	12.672	2.388.409	815.599
		29.611.042	(100.761.322)	19.144.024	(10.492.042)
(Pérdida) por acción atribuible a los propietarios de la Sociedad:					
(Pérdida) por acción básica y diluida	19	(110,49)	(662,36)	(7,42)	(86,58)

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Nicolás A. Carusoni
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A., T° 252 F° 141

Armando Losón (h)
Presidente

Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado Condensado Intermedio
Correspondiente a los nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024
Expresados en miles de pesos

	Aporte de los propietarios			Atribuirle a los propietarios								Participación no controladora	Total patrimonio
	Capital Social (Nota 11)	Ajuste de capital	Prima de emisión	Reserva legal	Reserva facultativa	Reserva especial RG 777/18	Reserva por revalúo técnico	Otros resultados integrales	Resultados no asignados	Reserva por conversión (Nota 25)	Total		
Saldos al 31 de diciembre de 2023	203.124	1.687.290	1.666.917	3.539.855	73.510.836	32.371.039	32.353.089	(148.143)	(12.496.092)	30.619.085	163.307.000	9.170.511	172.477.511
Incorporación por consolidación del 1 de abril de 2024 (Nota 28)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	67.964	67.964
Acta de Asamblea del 19 de abril de 2024:													
- Constitución de reserva legal	-	-	-	307.876	-	-	-	-	(307.876)	-	-	-	-
Aportes de la participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.359.373	1.359.373
Otros resultados integrales (RG CNV)	-	-	-	744.970	16.055.104	6.517.975	6.526.726	(26.090)	(2.902.252)	6.850.502	33.766.935	2.427.983	36.194.918
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	(449.086)	(537.205)	-	986.291	-	-	-	-
Desafectación de reserva por revalúo técnico	-	-	-	-	-	(1.374.818)	(1.376.664)	-	2.751.482	-	-	-	-
(Pérdida) del período de nueve meses	-	-	-	-	-	-	-	-	(134.540.929)	-	(134.540.929)	(2.415.311)	(136.956.240)
Saldos al 30 de septiembre de 2024	203.124	1.687.290	1.666.917	4.592.701	89.565.940	37.065.110	36.965.946	(174.233)	(146.509.376)	37.469.587	62.533.006	10.610.520	73.143.526
Otros resultados integrales (RG CNV)	-	-	-	290.342	6.093.112	2.473.653	2.476.974	(9.901)	(4.899.742)	2.599.850	9.024.288	(1.109.254)	7.915.034
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	(200.631)	112.018.584	(88.036)	(1.536.746)	-	110.193.171	9.213.836	119.407.007
Desafectación de reserva por revalúo técnico	-	-	-	-	-	(111.475)	(111.625)	-	223.100	-	-	-	-
(Pérdida)/Ganancia del período complementario de tres meses	-	-	-	-	-	-	-	-	(73.770.707)	-	(73.770.707)	252.590	(73.518.117)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	203.124	1.687.290	1.666.917	4.883.043	95.659.052	39.226.657	151.349.879	(272.170)	(226.493.471)	40.069.437	107.979.758	18.967.692	126.947.450
Incorporación fusión por absorción 1° de enero de 2025 (Nota 1)	49.638	-	7.236.212	-	-	-	88.774.382	(29.870)	(78.906.225)	9.263.302	26.387.439	-	26.387.439
Otros resultados integrales (RG CNV)	-	-	-	1.642.908	34.478.100	13.276.896	81.423.648	(96.047)	(103.718.814)	20.290.500	47.297.191	6.988.376	54.285.567
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	(676.256)	(2.943.668)	-	(520.456)	-	(4.140.380)	-	(4.140.380)
Desafectación de reserva por revalúo técnico	-	-	-	-	-	(2.379.348)	(14.591.905)	-	16.971.253	-	-	-	-
(Pérdida)/Ganancia del período de nueve meses	-	-	-	-	-	-	-	-	(22.443.403)	-	(22.443.403)	1.909.258	(20.534.145)
Saldos al 30 de septiembre de 2025	252.762	1.687.290	8.903.129	6.525.951	130.137.152	49.447.949	304.012.336	(398.087)	(415.111.116)	69.623.239	155.080.605	27.865.326	182.945.931

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros consolidados condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Nicolás A. Carusoni
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A., T° 252 F° 141

Armando Losón (h)
Presidente

Estado de Flujo de Efectivo Consolidado Condensado Intermedio
Correspondiente a los nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024
Expresados en miles de pesos

	Notas	30.09.25	30.09.24
Flujo de efectivo de las actividades operativas:			
(Pérdida) del período		(20.534.145)	(136.956.240)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo provenientes de las actividades operativas:			
Impuesto a las ganancias	20	(12.710.263)	13.761.895
Resultado por participación en asociadas	8	556.997	348.804
Depreciaciones de propiedades, planta y equipo	15	105.548.791	35.327.251
Provisión honorarios directores	17	-	552.719
Resultado por venta de propiedades, planta y equipo		(18.938)	(1.341.988)
Resultados por cambios en el valor razonable de instrumentos financieros	18	692.918	(12.535.332)
Resultado por recompra de obligaciones negociables	18	-	343.858
Intereses y diferencias de cambio y otros		75.982.742	99.595.286
RECPAM	18	3.316.311	7.281.677
Diferencia de cotización UVA	18	35.696.530	68.132.004
Devengamiento de planes de beneficios		200.036	64.104
Provisión para créditos fiscales		9.666	21.760
Deterioro de activos financieros		-	8.517.051
Cambios en activos y pasivos operativos:			
(Aumento) de créditos por ventas		(30.632.262)	(42.694.294)
Disminución/(Aumento) de otros créditos (1)		10.766.314	(5.877.369)
(Aumento) de inventarios		(1.295.517)	(836.145)
Aumento de deudas comerciales (2)		15.660.470	12.434.362
(Disminución)/Aumento de otras deudas		(14.851.294)	8.827.311
Aumento de deudas sociales y cargas fiscales		7.131.358	1.236.178
Pago de impuesto a las ganancias		(1.253.738)	-
Flujo de efectivo generado por las actividades operativas		174.265.976	56.202.892
Flujo de efectivo de las actividades de inversión:			
Efectivo incorporado por fusión		254.594	-
Adquisición de propiedades, plantas y equipos	7	(23.172.791)	(28.167.011)
Títulos públicos		180.157	3.358.724
Cobros por ventas de propiedades, plantas y equipos		21.350	8.598.502
Préstamos otorgados	22	(643.575)	(14.604.577)
Préstamos cobrados		-	11.521.000
Flujo de efectivo (aplicado a) las actividades de inversión		(23.360.265)	(19.293.362)
Flujo de efectivo de las actividades de financiación:			
Pago de préstamos	12	(523.520.630)	(635.623.329)
Pago de arrendamientos	12	(770.063)	(530.123)
Pago de intereses	12	(49.422.770)	(88.563.364)
Toma de préstamos	12	448.307.822	653.705.059
Flujo de efectivo (aplicado a) las actividades de financiación		(125.405.641)	(71.011.757)
AUMENTO/(DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		25.500.070	(34.102.227)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período		(8.967.473)	24.671.152
Efectivo y equivalentes de efectivo incorporado por consolidación	28	-	96.191
Diferencia de conversión y de cambio del efectivo y equivalentes de efectivo		1.141.374	200.849
Resultados financieros del efectivo y equivalentes de efectivo		247.312	11.487.947
RECPAM generado por el efectivo y equivalentes de efectivo		(12.029)	(5.778.246)
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del período	9	17.909.254	(3.424.334)
		25.500.070	(34.102.227)

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros consolidados condensados intermedios.

- (1) Incluye anticipos a proveedores por la compra de propiedades, planta y equipo por \$ 6.288.842 y \$ 11.547.193 al 30 de septiembre de 2025 y 2024, respectivamente.
- (2) Incluye pagos comerciales por financiación de obra.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Nicolás A. Carusoni
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 252 F° 141

Armando Losón (h)
Presidente

Estado de Flujo de Efectivo Consolidado Condensado Intermedio (Cont.)
Correspondiente a los nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024
Expresados en miles de pesos

Transacciones significativas que no representan variaciones de efectivo:

	Notas	30.09.25	30.09.24
Transferencia de propiedades, planta y equipo a inventarios		1.207	-
Adquisición de propiedad, planta y equipo financiada por proveedores	7	(243.257)	(109.892)
Anticipo a proveedores aplicados a la adquisición de propiedades, planta y equipo	7	(7.377.761)	(6.090.676)
Costos financieros activados en propiedad, planta y equipo	7	(3.059.069)	(42.980.263)
Emisión de ON con integración en especie	12	-	203.803.878
Préstamos compensados/cancelados directores	22	-	563.667
Fondos comunes de inversión - Fideicomiso CTE		(1.128.167)	219.314
Anticipo a proveedores - Fideicomiso CTE		(154.844)	(36.293)
Fondos comunes de inversión - Fideicomiso CTMM		2.841.487	13.375.420
Intereses Fondos comunes de inversión activados en propiedades, planta y equipo - Fideicomiso CTMM	7	-	8.318.318
Adquisición de propiedad, planta y equipo - Fideicomiso CTMM	7	-	(21.693.738)
Venta de propiedad, planta y equipo no abonados		7.857.902	-
Capitalización de intereses ON XV y XVI - Fideicomiso CTE	12	-	5.450.906
Cesión de accionistas minoritarios		-	(13.427.579)
Intereses Fondos comunes de inversión activados en propiedades, planta y equipo - Fideicomiso CTAS	7	117.842	6.602.903
Adquisición de propiedad, planta y equipo - Fideicomiso CTAS	7	(11.012.211)	(32.843.276)
Anticipo a proveedores abonado - Fideicomiso CTAS		-	13.807.077
Arrendamientos financieros	7 y 12	(10.873.534)	(9.238.960)
Cobro de crédito por venta de títulos públicos		-	(13.935.729)
Anticipo a proveedores aplicados a arrendamiento		21.768.729	973.688
Préstamo GMSA-AESA eliminado por fusión		28.392.562	-
Arrendamientos financieros compensados con cesión de deudas		7.851.283	-
Incorporación de saldos por fusión			
Activos			
Propiedades, planta y equipo		278.155.955	-
Otros créditos		2.519.829	-
Inventarios		10.030.932	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados		613.980	-
Créditos por ventas		5.757.048	-
Total activos		297.077.744	-
Pasivos			
Préstamos		(234.054.202)	-
Deudas fiscales		(30.713.997)	-
Remuneraciones y deudas sociales		(603.249)	-
Deudas comerciales		(5.573.451)	-
Total pasivos		(270.944.899)	-

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros consolidados condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Nicolás A. Carusoni
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 252 F° 141

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios
Correspondientes a los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024,
y al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024
Expresadas en miles de pesos

NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL

GMSA, es una sociedad cuya actividad principal es la generación de energía térmica convencional. Cuenta con 6 centrales térmicas operativas distribuidas a lo largo del país, que comercializan la energía generada bajo distintos marcos regulatorios, todas alimentadas con gas natural y gasoil como combustible alternativo. La capacidad nominal instalada de GMSA, es de 1.315 MW.

El contexto económico adverso (detallado en Nota 34) y la combinación de sucesos negativos, descriptos en Nota 23, afectaron el negocio de la Sociedad y sus subsidiarias durante los últimos años. Este panorama ha reducido la liquidez lo que comenzó a dificultar el cumplimiento de algunas obligaciones financieras, motivando a iniciar un proceso de renegociación de las deudas financieras. Ver notas 3 y 12.

Con fecha 24 de julio de 2024, se ha resuelto mediante acta de directorio de la Sociedad llevar a cabo un proceso de reorganización societaria entre la Sociedad con Albanesi Energía S.A. consistente en la absorción de la compañía por parte de la Sociedad (AESA, la “Sociedad Absorbida”) con el objetivo de lograr un manejo uniforme y coordinado de las actividades de las sociedades involucradas, beneficios para éstas, así como para sus accionistas, terceros contratantes, socios comerciales y, en particular, sus inversores y acreedores, lográndose una optimización de costos, procesos y recursos, mediante su unificación en la Sociedad, fijándose como fecha efectiva de fusión el 1° de enero de 2025. Luego, con fecha 24 de octubre de 2024, se firmó el Compromiso Previo de Fusión en virtud del que se pactó, entre otras cosas, que la incorporación al patrimonio de la Sociedad de todos los activos y pasivos, y el patrimonio neto, incluidos bienes registrables, derechos y obligaciones pertenecientes a la Sociedad Absorbida se producirá, sujeto a la inscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión ante la IGJ y CNV, en la Fecha Efectiva de Fusión y que la Sociedad actuará en nombre propio en todos los actos que realice en la administración de los negocios de la Sociedad Absorbida a fusionar y corresponderán a la Sociedad todas las ganancias, pérdidas y consecuencias de los actos realizados en dicho período. Sin perjuicio de ello, también se dejó constancia que todos los actos realizados y llevados adelante por la Sociedad Absorbente a partir de la Fecha Efectiva de Fusión, como consecuencia de la gestión de los negocios a fusionar, serán considerados como realizados por cuenta y orden de la Sociedad Absorbida, en caso de que el Acuerdo Definitivo de Fusión no pudiera inscribirse en los Registros Públicos correspondientes por cualquier causa. Asimismo, se resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad que considere toda la documentación relativa a la fusión para el 29 de mayo de 2025. En dicha Asamblea se resolvió llamar a un cuarto intermedio el cual finalizó el 27 de junio de 2025 cuando se celebró la Asamblea General Extraordinaria que consideró la documentación antes mencionada y se autorizó al Presidente de la Sociedad a firmar el Acuerdo Definitivo de Fusión. Con fecha 31 de julio de 2025, las sociedades firmaron el Acuerdo Definitivo de Fusión, el que fuera presentado en CNV inmediatamente, al ser ambas sociedades emisoras en el mercado de capitales argentino. Asimismo, se iniciaron los trámites de Disolución Anticipada de Albanesi Energía S.A., aumento de capital de Generación Mediterránea S.A. y el trámite de fusión en sí, siendo estos competencia de la IGJ, organismo que les está dando trámite. A la fecha, todos los procesos mencionados están siguiendo su normal curso, sin objeciones ni observaciones, por lo que nos encontramos a la espera de sus correspondientes inscripciones.

GMSA y sus subsidiarias se dedican a la generación y comercialización de energía eléctrica y, a partir de la Fusión detallada anteriormente, también a la generación y venta de vapor.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº I Fº 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)

Se detalla a continuación la participación de GMSA en cada sociedad:

Sociedades	País de constitución	Actividad principal	% de participación	
			30.09.25	31.12.24
CTR	Argentina	Generación de energía eléctrica	75%	75%
GLSA	Argentina	Generación de energía eléctrica	95%	95%
GROSA	Argentina	Generación de energía eléctrica	95%	95%
Solalban Energía S.A.	Argentina	Generación de energía eléctrica	42%	42%
GM Operaciones S.A.C.	Perú	Generación de energía eléctrica	50%	50%

GMSA y sus subsidiarias poseen a la fecha de firma de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios una capacidad instalada total de 1.858 MW.

Centrales	Sociedad	Capacidad nominal instalada	Resolución	Ubicación
Central Térmica Modesto Maranzana (CTMM)	GMSA	471 MW	SE 220/07, 1281/06 Plus, SE 280/25 y SEE 287/17	Río Cuarto, Córdoba, Argentina
Central Térmica Independencia (CTI)	GMSA	220 MW	1281/06 Plus, SEE 21/16 y SE 280/25	San Miguel de Tucumán, Tucumán, Argentina
Central Térmica Frías (CTF)	GMSA	60 MW	SE 220/07 y SE 280/25	Frías, Santiago del Estero, Argentina
Central Térmica Riojana (CTRi)	GMSA	90 MW	SE 220/07 y SE 280/25	La Rioja, La Rioja, Argentina
Central Térmica Ezeiza (CTE)	GMSA	304 MW	SEE 21/16 y SEE 287/17	Ezeiza, Buenos Aires, Argentina
Central Térmica Cogeneración Timbúes	GMSA	170 MW	SEE 21/16	Timbúes, Santa Fe, Argentina
Capacidad nominal instalada total (GMSA)		1.315 MW		
Generación Litoral S.A.	GLSA	133 MW	SEE 287/17	Arroyo Seco, Rosario, Santa Fe, Argentina
Central Térmica Roca (CTR)	CTR	190 MW	SE 220/07 y SE 280/25	Gral Roca, Río Negro, Argentina
Solalban Energía S.A.		120 MW	1281/06 Plus	Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina
Central de Cogeneración de la Refinería de Talara	GMOP	100 MW		Talara, Perú
Capacidad nominal instalada total (Participación GMSA)		543 MW		
Total capacidad nominal instalada GMSA y subsidiarias		1.858 MW		

GMSA y sus subsidiarias se insertaron en el mercado energético en 2004 con la adquisición de la central térmica Luis Piedra Buena S.A. De esta forma el desarrollo del mercado eléctrico pasó a formar parte de uno de los objetivos principales del Grupo.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

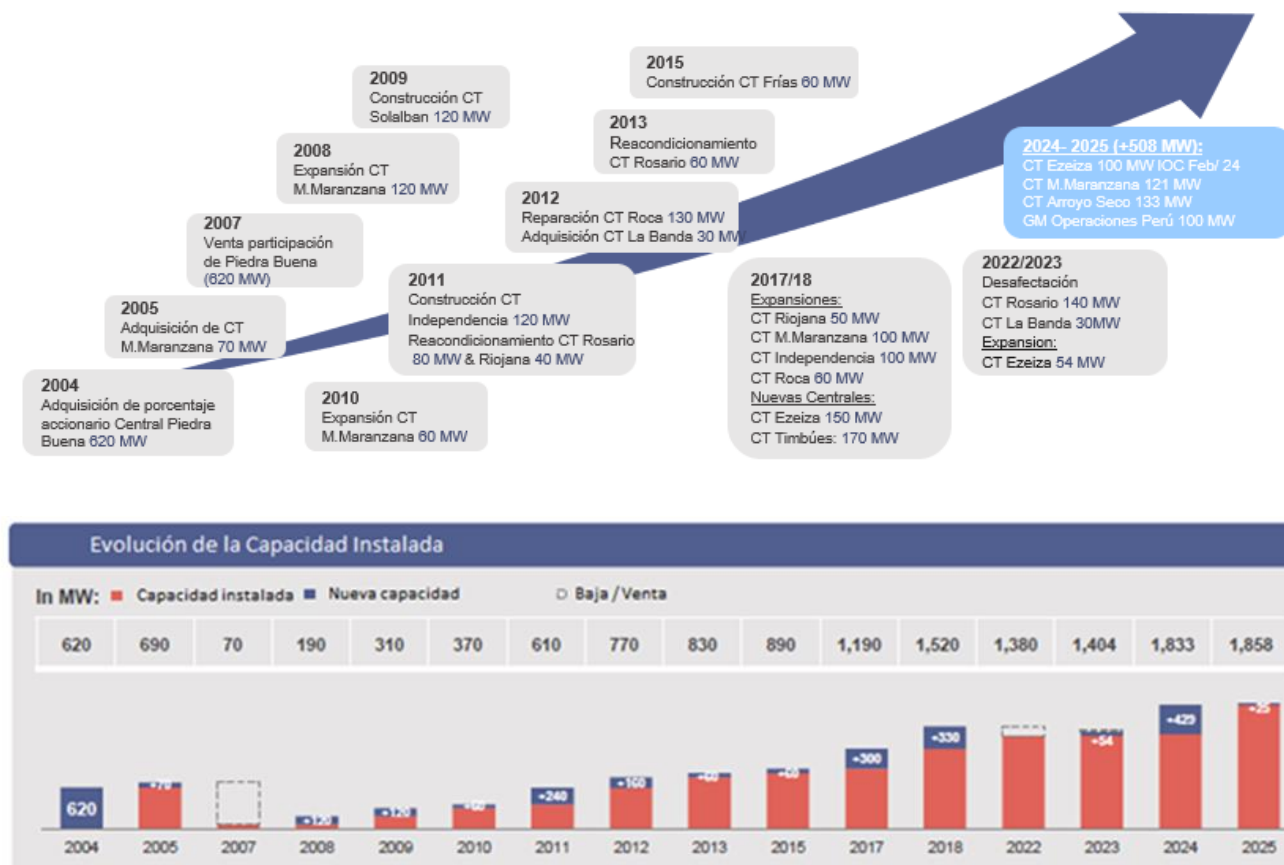
Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)



Mediante la Resolución SEE 287 - E/2017 del 10 de mayo de 2017, la SE instruyó a CAMMESA a convocar a interesados a ofertar nueva generación térmica de tecnología de cierre de ciclo combinado y cogeneración, con compromiso de instalación y puesta en marcha de nueva generación para satisfacer la demanda en el MEM.

GMSA participó en aquella convocatoria y fue adjudicada con dos proyectos de cierre de ciclo combinado a través de la Resolución SEE 926 – E/2017. GECEN participó en aquella convocatoria y fue adjudicada con un proyecto de cogeneración a través de la Resolución SEE 820 – E/2017.

Los dos proyectos de cierre de ciclo combinado de GMSA (Ezeiza y Río IV) fueron habilitados comercialmente durante el año 2024. La primera etapa del proyecto de cogeneración de Arroyo Seco se habilitó en 2024 y, la segunda, el 3 de julio de 2025.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)

Proyecto de Cogeneración Arroyo Seco

El Proyecto consistía en: i) la instalación de dos turbinas de gas Siemens modelo SGT800 de 50 MW (TG01 y TG02) cada una de capacidad nominal, cuya habilitación comercial en el MEM se obtuvo el 17 de septiembre de 2024 y el 1 de octubre de 2024 respectivamente; y ii) dos calderas de recuperación del calor que, mediante el uso de los gases de escape de la turbina, generan vapor, cuya habilitación comercial en el MEM se obtuvo el 3 de julio de 2025.

De este modo Generación Litoral S.A. genera energía eléctrica, que se comercializa bajo un contrato suscripto con CAMMESA en el marco de la licitación pública bajo la Resolución SEE N° 287/2017 y adjudicado por Resolución SEE N° 820/2017; y vapor, que será suministrado a LDC Argentina S.A. para su planta ubicada en Arroyo Seco mediante un acuerdo de generación tanto de vapor como de energía eléctrica.

Medio ambiente

La gestión ambiental es una prioridad estratégica para el Grupo, y todas nuestras centrales operan bajo un Sistema de Gestión Integrado, certificado en may-24 bajo las normas ISO 14001:2015 (Gestión Ambiental), ISO 45001:2018 (Seguridad y Salud en el Trabajo) e ISO 9001:2015 (Gestión de la Calidad). Esta certificación, vigente hasta 2027, abarca a todas las Sociedades del Grupo, esto contempla a sus centrales térmicas: CTE, CTF, CTI, CTRI, CTMM, CTCT y CTRO.

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS DE LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Los aspectos regulatorios de la generación de energía eléctrica para estos estados financieros consolidados condensados intermedios son consistentes con las utilizadas en la información financiera correspondiente al último ejercicio financiero, a excepción de las modificaciones incluidas a continuación:

a) Resolución 21/2025 SE

El 28 de enero de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 21/2025 y estableció que modificaciones al marco regulatorio del sector eléctrico, tendientes a su normalización. Entre otras cuestiones, la norma elimina restricciones para la celebración de contratos en el mercado a término, descentraliza la gestión de combustibles y crea incentivos para la incorporación de nueva capacidad de generación de energía en condiciones competitivas.

A continuación, se resumen las principales modificaciones:

- ***Excepción de la suspensión temporal establecida en la Resolución N° 95/2013 para los proyectos de generación, autogeneración o cogeneración de energía eléctrica de fuente convencional térmica, hidroeléctrica o nuclear***

A partir del 1° de enero de 2025, los proyectos de generación, autogeneración o cogeneración de energía eléctrica de fuente convencional térmica, hidroeléctrica o nuclear habilitados comercialmente quedan exceptuados de la suspensión de la incorporación de nuevos contratos en el mercado a término, establecida en el artículo 9 de la Resolución 95/2013.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS DE LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (Cont.)

a) Resolución 21/2025 SE (Cont.)

En consecuencia, los titulares de dichos proyectos podrán celebrar contratos de abastecimiento en el mercado a término y administrarlos de acuerdo con “Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios”.

- ***Derogación de la Resolución N° 354/2020 y sustitución del artículo 8 de la Resolución 95/2013***

La Resolución adopta medidas destinadas a descentralizar la gestión de combustibles.

En primer lugar, a partir del 1° de febrero de 2025, se deroga la Resolución N° 354/2020 de la SE, la cual establecía los parámetros para la actuación de CAMMESA dentro del Plan Gas Ar, determinando volúmenes firmes de gas para su consumo en generación térmica según un orden de prioridad de despacho.

En segundo lugar, a partir del 1° de marzo de 2025, se modifica el régimen de la provisión de combustibles destinados a la generación de energía eléctrica. Se determina que:

- a) La gestión comercial y el despacho de combustibles destinados a generadores térmicos bajo contratos de abastecimiento sin obligación de gestión propia seguirá a cargo de CAMMESA.
- b) Los generadores térmicos al spot podrán gestionar su propio abastecimiento de combustible. En caso de ser necesario, CAMMESA actuará como proveedor de última instancia.
- c) Los costos asociados a la gestión de combustibles propios se valorizarán según los precios de referencia declarados en la “Declaración de Costos Variables de Producción”, incluyendo fletes, transporte, distribución de gas natural, impuestos y tasas asociadas.

Nuevos valores transitorios de Costo de Energía No Suministrada

A partir del 1° de febrero de 2025, se establecen los siguientes valores transitorios para el “Costo de Energía No Suministrada (CENS)”:

Programado: 1.500 USD/MWh.

Escalones de falla:

Hasta 5%: 350 USD/MWh;

Hasta 10%: 750 USD/MWh;

Más de 10%: 1.500 USD/MWh.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS DE LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (Cont.)

a) Resolución 21/2025 SE (Cont.)

Estos valores serán aplicables hasta que se realice una evaluación socioeconómica de la valorización del CENS.

- ***Derogación del Servicio de Energía Plus***

A partir del 1° de febrero de 2025, se derogan las disposiciones de la Resolución N° 1281/2006 que implementaron el denominado “Servicio de Energía Plus”.

Los contratos vigentes bajo esta modalidad continuarán su transacción en iguales condiciones hasta su finalización.

La incorporación de nuevos contratos o renovación de contratos en el mercado a término del MEM bajo la modalidad de “Servicio de Energía Plus” tendrá como fecha límite de vigencia el 31 de octubre de 2025.

- ***Facultades de la Subsecretaría de Energía Eléctrica***

La Subsecretaría de Energía Eléctrica podrá dictar normas reglamentarias, complementarias y aclaratorias, así como llevar adelante las acciones necesarias para implementar las disposiciones de la Resolución.

b) Resolución 27/2025 SE

Con fecha 30 de enero de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 27/2025 y estableció que, a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), resulta necesario actualizar en un 4% dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de febrero de 2025.

c) Resolución 113/2025 SE

Con fecha 28 de febrero de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 113/2025 y estableció que, a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), resulta necesario actualizar en un 1,5% dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de marzo de 2025.

d) Resolución 143/2025 SE

Con fecha 1 de abril de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 143/2025 y estableció que, a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), resulta necesario actualizar en un 1,5% dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de abril de 2025.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS DE LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (Cont.)

e) Resolución 177/2025 SE

Con fecha 1 de mayo de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 177/2025 y estableció que, a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), resulta necesario actualizar en un 1% dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de mayo de 2025.

f) Resolución 227/2025 SE

Con fecha 29 de mayo de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 227/2025 y estableció que, a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), resulta necesario actualizar en un 1% dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de junio de 2025.

g) Resolución 280/2025 SE

Con fecha 28 de junio de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 280/2025 y estableció que, a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), resulta necesario actualizar en un 1% dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de julio de 2025.

h) Decreto 450/2025 adecuaciones a las Leyes N° 15.336 y N° 24.065

Con fecha 7 de julio de 2025, se publicó el decreto 450/2025 se prueba las Adecuaciones a la Ley N° 15.336 y Ley N° 24.065.

El art. 2° de la Ley 24.065 detalla los objetivos para la política nacional en materia de abastecimiento, transporte y distribución de electricidad:

- proteger adecuadamente los derechos de los usuarios; promover la competitividad de los mercados de producción y demanda de electricidad y alentar inversiones para asegurar el suministro a largo plazo habilitando la celebración de contratos a término de energía eléctrica;
- promover la operación, confiabilidad, igualdad, libre acceso, no discriminación y uso generalizado de los servicios e instalación de transporte y distribución de electricidad;
- regular las actividades del transporte y la distribución de electricidad, asegurando que las tarifas que se apliquen a los servicios sean justas y razonables, sobre la base de los costos reales del suministro a fin de cubrir las necesidades de inversión y garantizar la prestación continua y regular de los servicios públicos;
- conforme los principios tarifarios de la presente ley; incentivar el abastecimiento, transporte, distribución y uso eficiente de la electricidad fijando metodologías tarifarias apropiadas;

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS DE LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (Cont.)

h) Decreto 450/2025 adecuaciones a las Leyes N° 15.336 y N° 24.065 (Cont.)

- alentar la realización de inversiones privadas en producción, transporte y distribución, asegurando la competitividad de los mercados donde sea posible;
- asegurar, tanto como sea posible, la libertad de elección de los consumidores de energía eléctrica en las relaciones de consumo;
- establecer procedimientos ágiles para la operatividad inmediata de señales económicas que vinculen calidad con precio;
- promover la eficiente diversificación de la matriz energética, la incorporación de nuevas tecnologías, la medición inteligente y la gestión de demanda, favoreciendo la implementación de mecanismos y sistemas para ello;
- propiciar el comercio internacional de energía eléctrica y la integración de los sistemas regionales en condiciones de seguridad del suministro y confiabilidad; y
- adoptar los recaudos que sean necesarios para alcanzar la autosuficiencia económico-financiera del sistema eléctrico argentino.

Se fija un período de transición de 24 meses, contado desde la fecha de entrada en vigencia del decreto, para la modificación de las reglamentaciones y la normativa complementaria que resulte necesaria, conforme las adecuaciones mencionadas anteriormente.

La SE deberá desarrollar todas las acciones necesarias para una transición gradual, ordenada y previsible hacia los objetivos fijados anteriormente (art. 2° de la Ley N° 24.065) y la plena aplicación de la presente norma y su reglamentación.

Durante el período de transición, la SE deberá dictar las normas necesarias para:

- 1) Procurar la desconcentración (vertical-horizontal-Inter-sectorial) y un mercado de competencia de hidrocarburos en orden a la libre contratación del combustible por los productores eléctricos. Dictará la normativa que resulte necesaria para evitar situaciones que conlleven la conformación o abuso de posiciones dominantes en dicho mercado.
- 2) Asegurar la efectiva vigencia de las medidas de garantía tendientes a regularizar la cobranza y asegurar la cobrabilidad de los contratos con los distribuidores de energía eléctrica.
- 3) Establecer criterios de remuneración de la generación térmica que permitan a las empresas una mayor eficiencia en la adquisición de GN-GNL-GO-Fuel.
- 4) Establecer los mecanismos progresivos de transferencia a la Demanda de Distribuidores y Grandes Usuarios del MEM de los distintos contratos de compraventa de energía eléctrica suscriptos con CAMMESA en representación de la Demanda del MEM.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS DE LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (Cont.)

h) Decreto 450/2025 adecuaciones a las Leyes N° 15.336 y N° 24.065 (Cont.)

- 5) Establecer el mecanismo de transferencia a la Oferta del MEM de los distintos contratos de compraventa de combustible suscriptos por CAMMESA.
- 6) Revisar la totalidad de las normas que integran “Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y Cálculo de Precios en el Mercado Eléctrico Mayorista” (Los Procedimientos), dictadas durante la emergencia a efectos de definir su derogación o su término máximo de vigencia durante el Período de Transición.

i) Resolución 331/2025 SE

Con fecha 31 de julio de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 331/2025 y estableció que, a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), resulta necesario actualizar en un 0,4% dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de agosto de 2025.

j) Resolución 356/2025 SE

Con fecha 27 de agosto de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 356/2025 y estableció que, a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), resulta necesario actualizar en un 0,5% dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de septiembre de 2025.

k) Resolución 381/2025 SE

Con fecha 29 de septiembre de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 381/2025 y estableció que, a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), resulta necesario actualizar en un 0,5% dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de octubre de 2025.

NOTA 3: BASES DE PRESENTACIÓN

Los estados financieros consolidados condensados intermedios correspondientes a los períodos nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de la NIC 34. La presente información financiera consolidada condensada intermedia debe ser leída conjuntamente con los estados financieros consolidados anuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 3: BASES DE PRESENTACIÓN (Cont.)

La presentación en el Estado de Situación Financiera Consolidado Condensado Intermedio distingue entre activos y pasivos corrientes y no corrientes. Los activos y pasivos corrientes son aquellos que se espera recuperar o cancelar dentro de los doce meses siguientes al cierre del período sobre el que se informa. Adicionalmente, la Sociedad informa el flujo de efectivo de las actividades operativas usando el método indirecto.

El año fiscal comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

Los resultados económicos y financieros son presentados sobre la base del año fiscal, proporcionados al período transcurrido.

Los estados financieros consolidados condensados intermedios correspondientes a los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 no han sido auditados. La gerencia de la Sociedad estima que incluyen todos los ajustes necesarios para presentar razonablemente los resultados de cada período. Los resultados de los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024, no necesariamente reflejan la proporción de los resultados de la Sociedad por ejercicios completos.

La moneda funcional de la Sociedad es el Dólar Estadounidense, moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad y se presenta en pesos, moneda de curso legal en Argentina, conforme los requerimientos de CNV.

Los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios se exponen en miles de pesos sin centavos al igual que las notas, excepto la utilidad neta por acción.

Los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios han sido aprobados para su emisión por el Directorio de la Sociedad con fecha 7 de noviembre de 2025.

Empresa en funcionamiento

Los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios han sido preparados utilizando el principio de “empresa en marcha”. Sin perjuicio de esto, en opinión de la Dirección de la Sociedad, las condiciones detalladas en Notas 1, 12, 23 y 34 generan un contexto de incertidumbre que puede generar duda sustancial respecto de la capacidad de la Sociedad para continuar como una empresa en marcha, si no se adecuan los vencimientos de las deudas financieras al flujo operativo generado por la Sociedad.

Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2024 y por los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2024, que se exponen en estos estados financieros consolidados condensados intermedios a efectos comparativos, surgen de los estados financieros a dichas fechas.

Ciertas reclasificaciones han sido efectuadas sobre las cifras correspondientes a los estados financieros presentados en forma comparativa a efectos de mantener la consistencia en la exposición con las cifras del presente período.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 3: BASES DE PRESENTACIÓN (Cont.)

Información comparativa (Cont.)

El 24 de octubre de 2024 se suscribió el acuerdo previo de fusión el cual establecía la fusión de AESA por absorción de GMSA con fecha efectiva a partir del 1° de enero de 2025 (ver nota 1). El incremento en las variaciones se debe principalmente por esta condición. La información no resulta ser comparativa.

Ajuste por inflación impositivo

A los fines de determinar la ganancia neta imponible, se deberá deducir o incorporar al resultado impositivo del ejercicio que se liquida, el ajuste por inflación determinado de acuerdo con los artículos 105 a 108 de la ley del impuesto a las ganancias. Esto será aplicable en el ejercicio fiscal en el cual se verifique un porcentaje de variación del IPC acumulado en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, superior al 100%. Estas disposiciones tienen vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018.

Al 30 de septiembre 2025 la variación del IPC superó el índice establecido en el párrafo anterior, por lo cual, para determinar la ganancia imponible correspondiente al presente ejercicio, se incluyó dicho ajuste.

NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables adoptadas para estos estados financieros consolidados condensados intermedios son consistentes con las utilizadas en los estados financieros auditados correspondientes al último ejercicio financiero, el cual finalizó el 31 de diciembre de 2024.

4.1 Nuevas normas contables, modificaciones e interpretaciones emitidas por el IASB que son de aplicación efectiva al 31 de diciembre de 2025 y han sido adoptadas por la Sociedad:

- NIC 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera” (modificada en agosto de 2023). La aplicación de las normas y/o modificaciones detalladas no generó ningún impacto en los resultados de las operaciones o situación financiera de la Sociedad.

4.2 Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones publicadas que todavía no han entrado en vigencia y no han sido adoptadas anticipadamente por la Sociedad:

La CNV a través de la RG 972/2023 modificó su Texto Ordenado (TO), estableciendo que no son admisibles las aplicaciones anticipadas de las NIIFs y/o sus modificaciones, excepto que en oportunidad de adoptarse se admita específicamente.

- NIIF 18 – Presentación y exposición en estados financieros.
- NIIF 19 – Subsidiarias sin responsabilidad pública.
- Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF 9 y NIIF 7 - Clasificación y medición de instrumentos financieros.
- Mejoras a las NIIF – Volumen 11 (Comprende las Normas de Contabilidad NIIF 1, 7, 9 y 10, y la NIC 7).

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

Estos estados financieros consolidados condensados intermedios deben ser leídos en conjunto con los estados financieros consolidados auditados al 31 de diciembre de 2024 preparados bajo NIIF.

La Sociedad mide las instalaciones, maquinarias y edificios por su valor razonable menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor reconocidas a la fecha de la revaluación, si las hubiere. Los terrenos se miden a su valor razonable no siendo depreciados. (Ver política contable de Propiedades, planta y equipo en nota 4 de los Estados Financieros consolidados al 31 de diciembre de 2024). Las revaluaciones se efectúan con la frecuencia suficiente para asegurarse que el valor razonable de un activo revaluado no difiera significativamente de su importe de libros.

Con fecha 30 de septiembre de 2025, la Sociedad no ha revaluado los terrenos, edificios, las instalaciones y maquinarias debido a que no se experimentaron cambios significativos en los valores razonable de los elementos detallados producto de cambios macroeconómicos.

NOTA 5: ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de estos estados financieros consolidados condensados intermedios, de acuerdo con el marco contable antes referido, requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, y de los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios, como así también los ingresos y egresos registrados.

El Grupo realiza estimaciones para calcular, por ejemplo, las depreciaciones y amortizaciones, el valor recuperable de los activos no corrientes, el cargo por impuesto a las ganancias, algunos cargos laborales, las provisiones por contingencias, juicios laborales, civiles y comerciales e incobrables. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

En la preparación de estos estados financieros consolidados condensados intermedios, los juicios críticos efectuados por la Gerencia al aplicar las políticas contables de la Sociedad y las fuentes de información utilizadas para las estimaciones respectivas son las mismas que fueron aplicadas en los estados financieros consolidados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Adicionalmente ver lo mencionado en Nota 3 (Empresa en funcionamiento) y Nota 12 (Préstamos).

Valor razonable de propiedades, planta y equipo

El Grupo ha optado por valorar los terrenos, inmuebles, las instalaciones, y maquinarias y turbinas a valor razonable, utilizando técnicas de flujos de fondos descontados después de impuestos y comparables de mercado.

El valor razonable calculado mediante flujo de fondos descontados después de impuestos fue utilizado para valorar las instalaciones, y maquinarias y turbinas. Este flujo de fondos se elaboró en base a estimaciones con un enfoque en el que se ponderaron diferentes escenarios de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 5: ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS (Cont.)

Valor razonable de propiedades, planta y equipo (Cont.)

En relación con las estimaciones efectuadas, se han tenido en cuenta las siguientes variables: (i) evolución del tipo de cambio, (ii) disponibilidad y despacho de los turbogrupos asociadas a proyecciones de la demanda en función del crecimiento vegetativo, (iii) costo de operación y mantenimiento, (iv) cantidad empleados, (v) tasa de descuento utilizada, entre otros. Cada uno de estos escenarios contempla diferentes supuestos respecto de las variables críticas utilizadas.

Los flujos de fondos descontados efectuados al 31 de diciembre de 2024 consideraron dos escenarios (pesimista y base) con distintas probabilidades de ocurrencia. Los dos escenarios que surgieron a partir de los cuadros tarifarios vigentes y se combinaron con distintas alternativas de despacho de los turbogrupos.

Los criterios considerados en cada uno de los escenarios fueron:

1. Escenario denominado base: en este caso El Grupo contempla: una disponibilidad promedio histórica y un despacho esperado en función a proyecciones de la demanda de energía con un crecimiento vegetativo. Probabilidad de ocurrencia asignada 80%.
2. Escenario denominado pesimista: en este caso El Grupo contempla: una disponibilidad promedio histórica y un menor despacho esperado de la demanda de energía. Probabilidad de ocurrencia asignada 20%.

En todos los escenarios se utilizó una tasa de descuento en dólares que contempla los escenarios futuros de alrededor del 10,10%.

Los porcentajes de probabilidad de ocurrencia asignados se sustentaron principalmente en la ocurrencia de distintos hechos pasados (experiencia).

Los resultados reales podrían diferir de las estimaciones, y, por lo tanto, los flujos de fondos proyectados podrían verse afectados de manera significativa si alguno de los factores mencionados cambia en el futuro cercano.

El Grupo no está en condiciones de asegurar que el comportamiento futuro de las variables mencionadas anteriormente estará en línea con lo proyectado, pudiendo así generarse diferencias entre los flujos de fondos estimados y los realmente alcanzables.

La determinación del valor razonable de la propiedad, planta y equipo se ve significativamente afectada por la cotización del dólar. Esta situación, las discusiones de los procesos de valoración y los resultados son discutidos y aprobados por el Directorio de las Sociedades al menos una vez por año.

No obstante, si el flujo de fondos descontado difiriese en un 10% de las estimaciones de la Dirección, el Grupo necesitaría:

- Incrementar el valor razonable de los terrenos, las instalaciones, maquinarias y edificios en \$249.764.932, si fuese favorable;
o

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 5: ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS (Cont.)

Valor razonable de propiedades, planta y equipo (Cont.)

- Disminuir el valor razonable de los terrenos, las instalaciones, maquinarias y edificios en \$249.764.932, si no fuese favorable.

Al 30 de septiembre de 2025, la Sociedad realizó un análisis de las variables que se consideran para el cálculo del valor recuperable de propiedades, planta y equipo y se concluyó que no hubo cambios significativos en dichas variables, en comparación a lo realizado al 31 de diciembre de 2024.

NOTA 6: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades del Grupo lo exponen a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Los estados financieros consolidados condensados intermedios no incluyen toda la información requerida para los estados financieros consolidados anuales respecto de la administración de riesgo. Los mismos deben ser leídos en conjunto con los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. No ha habido cambios significativos desde el último cierre anual en las políticas de gestión de riesgos, excepto en el riesgo de liquidez (ver Notas 12 y 23).

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 7: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Rubro	VALORES DE ORIGEN							DEPRECIACIONES							VALOR NETO	
	Valor al inicio del período/ejercicio	Incorporación por fusión (Nota 1)	Aumentos (1)	Disminuciones/ Transferencias	Revalúo V. Origen (2)	Diferencias de conversión	Valor al cierre del período/ejercicio	Acumuladas al inicio del período/ejercicio	Incorporación por fusión (Nota 1)	Del período/ejercicio	Disminuciones	Revalúo Amort. Acum. (2)	Diferencias de conversión	Acumuladas al cierre del período/ejercicio	30.09.25	31.12.24
Terrenos	17.680.540	257.586	281.483	(1.208)	-	6.063.122	24.281.523	-	-	-	-	-	-	-	24.281.523	17.680.540
Derecho de uso - Terreno	-	3.181.153	-	-	-	1.073.387	4.254.540	-	-	-	-	-	-	-	4.254.540	-
Inmuebles	46.164.823	17.325.607	114.011	(21.721)	-	21.436.304	85.019.024	3.588.637	1.453.398	1.298.006	-	-	1.884.592	8.224.633	76.794.391	42.576.186
Instalaciones	325.606.860	39.853.042	20.563.806	(119.858.563)	-	116.272.238	382.437.383	2.162.897	-	26.358.769	-	-	4.461.373	32.983.039	349.454.344	323.443.963
Maquinarias y turbinas	1.233.388.195	214.256.848	22.238.228	121.849.325	-	543.523.674	2.135.256.270	835.650	-	76.119.329	-	-	11.182.230	88.137.209	2.047.119.061	1.232.552.545
Equipos de computación y oficina	9.473.685	507.698	10.456.152	1.207	-	(6.264.235)	14.174.507	4.771.496	444.100	1.468.030	-	-	1.966.314	8.649.940	5.524.567	4.702.189
Rodados	2.100.894	141.234	281.368	(24.134)	-	566.039	3.065.401	1.214.887	108.475	224.374	(22.928)	-	500.588	2.025.396	1.040.005	886.007
Muebles y útiles	870.156	-	127.944	-	-	312.176	1.310.276	22.225	-	80.283	-	-	18.067	120.575	1.189.701	847.931
Obras en curso	31.531.190	-	1.557.789	(11.104.046)	-	(21.984.933)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31.531.190
Insumos y repuestos	3.327.978	4.638.760	-	(1.207)	-	2.687.602	10.653.133	-	-	-	-	-	-	-	10.653.133	3.327.978
Total al 30.09.25	1.670.144.321	280.161.928	55.620.781	(9.160.347)	-	663.685.374	2.660.452.057	12.595.792	2.005.973	105.548.791	(22.928)	-	20.013.164	140.140.792	2.520.311.265	-
Total al 31.12.24	1.157.732.701	571.617	163.365.498	(13.408.314)	19.464.209	342.418.610	1.670.144.321	92.189.813	24.009	55.380.800	(1.366.252)	(164.383.063)	30.750.485	12.595.792	-	1.657.548.529
Total al 30.09.24	1.157.732.701	571.617	126.202.595	(8.561.752)	-	244.740.460	1.520.685.621	92.189.813	24.009	35.327.251	(1.305.238)	-	21.013.501	147.249.336	-	1.373.436.285

- (1) Incluye la adquisición de los activos del proyecto de puesta en marcha y ampliación de la planta de generación de energía eléctrica.
(2) Corresponde al revalúo al 31 de diciembre de 2024 por \$183.847.272, compensado con la depreciación acumulada al momento del revalúo por \$164.383.063.

Información requerida por el Anexo A, en cumplimiento del Art. 1, Cap. III, Título IV del Texto Ordenado de la CNV.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 8: INVERSIONES EN ASOCIADAS

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la asociada del Grupo es Solalban Energía S.A. Al 31 de marzo de 2024, las asociadas del Grupo eran Solalban Energía S.A. y GM Operaciones S.A.C.

Durante el año 2008, ASA se asoció con un 42% de participación, con Solvay Indupa S.A.I.C. para constituir Solalban Energía S.A., con el objeto de construir una central térmica con una capacidad de generación de 165 MW ubicada en el polo petroquímico de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Con fecha 1° de enero de 2021, GMSA ha absorbido la tenencia accionaria de ASA.

Con fecha 14 de enero de 2022, GMSA, GROSА y CBEI LLC constituyeron una sociedad anónima cerrada en Perú, denominada GM Operaciones S.A.C. (ver nota 27).

GMSA a partir de la fecha de la firma del Acuerdo de Accionistas (nota 28) cuenta con el control de hecho de la sociedad GMOP en virtud de que GMSA dirige las políticas operativas y financieras de GMOP. A partir de 1 de abril de 2024 todas las operaciones y transacciones de GMOP se consolidan con GMSA.

La evolución en las inversiones en asociadas del Grupo para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 y 2024 es:

	30.09.25	30.09.24
Inicio del período	2.864.636	1.764.404
Baja por consolidación (Nota 28)	-	(69.104)
Resultado por participación en asociada	(556.997)	(348.804)
Otros resultados integrales - Diferencia de conversión	629.254	1.737.910
Cierre del período	2.936.893	3.084.406

A continuación, se detallan las inversiones y los valores de las participaciones mantenidas por la Sociedad en las asociadas al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, así como también la participación de la Sociedad en los resultados de estas compañías por el período de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024:

Denominación del ente emisor	Actividad principal	% de participación accionaria		Valor patrimonial proporcional		Participación de la Sociedad sobre los resultados		Diferencia de conversión	
		30.09.25	31.12.24	30.09.25	31.12.24	30.09.25	30.09.24	30.09.25	30.09.24
Sociedades Asociadas									
GM Operaciones S.A.C. ⁽¹⁾	Energía eléctrica	50%	50%	-	-	-	6.442	-	4.596
Solalban Energía S.A.	Energía eléctrica	42%	42%	2.936.893	2.864.636	(556.997)	(355.246)	629.254	1.733.314
				2.936.893	2.864.636	(556.997)	(348.804)	629.254	1.737.910

Información requerida por el Anexo C, en cumplimiento del Art. 1, Cap. III, Título IV del Texto Ordenado de la CNV.

⁽¹⁾ GMSA a partir de la fecha de la firma del Acuerdo de Accionistas (Nota 28) cuenta con el control de hecho de la sociedad GMOP. A partir de 1° de abril de 2024 todas las operaciones y transacciones de GMOP se consolidan con GMSA. Las operaciones con GMOP por el período de tres meses finalizado el 31/03/2024 se exponen como operaciones con partes relacionadas. Al 31 de marzo de 2024, GMOP era una sociedad vinculada de GMSA.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 9: EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	30.09.25	31.12.24
Caja	14.935	1.266
Valores a depositar	41.511	365.215
Bancos	3.070.692	1.520.830
Fondos comunes de inversión	12.898.615	133.123
Inversiones de corto plazo	1.884.150	263.320
Efectivo y equivalentes de efectivo	17.909.903	2.283.754

A efectos del Estado de Flujo de Efectivo, el efectivo, equivalentes de efectivo y descubiertos bancarios incluyen:

	Nota	30.09.25	30.09.24
Efectivo y equivalentes de efectivo		17.909.903	5.160.477
Descubiertos bancarios	12	(649)	(8.584.811)
Efectivo y equivalentes de efectivo		17.909.254	(3.424.334)

NOTA 10: OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

	30.09.25	31.12.24
<u>Corrientes</u>		
Fondos comunes de inversión (a)	20.834.467	18.413.781
Títulos públicos	-	1.876.198
	20.834.467	20.289.979

(a) Los fondos obtenidos de las ON GMSA Clase XV y XVI, los fondos obtenidos de las ON GMSA Clase XVII, XVIII y XIX y los fondos obtenidos de las ON GLSA Clase I, III y IV se encuentran administrados por fideicomiso y son de uso restringido por lo que no fueron considerados como efectivo y equivalente de efectivo en los estados financieros consolidados condensados intermedios (ver nota 12).

NOTA 11: ESTADO DE CAPITAL SOCIAL

El capital social suscrito, integrado e inscripto al 30 de septiembre de 2025 ascendía a \$203.124. Luego de inscripta en el Registro Público la Fusión, el capital de la Sociedad ascenderá a \$252.762 (Nota 1).

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 12: PRÉSTAMOS

	<u>Nota</u>	<u>30.09.25</u>	<u>31.12.24</u>
<u>No corrientes</u>			
Bono internacional		-	406.016.746
Obligaciones Negociables		277.674.944	731.218.850
Otras deudas bancarias		-	3.750.357
Sociedades relacionadas	22	23.988.447	4.382.038
Deuda por arrendamiento financiero		4.489.041	562.433
		306.152.432	1.145.930.424
<u>Corrientes</u>			
Bono internacional		632.177.306	26.992.558
Obligaciones Negociables		1.012.695.028	80.798.127
Deuda préstamo del exterior		4.304.032	3.296.755
Préstamo sindicado		81.615.273	-
Otras deudas bancarias		51.199.838	62.347.339
Sociedades relacionadas	22	-	13.146.115
Pagaré		4.830.000	51.819.411
Descuento de cheques		-	18.480.700
Descubiertos bancarios		649	11.251.227
Deuda por arrendamiento financiero		849.850	307.814
		1.787.671.976	268.440.046

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 12: PRÉSTAMOS (Cont.)

Al 30 de septiembre de 2025, la deuda financiera total es de \$2.093.824.408. El siguiente cuadro muestra la deuda total a dicha fecha.

	Tomador	Capital	Saldo al 30.09.25	Tasa de interés	Moneda	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	
		(En miles)	(En miles de Pesos)	(%)				
<u>Contrato de Crédito</u>								
	JP Morgan (b)	GMSA	USD 2.962	4.304.032	SOFR 6 MESES + 1,43%	USD	28/12/2020	20/11/2025
	Subtotal			4.304.032				
<u>Títulos de Deuda</u>								
	ON Internacional 2027 (a) (b) (c)	GMSA/CTR	USD 74.937	106.315.474	9,875%	USD	01/12/2021	01/12/2027
	ON Internacional 2031 (b) (c)	GMSA/CTR	USD 353.964	525.861.832	11,000%	USD	30/10/2024	01/11/2031
	ON Clase XV Coemisión (b) (c)	GMSA/CTR	USD 2.526	3.632.972	6,75% y a partir de 28/08/2025 8,75%	USD Linked	18/07/2022	28/08/2027
	ON Clase XVI Coemisión (b) (c)	GMSA/CTR	UVA 1.995	3.190.807	UVA + 0%	ARS	18/07/2022	18/07/2025
	ON Clase XIX Coemisión (b) (c)	GMSA/CTR	UVA 462	744.218	UVA + 1%	ARS	07/11/2022	07/11/2025
	ON Clase XX Coemisión (b) (c)	GMSA/CTR	USD 4.593	6.802.548	9,50%	USD	17/04/2023	27/07/2025
	ON Clase XXIII Coemisión (b) (c)	GMSA/CTR	USD 2.031	2.992.503	9,50%	USD	20/07/2023	20/01/2026
	ON Clase XXIV Coemisión (b) (c)	GMSA/CTR	USD 3.705	5.252.684	5,00%	USD Linked	20/07/2023	20/07/2025
	ON Clase XXV Coemisión (c)	GMSA/CTR	USD 1.776	2.556.237	9,50%	USD	18/10/2023	18/04/2026
	ON Clase XXVI Coemisión (b) (c)	GMSA/CTR	USD 5.323	7.655.424	6,75% y a partir de 28/08/2025 8,75%	USD Linked	12/10/2023	28/08/2027
	ON Clase XXVII Coemisión (b) (c)	GMSA/CTR	UVA 31.821	51.239.905	UVA + 5%	ARS	12/10/2023	12/04/2027
	ON Clase XXVIII Coemisión (b) (c)	GMSA/CTR	USD 1.634	2.374.223	9,50%	USD	08/03/2024	08/03/2026
	ON Clase XXX Coemisión (c)	GMSA/CTR	UVA 6.037	9.556.113	UVA + 0%	ARS	08/03/2024	08/03/2027
	ON Clase XXXII Coemisión (b) (c)	GMSA/CTR	USD 6.886	10.135.177	9,50%	USD	30/05/2024	30/05/2026
	ON Clase XXXIII Coemisión (b) (c)	GMSA/CTR	\$ 1.109.148	1.499.766	BADLAR + 10%	ARS	30/05/2024	30/05/2025
	ON Clase XXXIV Coemisión (*) (b) (c)	GMSA/CTR	UVA 4.349	7.109.091	UVA + 5%	ARS	30/05/2024	30/05/2026
	ON Clase XXXV Coemisión (b) (c)	GMSA/CTR	USD 50.731	71.548.592	9,75%	USD	28/08/2024	28/08/2027
	ON Clase XXXVI Coemisión (b) (c)	GMSA/CTR	USD 52.710	72.531.169	6,75% y a partir de 28/08/2025 8,75%	USD Linked	28/08/2024	28/08/2027
	ON Clase XXXVII Coemisión (b) (c)	GMSA/CTR	USD 68.591	93.688.307	6,75% y a partir de 28/08/2025 8,75%	USD Linked	28/08/2024	28/08/2028
	ON Clase XXXVIII Coemisión (b) (c)	GMSA/CTR	UVA 21.701	34.242.352	UVA + 4%	ARS	28/08/2024	30/08/2027
	ON Clase XL Coemisión (b) (c)	GMSA/CTR	USD 1.648	2.502.083	11,00%	USD	08/11/2024	03/11/2031
	ON Clase XLI Coemisión (b) (c)	GMSA/CTR	USD 15.438	23.441.755	11,00%	USD Linked	08/11/2024	03/11/2031
	ON Clase XLII Coemisión (b) (c)	GMSA/CTR	\$ 6.024.952	7.376.569	TAMAR + 5%	ARS	26/02/2025	26/02/2026
	ON Clase XV (c)	GMSA	UVA 7.504	12.005.283	UVA + 6,50% - Cosent 6,75%	ARS	16/07/2021	28/01/2028
	ON Clase XVI (c)	GMSA	USD 120.540	166.381.718	7,75% - Consent 8,00 %	USD Linked	16/07/2021	28/07/2032
	ON Clase XVII (c)	GMSA	USD 20.485	28.272.287	3,50% - Consent 3,75%	USD Linked	23/05/2022	28/11/2028
	ON Clase XVIII (c)	GMSA	UVA 11.016	17.620.351	UVA + 0% - Consent 0,25%	ARS	23/05/2022	28/11/2028
	ON Clase XIX (c)	GMSA	USD 101.259	139.763.081	6,50% - Consent 6,75%	USD Linked	23/05/2022	28/05/2035
	ON Clase III (**) (b) (c)	GMSA	USD 377	542.510	6,75% y a partir de 28/11/2025, 8,75%	USD Linked	14/12/2021	28/08/2027
	ON Clase VII (**) (b) (c)	GMSA	USD 566	814.660	6,75% y a partir de 28/11/2025, 8,75%	USD Linked	13/02/2023	28/08/2027
	ON Clase IX (**) (b) (c)	GMSA	UVA 618	1.011.993	UVA + 3,80%	ARS	13/02/2023	13/02/2026
	ON Clase X (**) (b) (c)	GMSA	USD 20.717	29.357.845	5,00%	USD Linked	21/09/2023	22/09/2025
	ON Clase XI (**) (b) (c)	GMSA	USD 2.359	3.413.826	9,50%	USD	21/09/2023	23/03/2026
	ON Clase XII (**) (b) (c)	GMSA	USD 338	485.902	6,50%	USD Linked	14/02/2024	16/02/2026
	ON Clase XIII (**) (b) (c)	GMSA	USD 2.568	3.746.772	9,00%	USD	14/02/2024	18/08/2026
	ON Clase XV (**) (b) (c)	GMSA	USD 17.441	25.125.326	9,75%	USD	28/08/2024	28/08/2027
	ON Clase XVI (**) (b) (c)	GMSA	USD 34.172	47.784.634	6,75% y a partir de 28/11/2025, 8,75%	USD Linked	28/08/2024	28/08/2027
	ON Clase XVII (**) (b) (c)	GMSA	USD 41.030	57.469.728	6,75% y a partir de 28/11/2025, 8,75%	USD Linked	28/08/2024	28/08/2028
	ON Clase XVIII (**) (b) (c)	GMSA	UVA 24.671	39.657.826	UVA + 4%	ARS	28/08/2024	30/08/2027
	ON Clase XIX (**) (b) (c)	GMSA	USD 308	468.411	11,00%	USD	08/11/2024	03/11/2031
	ON Clase XX (**) (b) (c)	GMSA	USD 11.769	17.890.691	11,00%	USD Linked	08/11/2024	03/11/2031
	ON Clase I	GLSA	USD 27.552	38.025.389	4,50%	USD Linked	08/03/2023	28/09/2029
	ON Clase III	GLSA	USD 135.489	187.009.852	6,75%	USD Linked	08/03/2023	28/03/2036
	ON Clase IV	GLSA	USD 14.949	21.401.066	4,00% y a partir de 28/10/2025 10,75%	USD	24/10/2024	28/10/2030
	Notas privadas garantizadas	GMOP	USD 22.816	32.048.326	12,50%	USD	28/10/2022	28/05/2027
	Subtotal			1.922.547.278				

(*) Tenencias propias:

(1) GMSA tiene UVA 374 miles de VR de ON Clase XXXIV Coemisión.

(**) Incorporación por fusión AESA.

(a) A partir del 1 de junio de 2022 los intereses de las Obligaciones Negociables Clase X se devengarán a una tasa del 9,875% anual, habiendo vencido el plazo previsto en el Suplemento para el perfeccionamiento del Gravamen en primer grado de privilegio sobre los Derechos Cedidos en Garantía en beneficio de las Partes Garantizadas sin que se hayan obtenido los Consentimientos Requeridos de Garantía.

(b) Incumplimiento de pagos de capital e interés.

(c) Cláusulas de incumplimiento cruzado.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 12: PRÉSTAMOS (Cont.)

	Tomador	Capital	Saldo al 30.09.25	Tasa de interés	Moneda	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
		(En miles)	(En miles de Pesos)	(%)			
<u>Préstamos sindicados</u>							
Préstamo Sindicado	GMSA	USD 59.000	81.615.273	8,75%	USD	21/01/2025	21/01/2027
			<u>81.615.273</u>				
<u>Otras deudas</u>							
Otras deudas bancarias	GMSA/CTR/GMOP		51.199.838				
Pagaré	GMSA/CTR		4.830.000				
Descubiertos bancarios	GMSA/CTR		649				
Sociedades relacionadas - RGA (Nota 22)	GMSA		23.988.447				
Arrendamiento financiero	GMSA/CTR/GMOP		5.338.891				
Subtotal			<u>85.357.825</u>				
Total deuda financiera			<u>2.093.824.408</u>				

a) Contrato de préstamo Sindicado

Con fecha 21 de enero de 2025, las sociedades GMSA y CTR como deudores y AESA como fiador celebraron un préstamo sindicado local por un monto de capital de USD 59.000 miles ampliable por hasta USD 80.000 miles con las siguientes entidades financieras: Banco Hipotecario S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., Banco Supervielle S.A., Banco Santander Argentina S.A., Banco de la Provincia de Córdoba S.A., Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de Servicios y Transacciones S.A., Banco de la Provincia de Buenos Aires. Monto asignado a GMSA: USD 59.000 miles.

El Préstamo Sindicado contempla pagos de amortización mensuales a partir de febrero de 2026 y hasta el 21 de enero de 2027, a una tasa de interés anual del 8,75%.

Los fondos desembolsados serán destinados única y exclusivamente a la cancelación de deuda bajo Pagarés Bursátiles y líneas bancarias existentes.

El préstamo incluye una cesión en garantía y prenda de créditos respecto de todos los derechos de cobro de los Deudores frente al Deudor Cedido en virtud de ciertos PPAs.

El préstamo sindicado prevé el cumplimiento de compromisos financieros por parte de GMSA y CTR habituales para este tipo de transacciones como limitaciones al endeudamiento, ratios financieros, pagos restringidos, cambios de control de los accionistas, entre otros. Tal como se menciona más abajo, al 30 de septiembre de 2025 la Sociedad ha incumplido el pago de servicio de otras deudas, por lo que la deuda al cierre se expone como corriente.

El saldo de capital por dicho préstamo al 30 de septiembre de 2025 asciende a USD 59.000 miles y se expone como corriente por incumplimiento de pagos de servicios de otras deudas.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 12: PRÉSTAMOS (Cont.)

b) Emisión ON Clase XLII y ON Clase XXXII Adicional (co-emisión GMSA-CTR)

Con fecha 26 de febrero de 2025, GMSA y CTR emitieron ONs que están garantizadas por AESA, con las características detalladas a continuación:

b.1) ON Clase XLII (co-emisión GMSA-CTR)

Valor nominal: \$6.024.952, de los cuales:

- a) \$5.242.049 corresponden a suscripciones a integrarse en efectivo.
- b) \$782.903 corresponden a suscripciones a integrarse con ON Clase XXIX.
- c) \$0 corresponden a suscripciones a integrarse con ON Clase XXXIII.

Valor asignado a GMSA: \$6.024.952.

Interés: TAMAR más un margen del 5,00% nominal anual.

Precio de Emisión: 100% del valor nominal.

Fecha de Emisión y Liquidación: 26 de febrero de 2025.

Fecha de Vencimiento: 26 de febrero de 2026.

Fechas de Pago de Intereses de las ON Clase XLII: Se pagarán en forma trimestral vencida. Los pagos de intereses serán realizados en las siguientes fechas: 26 de mayo de 2025, 26 de agosto 2025, 26 de noviembre de 2025 y el 26 de febrero de 2026. La última Fecha de Pago de Intereses de la Clase XLII coincidirá con la Fecha de Vencimiento de la Clase XLII.

Fechas de Amortización de la Clase XLII: Las ON Clase XLII serán amortizadas en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase XLII, es decir, el 26 de febrero de 2026.

El saldo de capital por dicha ON al 30 de septiembre de 2025 asciende a \$ 6.024.952 y se expone como corriente.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 12: PRÉSTAMOS (Cont.)

b) Emisión ON Clase XLII y ON Clase XXXII Adicional (co-emisión GMSA-CTR) (Cont.)

b.2) ON Clase XXXII Adicional (co-emisión GMSA-CTR)

Valor nominal de las ON Clase XXXII Adicional: USD 3.686 miles.

Valor nominal total de las ON Clase XXXII: USD 6.885 miles. Valor asignado a GMSA: USD 6.510 miles y valor asignado a CTR: USD 375 miles.

Tasa de Interés: 9,50% nominal anual.

Precio de Emisión: 102,37% del valor nominal.

Fecha de Emisión y Liquidación: 26 de febrero de 2025.

Fecha de Vencimiento: 30 de mayo de 2026.

Fechas de Pago de Intereses de las ON Clase XXXII: Los intereses de las ON Clase XXXII Adicionales se pagarán semestralmente en forma vencida, en las fechas que se detallan a continuación: 30 de mayo de 2025, 30 de noviembre de 2025 y 30 de mayo de 2026. La última Fecha de Pago de Intereses de la Clase XXXI coincidirá con la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXII.

Fechas de Amortización de la Clase XXXII: Las ON Clase XXXII serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXII, es decir, el 30 de mayo de 2026.

El saldo de capital por dicha ON al 30 de septiembre de 2025 asciende a USD 6.886 miles y se expone como corriente.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 12: PRÉSTAMOS (Cont.)

c) Incumplimiento de pagos de capital e interés de los principales préstamos

En razón de lo detallado en la Nota 23 – Capital de trabajo, GMSA, CTR y AESA no han realizado al 30 de septiembre de 2025 los pagos de servicios de los préstamos detallados a continuación:

Detalle de deuda	Fecha de Vencimiento	Moneda	En moneda de origen			Total en miles de USD
			Capital (en miles)	Interés (en miles)	Total (en miles)	
Obligaciones negociables						
Coem GMSA-CTR Clase XXXIX	5/5/2025	USD	-	19.576	19.576	19.576
Coem GMSA-CTR Clase XL	7/5/2025	USD	-	87	87	87
Coem GMSA-CTR Clase XLI	7/5/2025	USD L	-	816	816	816
Coem GMSA-CTR Clase XIX	7/5/2025	UVA	-	1	1	1
AESA Clase XIX	7/5/2025	USD	-	16	16	16
AESA Clase XX	7/5/2025	USD L	-	622	622	622
AESA Clase IX	13/5/2025	UVA	-	6	6	7
AESA Clase XII	14/5/2025	USD L	-	5	5	5
Coem GMSA-CTR Clase XLII	26/5/2025	ARS	-	550.645	550.645	405
AESA Clase VII	28/5/2025	USD L	-	9	9	9
Coem GMSA-CTR Clase XXVI	28/5/2025	USD L	-	88	88	88
Coem GMSA-CTR Clase XV	28/5/2025	USD L	-	42	42	42
AESA Clase III	28/5/2025	USD L	-	6	6	6
Coem GMSA-CTR Clase XXXVI	28/5/2025	USD L	-	1.072	1.072	1.072
Coem GMSA-CTR Clase XXXVII	28/5/2025	USD L	-	1.174	1.174	1.174
AESA Clase XVI	28/5/2025	USD L	-	692	692	692
AESA Clase XVII	28/5/2025	USD L	-	737	737	737
AESA Clase XVIII	30/5/2025	UVA	-	246	246	289
Coem GMSA-CTR Clase XXXVIII	30/5/2025	UVA	-	217	217	255
Coem GMSA-CTR Clase XXXII	30/5/2025	USD	-	324	324	324
Coem GMSA-CTR Clase XXXIII	30/5/2025	ARS	1.109.148	113.913	1.223.061	899
Coem GMSA-CTR Clase XXXIV	30/5/2025	UVA	-	59	59	69
Coem GMSA-CTR Clase X	1/6/2025	USD	11.709	3.700	15.409	15.409
AESA Clase X	23/6/2025	USD L	-	267	267	267
Coem GMSA-CTR Clase XXVII	12/7/2025	UVA	-	397	397	467
Coem GMSA-CTR Clase XVI	18/7/2025	UVA	1.995	-	1.995	2.346
Coem GMSA-CTR Clase XXIV	20/7/2025	USD L	3.705	47	3.752	3.752
Coem GMSA-CTR Clase XXIII	21/7/2025	USD	-	96	96	96
Coem GMSA-CTR Clase XX	28/7/2025	USD	4.593	218	4.811	4.811
Coem GMSA-CTR Clase XIX	7/8/2025	UVA	-	1	1	1
AESA Clase IX	13/8/2025	UVA	-	6	6	7
AESA Clase XII	14/8/2025	USD L	-	6	6	6
AESA Clase XIII	14/8/2025	USD	-	115	115	115
Coem GMSA-CTR Clase XLII	26/8/2025	ARS	-	617.275	617.275	454
Coem GMSA-CTR Clase XV	28/8/2025	USD L	-	42	42	42
Coem GMSA-CTR Clase XXVI	28/8/2025	USD L	-	91	91	91
Coem GMSA-CTR Clase XXXV	28/8/2025	USD	-	2.532	2.532	2.532
Coem GMSA-CTR Clase XXXVI	28/8/2025	USD L	-	1.108	1.108	1.108
Coem GMSA-CTR Clase XXXVII	28/8/2025	USD L	1.783	1.214	2.997	2.997
AESA Clase XVI	28/8/2025	USD L	-	715	715	715
AESA Clase XVII	28/8/2025	USD L	1.120	762	1.882	1.882
AESA Clase III	28/8/2025	USD L	-	6	6	6
AESA Clase VII	28/8/2025	USD L	-	10	10	10
AESA Clase XV	30/8/2025	USD	-	868	868	868
AESA Clase XVIII	30/8/2025	UVA	-	249	249	293
Coem GMSA-CTR Clase XXXVIII	30/8/2025	UVA	-	219	219	258
Coem GMSA-CTR Clase XXXIV	30/8/2025	UVA	-	60	60	71
Coem GMSA-CTR Clase XXVIII	8/9/2025	USD	-	78	78	78
AESA Clase X	22/9/2025	USD L	20.717	258	20.975	20.975
AESA Clase XI	22/9/2025	USD	-	114	114	114
						86.962
Contrato de créditos						
JP Morgan	20/5/2025	USD	1.481	100	1.581	1.581
						1.581

Total de préstamos incumplidos **88.543 (*)**

(*) USD 4.523 miles corresponden a préstamos incumplidos por parte de CTR y USD 84.020 miles corresponden a préstamos incumplidos por parte de GMSA.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 12: PRÉSTAMOS (Cont.)

c) Incumplimiento de pagos de capital e interés de los principales préstamos (Cont.)

Adicionalmente, desde el 1ro de octubre hasta el 7 de noviembre de 2025, las Sociedades emisoras han incumplido el pago de interés y capital por un importe aproximado de USD 22.158 miles, correspondientes a los siguientes préstamos: ON Clase XXVII Coemisión, ON Clase XXV Coemisión, ON Clase XXXIX Coemisión, ON Clase XL Coemisión, ON Clase XLI Coemisión, ON Clase XIX Coemisión, ON Clase XIX AESA y ON Clase XX AESA.

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios, el plazo de gracia para el pago de intereses y capital de las ONs ha vencido sin que las Sociedades emisoras cumplan con el mencionado pago de intereses o capital, resultando en la ocurrencia de un Evento de Incumplimiento bajo los términos y condiciones de dichas ONs.

Consecuentemente, de conformidad con los términos y condiciones de las ONs, los tenedores de las ONs que configuren las mayorías establecidas en los términos y condiciones de emisión de cada título podrían declarar la aceleración de los plazos de vencimiento y declarar las obligaciones de pago inmediatamente vencidas y pagaderas. Asimismo, respecto de aquellos títulos valores garantizados, la ocurrencia de tales eventos podría, sujeto a los términos y condiciones de los títulos y de los documentos de garantía aplicables, habilitar a los tenedores a solicitar a los agentes correspondientes la realización de acciones tendientes a la ejecución de las garantías.

Por otro lado, existen ONs y préstamos, que se encuentran al día, pero que posee cláusulas de incumplimiento cruzados, permitiendo a los tenedores que configuren las mayorías establecidas en los términos y condiciones de emisión de cada título solicitar la aceleración de los plazos de vencimiento y declarar las obligaciones de pago inmediatamente vencidas y pagaderas.

Al 30 de septiembre de 2025, la Sociedad se encuentra devengando los intereses compensatorios por los pagos vencidos.

Por lo mencionado en los párrafos anteriores, los préstamos con incumplimiento de pago de capital e interés y los préstamos con cláusulas de incumplimiento cruzadas han sido expuestas como deuda corriente al 30 de septiembre de 2025.

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios, los tenedores de las ONs no han declarado la aceleración de los plazos de vencimientos. Sin embargo, mediante hecho relevante de fecha 8 de octubre de 2025 publicado en la Autopista de Información Financiera bajo el ID 3426028 (el “[HR 8/10](#)”) la Sociedad informó que tomó conocimiento de la ejecución parcial de las cesiones en garantía relativas a las obligaciones negociables clases XXXIX (las “[ONs 2031](#)”), XL y XLI co-emitidas por la Sociedad con CTR, y de las obligaciones negociables clases XIX y XX emitidas por AESA, como consecuencia de la ocurrencia de supuestos de incumplimiento, y que se ha instruido a los deudores cedidos aplicables a realizar el pago del veinte por ciento (20%) de los cobros bajo los derechos cedidos, a partir de la fecha de notificación, a las cuentas fiduciarias correspondientes. Según fuera informado a la Sociedad, esta instrucción de ejecución parcial fue impartida por un grupo de tenedores de las ONs 2031, representando todos ellos en su conjunto más del 50% de capital en circulación de las ONs 2031. Al momento, el monto acumulado en FIDEICOMISO DE GARANTIA TIMBUES es de \$1.580.852 y FIDEICOMISO DE GARANTIA GEMSA 2024 es de \$1.325.745.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 12: PRÉSTAMOS (Cont.)

d) GLSA – Consentimiento a los tenedores de las ON Clases I, III y IV

Con fecha 28 de julio de 2025, GLSA anunció una solicitud de consentimiento dirigida a todos y cada uno de los tenedores de las ON Clases I, III y IV.

El 13 de agosto de 2025 se obtuvieron las mayorías necesarias para aprobar las solicitudes de consentimiento, mediante las cuales se pusieron en vigencia las siguientes modificaciones a los documentos, reflejadas en las Enmiendas a los Suplementos publicados el 14 de agosto de 2025:

Las modificaciones propuestas enmendaron los términos y condiciones de las ON para:

- modificar los cronogramas de amortización de capital de las ON: una extensión de 18 meses de las próximas fechas de amortización de ON Clase I y IV y de 36 meses de las próximas fechas de amortización de ON Clase III;
- modificar las tasas de interés aplicables a las ON en adicionando 0,50% para la ON Clase I y 0,25% para las otras ON;
- eliminar en forma prospectiva el Evento de Incumplimiento que se podría gatillar por un eventual Cambio de Control;
- incluir una prenda de acciones representativas del 75% del capital social y de los votos de GLSA como una garantía adicional de las ONs que son titularidad de GMSA;
- incluir un evento de prepago obligatorio adicional de las ONs;
- establecer una nueva fecha máxima para alcanzar la Fecha de Finalización del Proyecto, fijándola el 30 de septiembre de 2025. Este hito ha sido alcanzado el 14 de agosto, con la publicación del Hecho relevante publicado el 25 de agosto de 2025.

Los pagos del 28 de agosto de 2025 incorporaron los cambios planteados en cada una de las enmiendas.

Respecto de las garantías, como se ha alcanzado la finalización de la etapa de obra, se ha dado de baja el seguro de caución que la garantizaba y la prenda sobre el 100% del capital social de GLSA.

Las garantías se mantienen respecto de las originales y se les adiciona la prenda del 75% del capital social y de los votos de GLSA que son titularidad de GMSA, como una garantía adicional.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 12: PRÉSTAMOS (Cont.)

e) GMSA – Consentimiento a los tenedores de las ON Clases XV, XVI, XVII, XVIII y XIX

Con fecha 28 de julio de 2025, GMSA anunció una solicitud de consentimiento dirigida a todos y cada uno de los tenedores de las ON Clases XV, XVI, XVII, XVIII y XIX.

El 13 de agosto de 2025 se obtuvieron las mayorías necesarias para aprobar las solicitudes de consentimiento, mediante las cuales se pusieron en vigencia las siguientes modificaciones a los documentos, reflejadas en las Enmiendas a los Suplementos publicados el 14 de agosto de 2025:

Las modificaciones propuestas enmendaron los términos y condiciones de las ON para:

- modificar los cronogramas de amortización de capital de las ON: una extensión de 18 meses de las próximas fechas de amortización de ON Clase XV y XVII; postergar el 50% del capital a ser pagado en las fechas de amortización Clase XVIII que vencen en los próximos 18 meses, extendiendo el cronograma de vencimientos en 18 meses; y de 36 meses de las próximas fechas de amortización de ON Clase XVI y XIX;
- modificar las tasas de interés aplicables a las ON en adicionando 0,25% para todas las ONs;
- modificar temporalmente el flujo de fondos de los Derechos Cedidos bajo el Fideicomiso de Garantía y Pago para que durante el Período de Reestructuración (es decir, desde la Fecha de Entrada en Vigencia hasta el 1 de marzo de 2026) la totalidad de los Derechos de Cobro sean transferidos por el Deudor Cedido a la Cuenta de Ingresos en Pesos, y luego el excedente sea liberado a la Emisora;
- dispensar el Evento de Incumplimiento configurado por el incumplimiento de pago de ciertos endeudamientos financieros por parte de la Emisora durante el Período de Reestructuración, que finalizará el 1º de marzo de 2026;
- eliminar en forma prospectiva el Evento de Incumplimiento que se podría gatillar por un eventual Cambio de Control;
- incluir una prenda de acciones representativas del 75% del capital social y de los votos de GLSA como una garantía adicional de las ONs;
- incluir un evento de prepago obligatorio adicional de las ONs.

Los pagos del 28 de agosto de 2025 incorporaron los cambios planteados en cada una de las enmiendas.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 12: PRÉSTAMOS (Cont.)

Los vencimientos de los préstamos del Grupo y su exposición a las tasas de interés son los siguientes:

	30.09.25	31.12.24
Tasa fija		
Menos de 1 año	1.774.491.609	246.507.394
Entre 1 y 2 años	10.090.433	119.945.076
Entre 2 y 3 años	20.816.251	336.185.043
Más de 3 años	275.245.748	684.994.883
	2.080.644.041	1.387.632.396
Tasa variable		
Menos de 1 año	13.180.367	21.932.652
Entre 1 y 2 años	-	4.805.422
	13.180.367	26.738.074
	2.093.824.408	1.414.370.470

El valor razonable de las obligaciones internacionales de la Sociedad al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 asciende aproximadamente a \$ 327.692 y \$ 425.236 millones, respectivamente. Dicho valor fue calculado en base al precio de mercado estimado de las obligaciones negociables internacionales de la Sociedad al cierre de cada período. La categoría de valor razonable aplicable sería de Nivel 1.

Respecto de los préstamos restantes, el importe en libros de los préstamos financieros de corto plazo se aproxima a su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo. Los préstamos financieros a largo plazo fueron medidos a costo amortizado.

Los valores razonables se basan en el valor presente de los flujos de efectivo contractuales, utilizando una tasa de descuento derivada de precios de mercado observables de otros instrumentos de deuda similares más el correspondiente riesgo crediticio.

Como se menciona más arriba, al 30 de septiembre de 2025, la Sociedad ha incumplido el pago de los vencimientos de las Obligaciones internacionales, por lo cual la deuda se expone como corriente.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 12: PRÉSTAMOS (Cont.)

Los préstamos del Grupo están denominados en las siguientes monedas:

	30.09.25	31.12.24
Pesos argentinos	210.100.596	267.633.575
Dólares americanos	1.883.723.812	1.146.736.895
	2.093.824.408	1.414.370.470

La evolución de los préstamos del Grupo durante el período fue la siguiente:

	30.09.25	30.09.24
Préstamos al inicio del período	1.414.370.470	927.930.006
Incorporación por fusión	234.054.202	-
Incorporación por consolidación	-	20.160.722
Préstamos recibidos	453.371.744	862.959.843
Préstamos pagados	(551.351.606)	(839.427.207)
Intereses devengados	136.982.593	118.914.596
Intereses pagados	(49.984.356)	(94.014.270)
Arrendamientos tomados	3.022.251	9.238.960
Arrendamientos pagados	(22.538.792)	(1.503.811)
Resultado por recompra de obligaciones negociables	-	343.858
Diferencia de cambio	(65.928.724)	(30.642.076)
Diferencia de conversión	522.444.749	196.018.076
Diferencia de cotización UVA	35.696.530	92.522.014
Descubiertos bancarios	(11.250.578)	4.437.204
Gastos activados	(5.063.922)	(13.860.281)
RECPAM	(153)	518.119
Préstamos al cierre del período	2.093.824.408	1.253.595.753

NOTA 13: PROVISIONES

En el rubro provisiones se incluyen las eventuales situaciones contingentes relacionadas con el giro de los negocios y otros riesgos diversos que podrían originar obligaciones para la Sociedad. En la estimación de sus montos y probabilidad de concreción se ha considerado la opinión de los asesores legales de la Sociedad. También se incluyen los movimientos de la Provisión para créditos por ventas y otros créditos que se expone en los rubros correspondientes.

	Para créditos por ventas	Para otros créditos
Saldo al 31 de diciembre de 2024	2.656	54.405
Aumentos	-	9.666
RECPAM	-	(1.193)
Saldo al 30 de septiembre de 2025	2.656	62.878

Al 30 de septiembre de 2025, la provisión para contingencias se encuentra saldada.

Información requerida por el Anexo E, en cumplimiento del Art. 1, Cap. III, Título IV del Texto Ordenado de la CNV.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 14: INGRESOS POR VENTAS

	30.09.25	30.09.24
Venta de energía Res. 95 mod. más Spot	24.040.795	11.477.404
Venta de energía Plus	44.401.391	47.265.058
Venta de energía Res. 220	50.202.662	37.588.569
Venta de energía Res. 21	105.419.609	42.278.109
Venta de energía Res. 287	68.227.670	14.125.945
Venta de energía Perú	20.723.894	10.110.167
Venta de vapor	19.310.223	-
	332.326.244	162.845.252

NOTA 15: COSTO DE VENTAS

	30.09.25	30.09.24
Costo de compra de energía eléctrica	(40.066.118)	(22.377.648)
Costo consumo gas y gas oil de planta	(24.184.308)	(9.055.394)
Sueldos, jornales y cargas sociales	(12.354.296)	(6.658.605)
Acuerdos laborales	(112.497)	(284.845)
Plan de beneficios definidos	(200.036)	(64.104)
Otros beneficios al personal	(1.662.067)	(738.407)
Honorarios profesionales	(261.250)	(209.534)
Depreciación propiedades, planta y equipo	(105.548.791)	(35.327.251)
Seguros	(8.825.425)	(4.913.368)
Mantenimiento	(18.014.122)	(8.987.384)
Luz, gas, teléfono y correo	(602.109)	(366.645)
Tasas e impuestos	(645.527)	(372.115)
Movilidad, viáticos y traslados	(35.137)	(87.854)
Vigilancia y limpieza	(1.864.776)	(737.923)
Gastos varios	(278.307)	(126.093)
	(214.654.766)	(90.307.170)

NOTA 16: GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN

	30.09.25	30.09.24
Tasas e impuestos	(1.455.925)	(367.710)
	(1.455.925)	(367.710)

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 17: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

	<u>30.09.25</u>	<u>30.09.24</u>
Sueldos, jornales y cargas sociales	(5.177.887)	(820.366)
Acuerdos laborales	(3.346.103)	(8.982)
Alquileres	(455.659)	(248.120)
Honorarios profesionales	(12.637.692)	(8.297.472)
Seguros	(340)	(971)
Honorarios directores	-	(552.719)
Luz, gas, teléfono y correo	(366.647)	(55.855)
Tasas e impuestos	(594.442)	(157.802)
Movilidad, viáticos y traslados	(400.349)	(622.027)
Donaciones	(32.840)	(18.301)
Gastos varios	(243.579)	(39.505)
	<u>(23.255.538)</u>	<u>(10.822.120)</u>

NOTA 18: RESULTADOS FINANCIEROS

	<u>30.09.25</u>	<u>30.09.24</u>
<u>Ingresos financieros</u>		
Intereses por préstamos otorgados	1.322.054	917.599
Intereses comerciales y otros	4.703.298	2.975.994
Total ingresos financieros	<u>6.025.352</u>	<u>3.893.593</u>
<u>Gastos financieros</u>		
Intereses por préstamos	(132.446.954)	(97.971.515)
Intereses comerciales y otros	(5.727.286)	(10.436.938)
Gastos y comisiones bancarias	(3.461.873)	(6.920.287)
Total gastos financieros	<u>(141.636.113)</u>	<u>(115.328.740)</u>
<u>Otros resultados financieros</u>		
Diferencia de cambio, neta	53.439.932	5.281.448
Cambios en el valor razonable de instrumentos financieros	(692.918)	12.535.332
Resultado por recompra de obligaciones negociables	-	(343.858)
Diferencia de cotización UVA	(35.696.530)	(68.132.004)
RECPAM	(3.316.311)	(7.281.677)
Otros resultados financieros	(4.404.438)	(7.782.722)
Total otros resultados financieros	<u>9.329.735</u>	<u>(65.723.481)</u>
Total resultados financieros, netos	<u>(126.281.026)</u>	<u>(177.158.628)</u>

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 19: RESULTADO POR ACCIÓN

Básica

El resultado por acción básica se calcula dividiendo el beneficio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad entre el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

	Nueve meses al		Tres meses al	
	30.09.25	30.09.24	30.09.25	30.09.24
(Pérdida) del período atribuible a los propietarios de la Sociedad	(22.443.403)	(134.540.929)	(1.507.509)	(17.586.293)
Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación	203.124	203.124	203.124	203.124
(Pérdida) por acción básica y diluida	(110,49)	(662,36)	(7,42)	(86,58)

No existen diferencias entre el cálculo del resultado por acción básico y el resultado por acción diluido.

NOTA 20: IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Los activos y pasivos diferidos se compensan cuando: a) existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos impositivos con los pasivos impositivos; y b) cuando los cargos por impuestos diferidos se relacionan con la misma autoridad fiscal. Los siguientes montos, determinados después de ser compensados adecuadamente se exponen en el estado de situación financiera.

	30.09.25	31.12.24
Activos por impuesto diferido:		
Activo por impuesto diferido a recuperar en más de 12 meses	-	1.525.404
	-	1.525.404
Pasivos por impuesto diferido:		
Pasivo por impuesto diferido a cancelar en más de 12 meses	(331.614.218)	(232.519.783)
	(331.614.218)	(232.519.783)
(Pasivo) por impuesto diferido, neto	(331.614.218)	(230.994.379)

El movimiento bruto en la cuenta de impuesto diferido ha sido el siguiente:

	30.09.25	30.09.24
Saldo al inicio del período	(230.994.379)	(88.286.708)
Incorporación por fusión (Nota 1)	(29.557.559)	-
Incorporación por consolidación (Nota 28)	-	716.087
Cargo imputado al Estado de Resultado	18.935.320	(11.801.687)
Diferencias de conversión	(89.997.600)	(17.603.710)
Saldo al cierre del período	(331.614.218)	(116.976.018)

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 20: IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Cont.)

Los movimientos en los activos y pasivos por impuesto diferido, sin tener en cuenta la compensación de saldos referidos a la misma jurisdicción fiscal, han sido los siguientes:

Conceptos	Saldos al 31.12.24	Incorporación por fusión (Nota 1)	Cargo imputado al estado de resultado	Diferencia de conversión	Saldos al 30.09.25
			\$		
Impuesto diferido - Activo (Pasivo)					
Propiedad, Planta y equipo	(274.132.650)	(74.929.076)	(23.003.934)	(117.589.621)	(489.655.281)
Inversiones	(8.785.693)	(9.977)	2.939.806	(2.965.982)	(8.821.846)
Créditos por ventas	(1)	-	-	-	(1)
Otros créditos	(607.785)	(8.866)	3.448.160	(838.964)	1.992.545
Préstamos	348.767	228.527	4.263.628	(1.493.675)	3.347.247
Inventarios	(3.577.077)	(8.775)	(5.823.078)	(1.316.951)	(10.725.881)
Cargas fiscales	72.656	-	9.260	27.613	109.529
Previsiones	596.828	112.380	138.840	203.869	1.051.917
Previsión activo diferido	-	-	(2.815)	-	(2.815)
Ajuste por inflación	(748.242)	(283.778)	1.124.959	(348.760)	(255.821)
Subtotal	(286.833.197)	(74.899.565)	(16.905.174)	(124.322.471)	(502.960.407)
Quebrantos impositivos diferidos	55.838.818	45.342.006	35.840.494	34.324.871	171.346.189
Subtotal	55.838.818	45.342.006	35.840.494	34.324.871	171.346.189
Total	(230.994.379)	(29.557.559)	18.935.320	(89.997.600)	(331.614.218)

El 16 de junio de 2021 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la ley 27.630. Se destacan las siguientes modificaciones introducidas por la ley:

- Alícuota de Impuesto a las ganancias: se eliminó la tasa fija de ganancias para sociedades y se estableció una nueva estructura de alícuotas escalonadas para el impuesto a las ganancias con tres segmentos en relación al nivel de ganancia neta imponible acumulada. Las nuevas alícuotas son: 25% para las ganancias netas imponibles acumuladas entre \$0 hasta \$5 millones, 30% para el segundo tramo, entre \$5 y \$50 millones y 35% para ganancias imponibles superiores a los \$50 millones. Asimismo, prevé que los montos fijados en las escalas se actualizarán por la variación del IPC a partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2022.

- Impuesto a los dividendos: se fija la tasa del 7% para este impuesto.

Dichas modificaciones rigen para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 20: IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Cont.)

A continuación, se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente en la Argentina sobre el resultado antes de impuestos, por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024:

	30.09.25	30.09.24
Resultado antes del impuesto a las ganancias	(33.244.408)	(123.194.345)
Tasa del impuesto vigente	35%	35%
Resultado a la tasa del impuesto	11.635.543	43.118.021
Diferencias permanentes	(1.715.129)	(2.967.945)
Diferencia entre provisión de impuesto a las ganancias del período anterior y la DDJJ	640.320	(1.922)
Resultado por participación en asociadas	(194.949)	(122.081)
Cambio de alícuota de impuesto a las ganancias	-	5.918.483
Prescripción quebrantos impositivos	(10.433.346)	-
Quebrantos no reconocidos	-	(190.269)
Ajuste por aplicación de tasa escalonada	55.924	19.091
Ajuste por inflación contable	(609.477)	(1.622.295)
Ajuste por inflación impositivo y actualización de quebrantos	(137.724.672)	(95.780.440)
Prescripción IGMP	(2.418)	-
Efectos de las diferencias de cambio y diferencias de conversión de propiedad, planta y equipos	151.058.467	37.867.462
Impuesto a las ganancias	12.710.263	(13.761.895)
	30.09.25	30.09.24
Impuesto corriente	(6.862.959)	(1.958.286)
Impuesto diferido	18.935.320	(11.801.687)
Variación entre provisión de impuesto a las ganancias y DDJJ	640.320	(1.922)
Prescripción IGMP	(2.418)	-
Impuesto a las ganancias	12.710.263	(13.761.895)

Se reconocen activos por impuesto diferido por pérdidas fiscales en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de ganancias fiscales futuras.

Los quebrantos por impuesto a las ganancias que provienen de GMSA, CTR y GLSA se encuentran valuados a la tasa correspondiente al año en el cual se estima su utilización, considerando su actualización de acuerdo con los procedimientos de ajuste por inflación impositivo mencionados en la Nota 3 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2024. En base a los lineamientos de la CINIIF 23 “Incertidumbre sobre tratamientos de impuesto a las ganancias” y de acuerdo con las opiniones de los asesores legales e impositivos, la Sociedad ha procedido a realizar la actualización por inflación de los quebrantos utilizando el índice de precios internos mayoristas, tal como lo indica el artículo 19 de la ley del impuesto a las ganancias. La Sociedad reconoce el activo por impuesto diferido mencionado únicamente en la medida de que existan suficientes ganancias impositivas gravadas futuras que permitan su utilización.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 20: IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Cont.)

Los quebrantos impositivos acumulados ascienden, al 30 de septiembre de 2025, a \$489.560.541 de base y pueden ser compensados de acuerdo a las leyes impositivas vigentes con utilidades fiscales de ejercicios futuros de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Monto en \$	Año de expiración
Quebranto del período 2021	232.403	2026
Quebranto del período 2022 (*)	5.760.484	2027
Quebranto del período 2023	317.227.250	2028
Quebranto del período 2024	39.056	2029
Quebranto del período 2025	173.015.624	2030
Total de quebrantos acumulados al 30 de septiembre de 2025	496.274.817	
Quebrantos no reconocidos	(6.714.276)	
Quebrantos impositivos registrados	489.560.541	

(*) De los quebrantos generados en 2022, \$5.642.496 corresponden a quebrantos específicos.

NOTA 21: ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS

Las siguientes tablas muestran los activos financieros y pasivos financieros por categoría de instrumento financiero y una conciliación con la línea expuesta en el Estado de Situación Financiera, según corresponda. Debido a que los rubros “Créditos por ventas y otros créditos” y “Deudas comerciales y otras deudas” contienen tanto instrumentos financieros como activos o pasivos no financieros (tales como anticipos, créditos y deudas impositivas), la conciliación se muestra en las columnas “Activos no financieros” y “Pasivos no financieros”.

Los activos y pasivos financieros al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 fueron los siguientes:

Al 30 de septiembre de 2025	Activos / Pasivos financieros a costo amortizado	Activos / Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Activos / Pasivos no financieros	Total
Activos				
Créditos por ventas, otros créditos y otros	130.498.292	-	31.954.439	162.452.731
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	-	20.834.467	-	20.834.467
Efectivo y equivalentes de efectivo	3.127.138	14.782.765	-	17.909.903
Activos no financieros	-	80	2.550.585.723	2.550.585.803
Total	133.625.430	35.617.312	2.582.540.162	2.751.782.904
Pasivos				
Deudas comerciales y otras deudas	121.749.610	-	-	121.749.610
Préstamos (excluyendo arrendamientos financieros)	2.088.485.517	-	-	2.088.485.517
Arrendamientos financieros	5.338.891	-	-	5.338.891
Pasivos no financieros	-	-	353.262.955	353.262.955
Total	2.215.574.018	-	353.262.955	2.568.836.973

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 21: ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2024	Activos / Pasivos financieros a costo amortizado	Activos / Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Activos / Pasivos no financieros	Total
Activos				
Créditos por ventas, otros créditos y otros	145.551.690	-	20.811.328	166.363.018
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	-	20.289.979	-	20.289.979
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.887.311	396.443	-	2.283.754
Activos no financieros	-	80	1.671.233.573	1.671.233.653
Total	147.439.001	20.686.502	1.692.044.901	1.860.170.404
Pasivos				
Deudas comerciales y otras deudas	78.269.652	-	-	78.269.652
Préstamos (excluyendo arrendamientos financieros)	1.395.972.070	-	-	1.395.972.070
Arrendamientos financieros	18.398.400	-	-	18.398.400
Pasivos no financieros	-	-	240.582.832	240.582.832
Total	1.492.640.122	-	240.582.832	1.733.222.954

Las categorías de instrumentos financieros fueron determinadas en base a la NIIF 9.

A continuación, se presentan los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas que surgen de cada una de las categorías de instrumentos financieros:

Al 30 de septiembre de 2025	Activos financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a costo amortizado	Instrumentos no financieros	Activos / Pasivos a valor razonable	Total
Intereses ganados	6.025.352	-	-	-	6.025.352
Intereses perdidos	-	(138.174.240)	-	-	(138.174.240)
Cambios en el valor razonable de instrumentos financieros	-	-	-	(692.918)	(692.918)
Diferencia de cambio, neta	(1.092.685.078)	1.146.125.010	-	-	53.439.932
Otros resultados financieros	-	(7.866.311)	(3.316.311)	(35.696.530)	(46.879.152)
Total	(1.086.659.726)	1.000.084.459	(3.316.311)	(36.389.448)	(126.281.026)
Al 30 de septiembre de 2024	Activos financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a costo amortizado	Instrumentos no financieros	Activos / Pasivos a valor razonable	Total
Intereses ganados	3.893.593	-	-	-	3.893.593
Intereses perdidos	-	(108.408.453)	-	-	(108.408.453)
Cambios en el valor razonable de instrumentos financieros	-	-	-	12.535.332	12.535.332
Resultado por recompra de obligaciones negociables	-	(343.858)	-	-	(343.858)
Diferencia de cambio, neta	(79.603.178)	84.884.626	-	-	5.281.448
Otros resultados financieros	-	(14.703.009)	(7.281.677)	(68.132.004)	(90.116.690)
Total	(75.709.585)	(38.570.694)	(7.281.677)	(55.596.672)	(177.158.628)

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 21: ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS (Cont.)

Determinación del valor razonable

GMSA clasifica las mediciones a valor razonable de los instrumentos financieros utilizando una jerarquía de valor razonable, la cual refleja la relevancia de las variables utilizadas para llevar a cabo dichas mediciones. La jerarquía de valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Nivel 1: precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: datos distintos a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios).
- Nivel 3: datos sobre el activo o el pasivo que no están basados en datos observables en el mercado (es decir, información no observable).

Las siguientes tablas presentan los activos y pasivos financieros del Grupo que son medidos a valor razonable al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 y su asignación a los distintos niveles de la jerarquía de valor razonable:

Al 30 de septiembre de 2025	Nivel 1	Nivel 3	Total
Activos			
Efectivo y equivalentes de efectivo			
<i>Fondos comunes de inversión</i>	12.898.615	-	12.898.615
<i>Inversiones de corto plazo</i>	1.884.150	-	1.884.150
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados			
<i>Fondos comunes de inversión</i>	20.834.467	-	20.834.467
Inversión en acciones	-	80	80
Propiedades, plantas y equipos a valor razonable	-	2.497.649.319	2.497.649.319
Total	35.617.232	2.497.649.399	2.533.266.631
Al 31 de diciembre de 2024	Nivel 1	Nivel 3	Total
Activos			
Efectivo y equivalentes de efectivo			
<i>Fondos comunes de inversión</i>	133.123	-	133.123
<i>Inversiones de corto plazo</i>	263.320	-	263.320
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados			
<i>Fondos comunes de inversión</i>	18.413.781	-	18.413.781
<i>Títulos públicos</i>	1.876.198	-	1.876.198
Inversión en acciones	-	80	80
Propiedades, plantas y equipos a valor razonable	-	1.616.253.234	1.616.253.234
Total	20.686.422	1.616.253.314	1.636.939.736

No hubo reclasificaciones de los instrumentos financieros entre distintos niveles.

El valor de los instrumentos financieros negociados en mercados activos se basa en los precios de cotización de los mercados a la fecha del Estado de Situación Financiera. Un mercado se entiende como activo si los precios de cotización están regularmente disponibles a través de una bolsa, intermediario financiero, institución sectorial, u organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones actuales y regulares de mercado entre partes que actúan en condiciones de independencia mutua. El precio de cotización de mercado usado para los activos financieros mantenidos por la Sociedad es el precio de oferta actual. Estos instrumentos se incluyen en el nivel 1.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 21: ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS (Cont.)

Determinación del valor razonable (Cont.)

El valor razonable de instrumentos financieros que no se negocian en mercados activos se determina usando técnicas de valuación. Estas técnicas de valuación maximizan el uso de información observable de mercado en los casos en que esté disponible y confía lo menos posible en estimaciones específicas de la Sociedad. Si todas las variables significativas para establecer el valor razonable de un instrumento financiero son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2. No existen instrumentos financieros que deban incluirse en el nivel 2. Si una o más variables utilizadas para establecer el valor razonable no son observables en el mercado, el instrumento financiero se incluye en el nivel 3. Estos instrumentos se incluyen en el nivel 3. Este es el caso de la revaluación de ciertas categorías de propiedad, planta y equipos.

Las técnicas de valuación específicas utilizadas para determinar el valor razonable de propiedad, planta y equipos incluyen:

- Para la determinación de los valores razonables de los inmuebles y terrenos se han ajustado mediante una metodología a partir de coeficientes que contemplan los cambios en el poder adquisitivo de la moneda para la conformación de un valor razonable.
- Para la determinación de los valores razonables de “Instalaciones” y “Maquinarias y turbinas”, se ha calculado mediante flujo de fondos descontados (ver nota 5).

La determinación del valor razonable de la propiedad, planta y equipo se ve significativamente afectada por la cotización del dólar. Esta situación, las discusiones de los procesos de valoración y los resultados son discutidos y aprobados por el Directorio de las Sociedades al menos una vez por año.

NOTA 22: OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

a) Transacciones con Sociedades relacionadas y vinculadas

		30.09.25	30.09.24
		\$	
		Ganancia/(Pérdida)	
Compra de energía y gas			
RGA ⁽¹⁾	Sociedad relacionada	(12.668.484)	(21.280.829)
Solalban Energía S.A.	Sociedad vinculada	(623.461)	(58.781)
Compra de vinos			
BDD	Sociedad relacionada	(90.552)	(22.725)
Compra de vuelos			
AJSA	Sociedad relacionada	(412.388)	(983.007)
Venta de energía			
Solalban Energía S.A.	Sociedad vinculada	-	1.721.199
Alquileres y servicios contratados			
RGA	Sociedad relacionada	(6.160.975)	(16.998.174)

⁽¹⁾ Corresponden a compra de gas, las cuales en parte son cedidas a CAMMESA, en el marco del Procedimiento para Despacho de Gas Natural para la generación eléctrica.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 22: OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)

a) Transacciones con Sociedades relacionadas y vinculadas (Cont.)

		30.09.25	30.09.24
		\$	
		Ganancia/(Pérdida)	
Recupero de gastos y otras compras			
RGA	Sociedad relacionada	509.271	(100.822)
AESA ⁽²⁾	Sociedad relacionada	-	256.328
BDD	Sociedad relacionada	2.537	142
Servicio por gerenciamiento de obra			
RGA	Sociedad relacionada	(444.616)	(109.891)
Intereses generados por préstamos recibidos			
GMOP ⁽¹⁾	Sociedad controlada	-	(90.139)
RGA - Arrendamiento financiero	Sociedad relacionada	(1.850.251)	(3.039.598)
RGA	Sociedad relacionada	(1.369.362)	-
Intereses generados por préstamos otorgados			
RGA - Anticipos financieros	Sociedad relacionada	1.744.970	2.902.153
Directores / Accionistas	Partes relacionadas	817.246	760.164
GMOP ⁽¹⁾	Sociedad controlada	-	91.822
AESA ⁽²⁾	Sociedad relacionada	-	86.623
Intereses comerciales			
RGA	Sociedad relacionada	(2.794.847)	(242.859)
Garantías otorgadas / recibidas			
AJSA	Sociedad relacionada	-	73
Diferencia de cambio			
RGA	Sociedad relacionada	-	(3.368)

⁽¹⁾ GMSA a partir de la fecha de la firma del Acuerdo de Accionistas (Nota 28) cuenta con el control de hecho de la sociedad GMOP. A partir de 1° de abril de 2024 todas las operaciones y transacciones de GMOP se consolidan con GMSA. Las operaciones con GMOP por el período de tres meses finalizado el 31/03/2024 se exponen como operaciones con partes relacionadas. Al 31 de marzo de 2024, GMOP era una sociedad vinculada de GMSA.

⁽²⁾ Sociedad absorbida por GMSA a partir del 1° de enero de 2025, como consecuencia del proceso de fusión de GMSA con AESA (Nota 1). Al 31 de diciembre de 2024, sociedad relacionada de GMSA.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 22: OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)

b) Remuneraciones del personal clave de la gerencia

La alta gerencia incluye a los directores (ejecutivos y no ejecutivos). Sus remuneraciones por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 ascendieron a \$ 4.258.165 y \$ 473.841, respectivamente.

	30.09.25	30.09.24
	\$	
	Ganancia/(Pérdida)	
Sueldos	(4.528.165)	(473.841)
	(4.528.165)	(473.841)

c) Saldos a la fecha de los estados financieros consolidados condensados intermedios

Rubros	Tipo	30.09.25	31.12.24
ACTIVO NO CORRIENTE			
Otros créditos			
Préstamos Directores / Accionistas	Sociedad relacionada	5.365.763	3.904.942
RGA - Anticipos financieros otorgados (Nota 29)	Sociedad relacionada	-	4.275.295
CBEI LLC.	Sociedad relacionada	2.520.454	1.879.974
		7.886.217	10.060.211
ACTIVO CORRIENTE			
Otros créditos			
RGA - Anticipos financieros otorgados (Nota 29)	Sociedad relacionada	-	22.202.544
BDD	Sociedad relacionada	2.450	-
AESA ⁽¹⁾	Sociedad relacionada	-	1.108.893
AESA ⁽¹⁾ - Mutuo	Sociedad relacionada	-	28.392.562
Albanesi Power S.A.	Sociedad relacionada	10.850	-
Anticipos Directores	Partes relacionadas	161.741	226.049
		175.041	51.930.048
PASIVO NO CORRIENTE			
Préstamos			
RGA - Arrendamiento financiero (Nota 29)	Sociedad relacionada	-	4.382.038
RGA	Sociedad relacionada	23.988.447	-
		23.988.447	4.382.038

⁽¹⁾ Sociedad absorbida por GMSA a partir del 1° de enero de 2025, como consecuencia del proceso de fusión de GMSA con AESA (Nota 1). Al 31 de diciembre de 2024, sociedad relacionada de GMSA.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 22: OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)

c) Saldos a la fecha de los estados financieros consolidados condensados intermedios (Cont.)

Rubros	Tipo	30.09.25	31.12.24
PASIVO CORRIENTE			
Deudas comerciales			
Solalban Energía S.A.	Sociedad vinculada	2.288.774	538.283
AJSA	Sociedad relacionada	-	122.051
RGA	Sociedad relacionada	5.473.880	1.018
		7.762.654	661.352
Otras deudas			
BDD	Sociedad relacionada	-	2.758
Honorarios de Directores	Partes relacionadas	161.741	161.741
		161.741	164.499
Préstamos			
RGA - Arrendamiento financiero (Nota 29)	Sociedad relacionada	-	13.146.115
		-	13.146.115

d) Préstamos otorgados y recibidos de partes relacionadas

	30.09.25	30.09.24
Préstamos a AESA ⁽¹⁾		
Saldo al inicio del período	28.392.562	-
Incorporación por fusión	(28.392.562)	-
Préstamos otorgados	-	11.809.897
Préstamos cancelados	-	(11.521.000)
Intereses devengados	-	86.623
Diferencia de cambio	-	89.034
Saldo al cierre del período	-	464.554
	30.09.25	30.09.24
Préstamos a GMOP ⁽²⁾		
Saldo al inicio del período	-	2.425.598
Préstamo eliminado por consolidación	-	(2.425.598)
Saldo al cierre del período	-	-

⁽¹⁾ Sociedad absorbida por GMSA a partir del 1° de enero de 2025, en virtud del proceso de fusión por absorción (Nota 1). Al 31 de diciembre de 2024, sociedad relacionada de GMSA.

⁽²⁾ GMSA a partir de la fecha de la firma del Acuerdo de Accionistas (Nota 28) cuenta con el control de hecho de la sociedad GMOP. A partir de 1° de abril de 2024 todas las operaciones y transacciones de GMOP se consolidan con GMSA. Las operaciones con GMOP por el período de tres meses finalizado el 31/03/2024 se exponen como operaciones con partes relacionadas. Al 31 de marzo de 2024, GMOP era una sociedad vinculada de GMSA.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 22: OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)

d) Préstamos otorgados y recibidos de partes relacionadas (Cont.)

	30.09.25	30.09.24
Préstamos a Directores / Accionistas		
Saldo al inicio del período	3.904.942	230.424
Préstamos otorgados	643.575	2.794.680
Préstamos compensados	-	(563.667)
Intereses devengados	817.246	760.164
Diferencia de conversión	-	(125.666)
Saldo al cierre del período	5.365.763	3.095.935

Los préstamos otorgados tienen los siguientes términos y condiciones:

Entidad	Monto	Tasa de interés	Condiciones
Al 30.09.2025			
Directores / Accionistas	3.497.690	Badlar + 5%	Vencimiento: 1 año
Total en pesos	3.497.690		

	30.09.25	30.09.24
Préstamos de GMOP ⁽¹⁾		
Saldo al inicio del período	-	(2.531.451)
Préstamos eliminados por consolidación	-	2.531.451
Saldo al cierre del período	-	-

	30.09.25	30.09.24
Arrendamiento financiero de RGA		
Saldo al inicio del período	(17.528.153)	(4.612.182)
Arrendamientos recibidos	(2.390.325)	(8.817.202)
Arrendamientos pagados	21.768.729	973.688
Intereses devengados	(1.850.251)	(3.039.598)
Saldo al cierre del período	-	(15.495.294)

⁽¹⁾ GMSA a partir de la fecha de la firma del Acuerdo de Accionistas (Nota 28) cuenta con el control de hecho de la sociedad GMOP. A partir de 1° de abril de 2024 todas las operaciones y transacciones de GMOP se consolidan con GMSA. Las operaciones con GMOP por el período de tres meses finalizado el 31/03/2024 se exponen como operaciones con partes relacionadas. Al 31 de marzo de 2024, GMOP era una sociedad vinculada de GMSA.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 22: OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)

d) Préstamos otorgados y recibidos de partes relacionadas (Cont.)

	30.09.25	30.09.24
Préstamos de RGA		
Saldo al inicio del período	-	-
Préstamos incorporados por fusión	(24.401.305)	-
Préstamos pagados	7.000.000	-
Intereses devengados	(1.369.362)	-
Intereses pagados	900.305	-
Diferencia de conversión	(6.118.085)	-
Saldo al cierre del período	(23.988.447)	-

Los préstamos otorgados tienen los siguientes términos y condiciones:

Entidad	Monto en miles de USD	Tasa de interés	Condiciones
Al 30.09.2025			
RGA	(17.039)	8% en USD	Vencimiento: 31 de marzo de 2031
Total en miles de dólares estadounidenses	(17.039)		

Los créditos con partes relacionadas surgen principalmente de transacciones de servicios prestados y vencen al mes siguiente de la fecha de la transacción. No se han registrado provisiones por estos créditos con partes relacionadas en ninguno de los períodos cubiertos por los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios. Las deudas comerciales con partes relacionadas surgen principalmente de transacciones de compra de gas, y vencen al mes siguiente de la fecha de la transacción. Las transacciones con partes relacionadas son realizadas en condiciones similares a aquellas realizadas con partes independientes.

NOTA 23: CAPITAL DE TRABAJO

La Sociedad presenta al 30 de septiembre de 2025 un capital de trabajo negativo de \$1.675.564.893 (calculado como activo corriente menos pasivo corriente), lo que significa un aumento de \$1.505.012.220 en comparación al capital de trabajo al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 (déficit de \$170.552.673). El capital de trabajo negativo se incrementó sustancialmente por exponer la gran mayoría de sus deudas financieras como corriente por su incumplimiento. Adicionalmente, ver lo mencionado en nota 12 (Préstamos) y nota 34 (Contexto económico en que opera el Grupo).

Cabe mencionar que el EBITDA^(*) por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 ascendió a \$199.142.406, equivalente a USD 170.361 miles, en línea con lo esperado. Adicionalmente, el EBITDA^(*) anualizado al 30 de septiembre de 2025 de GMSA consolidado era de USD 215.053 miles.

Asimismo, producto de la fusión entre AESA y GMSA con fecha efectiva a partir del 1 de enero de 2025, el EBITDA^(*) anualizado proforma de GMSA y AESA ascendió a USD 225.241 miles al 30 de septiembre de 2025.

^(*) Cifra no cubierta por el informe de revisión. Se determinó en función a los lineamientos del bono internacional.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 23: CAPITAL DE TRABAJO (Cont.)

Entre los años 2019 y 2024 las Sociedades y sus subsidiarias invirtieron más de USD 600 millones en un ambicioso plan de inversión para ampliar la capacidad de generación de energía del grupo, incluyendo la ampliación de dos plantas de generación de energía en las provincias de Buenos Aires (Central Térmica Ezeiza) y Córdoba (Central Térmica Modesto Maranzana) y una nueva planta de cogeneración en la provincia de Santa Fe.

Durante principios de 2024, como fue de público conocimiento, CAMMESA paralizó los pagos a generadores y productores de gas por casi 5 meses, con consecuencias económicas y financieras importantes. Dicha decisión tomada en conjunto con la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Economía, se dio en el marco de la negociación por una quita en los pagos correspondientes a los generadores por las transacciones de los meses de diciembre 2023 y enero 2024.

A fines del mes de mayo 2024, CAMMESA llegó a un acuerdo con la totalidad de los generadores respecto a la forma de pago de la deuda mantenida.

Pese a haberse llegado a un acuerdo con CAMMESA respecto a la forma de cancelación de la deuda existente a ese momento, éste tuvo para la Sociedad un fuerte impacto económico y financiero toda vez que representó:

- Una quita efectuada en las transacciones de los meses de diciembre 2023 y enero 2024 de aproximadamente el 41%, unos USD 9,6 millones.
- El no reconocimiento por parte de CAMMESA de intereses por la mora en el pago.
- Incremento de la deuda y los costos financieros de las compañías del grupo, producto de una necesidad excepcional de capital de trabajo, en un contexto de tasas de interés e inflación superiores al 100% y 200% anual respectivamente, mientras el tipo de cambio se ajustaba a un ritmo promedio de 27% anual.

Este evento tuvo para el Grupo un fuerte impacto económico y financiero.

La situación anterior se ha combinado con años de condiciones macroeconómicas adversas para la ejecución de un plan de inversión comprometido, las restricciones cambiarias que retrasaron la importación de equipos y CODs programados de la nuevos proyectos, los altos costos de la deuda en pesos tomada para cubrir las necesidades de esos periodos y la volatilidad de los mercados de capitales que impidieron un refinanciamiento completo de los vencimientos del año pasado y elevaron los costos financieros.

Las sociedades han realizado esfuerzos tendientes a refinanciar sus pasivos financieros y a buscar reducir el riesgo de refinanciación, los que incluyeron un canje de distintas clases de obligaciones negociables emitidas en el mercado local en agosto de 2024, un canje de obligaciones negociables internacionales en el mes de octubre de 2024 y la celebración de un préstamo sindicado bancario a principios de 2025. Debido a una contracción del mercado de capitales de abril y mayo 2025, los resultados de los procesos mencionados más arriba demostraron no ser suficientes para compensar los desbalances que se han originado, generando la situación de iliquidez.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 23: CAPITAL DE TRABAJO (Cont.)

En razón de lo arriba indicado, las sociedades GMSA y CTR han incumplido ciertas obligaciones financieras detalladas en Nota 12 – Préstamos.

El Directorio, junto con los accionistas, se encuentran analizando distintas alternativas para resolver esta situación a la mayor brevedad posible, buscando priorizar la continuidad de su operación y preservar los intereses de sus acreedores, entre las que se pueden mencionar las siguientes:

- 1) Designar al Sr. Juan Cruz Piccardo como Gerente General quien será encargado de ejecutar los planes de acción fijados por el Directorio.
- 2) Plan de refinanciación de pasivos financieros: Iniciar un proceso de reordenamiento integral de la deuda financiera. Con fecha 3 de septiembre de 2025, se presentó el hecho relevante mencionando el éxito de las solicitudes de consentimiento para modificar los términos y condiciones de las ONs emitidas para la financiación de proyectos, que marcó el primer hito de reordenamiento financiero integral encarado por las Sociedades. Tenedores que representaban el 96,35% del total en circulación dieron su consentimiento a las modificaciones propuestas.
En GMSA, se han obtenido los consentimientos de (i) los tenedores de 33.661 miles de UVA's de valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XV, que representan el 91,92% del valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XV en circulación y (ii) los tenedores de USD 98.773 miles de valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XVI, que representan el 100,00% del valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XVI en circulación. (iii) de los tenedores de USD 20.225 miles de valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XVII, que representan el 83,36% del valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XVII en circulación, (iv) los tenedores de 11.377 miles de UVAS's de valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XVIII, que representan el 76,22% de valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XVIII en circulación y (v) los tenedores de USD 85.710 miles de valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XIX, que representan el 100,00 % del valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XIX en circulación. De esta forma, se obtuvieron los Consentimientos Requeridos para la adopción de las modificaciones propuestas.
En GLSA, se obtuvo lo siguiente: (i) los Tenedores de USD 21.640 miles que representan el 86,94% del valor nominal original de las ON Clase I, (ii) los Tenedores de USD 115.000 miles que representan el 100,00% del valor nominal original de las ON Clase III; y (iii) los Tenedores de USD 14.411 miles que representan el 96,40 % del valor nominal original de las ON Clase IV. De esta forma, se obtuvieron los Consentimientos requeridos para la adopción de las modificaciones propuestas.
- 3) Designar a las firmas Finanzas & Gestión y Rothschild & Co. como sus asesores financieros locales e internacionales, respectivamente. Asimismo, las Sociedades están siendo asesoradas legalmente por la firma local Salaverri, Burgio & Wetzler Malbrán y por la firma internacional Skadden, Arps, Slate, Meagher & Flom LLP.
- 4) Reorganización societaria. Fusión por absorción GMSA y AESA. Los directorios de las sociedades GMSA y AESA dispusieron encarar un proceso de reorganización societaria cuya fecha prevista será a no más tardar el 01/01/2025 lo que redundará en:
 - a. Consolidación de todo el negocio de generación de energía eléctrica en GMSA.
 - b. Simplificación de las estructuras societarias y administrativas.
 - c. Reducción de costos aprovechando sinergias operativas e impositivas.
 - d. Reforzamiento de la estructura patrimonial de las Compañías.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 23: CAPITAL DE TRABAJO (Cont.)

- 5) Mediante el Hecho Relevante del 8 de octubre de 2025 (conforme se encuentra definido en la Nota 12 – Préstamos), la Sociedad informó que ha mantenido reuniones con tenedores de un porcentaje significativo de las ONs 2031, y con tenedores en su conjunto de un porcentaje significativo de las distintas clases de obligaciones negociables no garantizadas emitidas por la Sociedad y CTR y por AESA, en las que se presentó información relativa a su plan de negocios y determinadas proyecciones financieras y se mantuvieron diálogos e intercambios preliminares en torno las alternativas de reordenamiento de pasivos financieros. En dicho hecho relevante se acompañan tales proyecciones y los términos y condiciones indicativos de la propuesta preliminar que fue puesta a consideración, que incluye modificación en las tasas de interés aplicables, fechas de vencimientos y esquema de amortización, entre otros.
- 6) Reestructuración de personal, en busca de lograr eficiencia en la operación y administración.
- 7) Acuerdos comerciales con proveedores, con el objetivo de regularizar la deuda vencida y lograr refinanciar una deuda de corto a largo plazo, estableciendo un periodo de cancelación en promedio superior a los 2 años.

NOTA 24: INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones, que es responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al Directorio de la Sociedad.

La dirección ha determinado el segmento operativo basándose en los informes que revisa el Directorio, y que se utilizan para la toma de decisiones estratégicas.

Al 31 de diciembre de 2024, el Directorio de GMSA consideraba el negocio como un solo segmento: el segmento de Energía Eléctrica que incluye la generación y venta de energía eléctrica y el desarrollo de proyectos energéticos, ejecución de proyectos, asesoramiento, prestación de servicios, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. Por su parte, al 31 de diciembre de 2024, el Directorio de AESA consideraba, a partir de la habilitación obtenida para la generación y entrega de vapor en febrero 2019, el negocio como dos segmentos, la actividad de generación y venta de Energía Eléctrica, y la actividad de generación y venta de Vapor.

A partir del 1º de enero de 2025, fecha efectiva de fusión de AESA en GMSA, el Directorio considera el negocio como dos segmentos, la actividad de generación y venta de Energía Eléctrica, y la actividad de generación y venta de Vapor.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº I Fº 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 24: INFORMACIÓN POR SEGMENTOS (Cont.)

	Nueve meses al 30.09.25		
	Energía	Vapor	Total
Ingresos por ventas	313.016.021	19.310.223	332.326.244
Costo de ventas	(202.181.988)	(12.472.778)	(214.654.766)
Resultado bruto	110.834.033	6.837.445	117.671.478
Gastos de comercialización	(1.371.327)	(84.598)	(1.455.925)
Gastos de administración	(21.904.247)	(1.351.291)	(23.255.538)
Otros ingresos operativos	644.881	39.783	684.664
Otros egresos operativos	(48.097)	(2.967)	(51.064)
Resultado operativo	88.155.243	5.438.372	93.593.615
Ingresos financieros	5.675.242	350.110	6.025.352
Gastos financieros	(133.406.173)	(8.229.940)	(141.636.113)
Otros resultados financieros	8.787.619	542.116	9.329.735
Resultados financieros, neto	(118.943.312)	(7.337.714)	(126.281.026)
Resultado por participación en asociadas	(556.997)	-	(556.997)
Resultado antes de impuestos	(31.345.066)	(1.899.342)	(33.244.408)
Impuesto a las ganancias	11.971.718	738.545	12.710.263
(Pérdida) del período	(19.373.348)	(1.160.797)	(20.534.145)

	Nueve meses al 30.09.24		
	Energía	Vapor	Total
Ingresos por ventas	162.845.252	-	162.845.252
Costo de ventas	(90.307.170)	-	(90.307.170)
Resultado bruto	72.538.082	-	72.538.082
Gastos de comercialización	(367.710)	-	(367.710)
Gastos de administración	(10.822.120)	-	(10.822.120)
Otros ingresos operativos	1.521.953	-	1.521.953
Otros egresos operativos	(40.067)	-	(40.067)
Deterioro de activos financieros	(8.517.051)	-	(8.517.051)
Resultado operativo	54.313.087	-	54.313.087
Ingresos financieros	3.893.593	-	3.893.593
Gastos financieros	(115.328.740)	-	(115.328.740)
Otros resultados financieros	(65.723.481)	-	(65.723.481)
Resultados financieros, neto	(177.158.628)	-	(177.158.628)
Resultado por participación en asociadas	(348.804)	-	(348.804)
Resultado antes de impuestos	(123.194.345)	-	(123.194.345)
Impuesto a las ganancias	(13.761.895)	-	(13.761.895)
(Pérdida) del período	(136.956.240)	-	(136.956.240)

Cabe aclarar que la información utilizada por el Directorio para la toma de decisiones se basa fundamentalmente en indicadores operativos del negocio.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 25: APERTURA DIFERENCIAS DE CONVERSIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN N° 941 DE LA CNV

Apertura de diferencias de conversión originadas en la cuenta de capital social, y de ajuste de capital, según los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Valores en la Resolución General N° 941:

	Inicial	Incorporación por fusión (Nota 1)	Variación	Cierre
Capital	2.288.124	63.110	877.744	3.228.978
Ajuste de capital	19.005.342	-	6.977.748	25.983.090
Prima	18.775.971	9.200.192	12.435.008	40.411.171
Total	40.069.437	9.263.302	20.290.500	69.623.239

NOTA 26: OTROS COMPROMISOS

A. GMSA

A continuación, se detallan ciertas obligaciones contractuales relacionadas con el suministro de energía eléctrica a grandes clientes del MAT al 30 de septiembre de 2025 y los períodos en los cuales dichas obligaciones deberán concretarse. Los mencionados compromisos se originan a partir de contratos de abastecimiento (energía y potencia) suscritos entre la Sociedad y los grandes clientes del MAT de acuerdo a normas establecidas por la SE bajo Resolución 1281/06 (Energía Plus). Son contratos denominados en dólares estadounidenses con clientes privados.

<i>Compromisos de venta ⁽¹⁾</i>	Total	Hasta 1 año	De 1 a 3 años
Energía eléctrica y potencia - Plus	34.928.009	32.990.621	1.937.388

(1) Los compromisos se encuentran expresados en miles de pesos y han sido valuados considerando los precios estimados de mercado según las condiciones particulares de cada contrato. Reflejan la valorización de los contratos vigentes al 30 de septiembre de 2025 con clientes privados bajo la Resolución SE 1281/06.

NOTA 27: ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN REFINERÍA TALARA

Con fecha 12 de enero de 2022, GMSA ha resultado adjudicada en el marco del Proceso de Selección por Adjudicación Abreviada del “Proyecto de Modernización Refinería Talara - Proceso De Contratación Del Servicio De Gestión Operativa De Las Unidades Auxiliares De La Refinería Talara (Paquete 4)”, convocado por Petróleos del Perú SA.

El objeto de la Licitación ha sido contratar una persona jurídica especializada para que asuma la gestión operativa del Paquete 4 de las Unidades Auxiliares de la Nueva Refinería de Talara, localizada en la Ciudad de Talara, distrito de Pariñas, Perú. El Paquete 4 se encuentra conformado por los siguientes componentes:

- Unidades de Cogeneración eléctrica (GE), 100MW
- Unidad de Distribución de Agua para Calderas (SGV)
- Unidad de Tratamiento de Condensados (RCO)
- Estaciones Eléctricas (GE2, GE1)

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 27: ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN REFINERÍA TALARA (Cont.)

De tal forma, la contratación incluye derecho de usufructo a favor de GMSA sobre los activos que conforman el Paquete 4, un contrato de suministro a Petroperú de electricidad, vapor y agua para calderas y la operación y mantenimiento de las subestaciones GE2 y GE1, con una duración de 20 años contados a partir de la “etapa operativa”.

Con el propósito de operar la planta de cogeneración en Talara, GMSA (25% de participación), GROSA (25%) y CBEI LLC (50%) constituyeron el 14 de enero de 2022 una sociedad anónima cerrada en Perú denominada GM Operaciones S.A.C.

Al 30 de septiembre de 2025, GMSA posee una participación en GMOP de PEN 3.375.250 (tres millones trescientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta) con igual cantidad de acciones íntegramente suscriptas y pagadas que representan el 25% del total del capital social de esta última. GROSA también posee una participación en GMOP de PEN 3.375.250 (tres millones trescientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta) con igual cantidad de acciones íntegramente suscriptas y pagadas que representan el 25% del total del capital social de esta última.

Así, GMOP, con fecha 14 de noviembre de 2022 suscribió -junto con Petróleos del Perú – Petroperú SA, dos contratos complementarios a fin de operar y mantener la Central de Cogeneración identificada como Paquete 4: Por un lado, un contrato de usufructo a través del que se le otorga GMOP (i) el derecho real de usufructo sobre el área que abarca la Central de Cogeneración, y (ii) se regulan las obligaciones de operación y mantenimiento a cargo de GMOP sobre los activos que conforman el Paquete 4 y, por el otro, un contrato de suministro de electricidad, vapor y agua para calderas para abastecer la Refinería Talara y la operación y mantenimiento de las subestaciones GE2 y GE1, con una duración de 20 años contados a partir de la “etapa operativa”.

GMSA y sus subsidiarias recibieron por parte de la autoridad la aprobación de la Operación Comercial de la Central de Cogeneración de la Refinería de Talara con una capacidad instalada de 100 MW a partir del viernes 19 de abril de 2024. Asimismo, se inició la Etapa Operativa del Contrato con Petróleos del Perú – Petroperú S.A., con lo cual se suministrará electricidad y 600 tn/h de vapor de proceso para la Refinería de Talara.

NOTA 28: ACUERDO DE ACCIONISTAS DE GM OPERACIONES S.A.C. (GMOP)

Con fecha 3 de abril de 2024, GMSA., GROSA y CBEI LLC, como accionistas de GMOP, firmaron un acuerdo de accionistas donde se regulan los derechos y obligaciones de ellos entre sí, con las siguientes principales características:

Vigencia: el Acuerdo comenzará a regir desde la fecha de suscripción del mismo y se extenderá indefinidamente mientras las Partes se mantengan como accionistas de GMOP, y ésta última mantenga su existencia jurídica.

Designación de Gerente General: Las Partes convienen expresamente que GMSA designará al Gerente General de GMOP.

Designación de Apoderados: Las Partes convienen expresamente que GMSA designará a los apoderados y definirá el alcance del otorgamiento de poderes en favor de dichos apoderados.

Falta de Acuerdo en las sesiones de la Junta de Accionistas: En situaciones de empate en cualquier votación en las Juntas Generales de Accionistas, GMSA tendrá el derecho de desempatar y decidir el sentido de la votación.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 28: ACUERDO DE ACCIONISTAS DE GM OPERACIONES S.A.C. (GMOP) (Cont.)

GMSA a partir de la fecha de la firma del Acuerdo de Accionistas cuenta con el control de hecho de la sociedad GMOP en virtud de que GMSA dirige las políticas operativas y financieras de GMOP. A partir de 1 de abril de 2024 todas las operaciones y transacciones de GMOP se consolidan con GMSA.

Ver política contable “4.2 Consolidación” a los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2024.

NOTA 29: ACUERDO DE LEASING PARA LA ADQUISICIÓN DE CIERTOS BIENES ENTRE GLSA Y RGA

Con fecha 22 de mayo de 2023, GLSA ha aceptado la oferta de RGA de acuerdo de leasing para la adquisición de ciertos bienes para llevar cabo el desarrollo del proyecto de Arroyo Seco con las siguientes características:

Dador: RGA

Tomador: GLSA

Monto de los bienes: USD 25.739 miles.

Canon y forma de pago: El Canon estará conformado por (i) el Valor de amortización; y (ii) el Costo financiero.

- El Valor de amortización surgirá de aplicar el porcentaje de la cuota correspondiente al valor de los Bienes. En caso de que los pagos de los bienes estén denominados en dólares estadounidenses, se considerará el monto en dólares convertido a pesos al tipo de cambio vendedor divisa del cierre del día anterior al pago al fabricante.

Cuota N°	Porcentaje Cuota
1	5%
2	5%
3	15%
4	15%
5	15%
6	15%
7	15%
8	15%

- El Costo financiero surgirá de aplicar una tasa de interés equivalente a BADLAR a 30/35 días para depósitos de más de un millón de pesos + 5% anual sobre el saldo impago de los valores de amortización y calculado sobre todos los montos pagados al fabricante.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 29: ACUERDO DE LEASING PARA LA ADQUISICIÓN DE CIERTOS BIENES ENTRE GLSA Y RGA (Cont.)

El canon total será pagadero en 8 (ocho) cuotas trimestrales venciendo la primera 15 (quince) meses después desde la fecha de Aceptación de la Oferta de Leasing.

Adelantos al fabricante: GLSA y RGA reconocen que la adquisición de los bienes puede implicar el requisito de un adelanto económico al fabricante de manera tal de asegurar la disponibilidad en tiempo y forma de los bienes. Dichos adelantos podrán ser realizados directamente al fabricante por cualquiera de las partes. En caso de ser realizados por el tomador, los montos que fueran adelantados generarán un crédito a favor de GLSA, el cual estará remunerado a una tasa de interés equivalente a BADLAR a 30/35 días para depósitos de más de un millón de pesos + 6% anual (los “adelantos remunerados”). Los adelantos remunerados estarán denominados en pesos y en caso de que los pagos de los adelantos al fabricante estén denominados en dólares estadounidenses, los adelantos remunerados serán convertidos a pesos al tipo de cambio vendedor divisa del cierre del día anterior a su desembolso. Asimismo, los adelantos remunerados podrán ser compensados en cualquier momento, en forma total o parcial, a exclusiva opción de GLSA, contra los montos a ser abonados al dador bajo el acuerdo, incluyendo a efectos del pago de cualquier canon y/o del precio de compra.

Con fecha 31 de julio de 2025, GLSA ejerció la opción de compra por un valor de \$22.072.149. A la fecha de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios, el saldo pendiente de abonar se encuentra en deudas comerciales corrientes.

NOTA 30: CONTRATO DE ABASTECIMIENTO CON CAMMESA: FECHA COMPROMETIDA PARA LA HABILITACIÓN COMERCIAL

a. CENTRAL TÉRMICA EZEIZA

El 14 de diciembre de 2017, en el marco de la Resolución SEE N° 287-E/2017, adjudicado a través de la Resolución SEE N° 926-E/2017, GMSA –como vendedora– y CAMMESA –como compradora, en representación del MEM suscribieron el Contrato de Abastecimiento, para el cierre de ciclo de la CTE. En ese entonces, la Fecha Comprometida para la habilitación comercial de las máquinas comprometidas que componen el ciclo combinado de la CTE se fijó para el 19 de junio de 2020.

Posteriormente, el Contrato de Abastecimiento fue objeto de dos adendas —suscriptas el 7 de mayo de 2021 y 9 de junio de 2022—, donde se modificó la fecha comprometida. Conforme la última de esas adendas (Adenda II) la fecha comprometida (allí renombrada como “NFCE”) se fijó para el 7 de noviembre de 2023 (y así permanece fijada en la actualidad).

A fin de garantizar la obtención de la habilitación comercial en la fecha comprometida, GMSA constituyó, a favor y satisfacción de CAMMESA, una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente a USD 20.286 miles.

En caso de incumplimiento de la fecha de habilitación comercial, CAMMESA está facultada a requerir el pago de las sumas resultantes de dicho incumplimiento y sólo en el caso de que no se efectúe el pago de las penalidades facturadas y cuyo requerimiento de cobro haya sido formulado por CAMMESA, ésta se encuentra facultada a ejecutar la garantía mencionada anteriormente.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 30: CONTRATO DE ABASTECIMIENTO CON CAMMESA: FECHA COMPROMETIDA PARA LA HABILITACIÓN COMERCIAL (Cont.)

a. CENTRAL TÉRMICA EZEIZA (Cont.)

Con fechas 18 de julio y 22 de noviembre de 2023, GMSA efectuó una presentación ante la SE, a efecto de poner en su conocimiento los efectos adversos que han tenido sobre el proyecto los cambios implementados en el régimen de importaciones de bienes y servicios. Considerando lo expuesto, GMSA solicitó a la SE un plazo de prórroga de 89 días para el cumplimiento de la Habilitación Comercial, sin que esto conlleve una reducción del plazo del Contrato ni la aplicación de penalidades por demoras.

Con fecha 4 de abril de 2024, GMSA solicitó a CAMMESA que se concediera una prórroga de plazos de 135 días, sin que esto conlleve una reducción del plazo del Contrato.

El 10 de diciembre de 2024 se firmó una nueva adenda en la que se estableció como una "nueva fecha comprometida extendida establecida" para obtener la habilitación comercial el 28 de febrero de 2024, sin que esto conlleve una reducción del plazo del Contrato.

Con fecha 17 de abril de 2024 se obtuvo la habilitación comercial en el MEM.

El Grupo y sus asesores legales externos consideran que, en virtud de la Adenda firmada, es esperable la no aplicación de multas para GMSA.

Por lo expuesto, al 30 de septiembre de 2025 GMSA no ha reconocido pasivo alguno por este concepto.

b. CENTRAL TÉRMICA MODESTO MARANZANA

El 14 de diciembre de 2017, en el marco de la Resolución SEE N° 287-E/2017, adjudicado a través de la Resolución SEE N° 926-E/2017, GMSA —como vendedora— y CAMMESA —como compradora, en representación del MEM suscribieron el Contrato de Abastecimiento, para el cierre de ciclo de la CT Maranzana. En ese entonces, la Fecha Comprometida para la habilitación comercial de las máquinas comprometidas que componen el ciclo combinado de la CT Maranzana se fijó para el 19 de junio de 2020.

Posteriormente, el Contrato de Abastecimiento fue objeto de dos adendas —suscriptas el 7 de mayo de 2021 y 9 de junio de 2022—, donde se modificó la fecha comprometida. Conforme la última de esas adendas (Adenda II) la fecha comprometida (allí renombrada como “NFCE”) se fijó para el 15 de junio de 2024.

A fin de garantizar la obtención de la habilitación comercial en la fecha comprometida, GMSA constituyó, a favor y satisfacción de CAMMESA, una Garantía de Cumplimiento de Contrato.

En caso de incumplimiento de la fecha de habilitación comercial, CAMMESA está facultada a requerir el pago de las sumas resultantes de dicho incumplimiento y sólo en el caso de que no se efectúe el pago de las penalidades facturadas y cuyo requerimiento de cobro haya sido formulado por CAMMESA, ésta se encuentra facultada a ejecutar la garantía mencionada anteriormente.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 30: CONTRATO DE ABASTECIMIENTO CON CAMMESA: FECHA COMPROMETIDA PARA LA HABILITACIÓN COMERCIAL (Cont.)

b. CENTRAL TÉRMICA MODESTO MARANZANA (Cont.)

Con fecha 12 de junio de 2024, GMSA efectuó una presentación ante la SE, a efecto de poner en su conocimiento los efectos adversos que han tenido sobre el proyecto los cambios implementados en el régimen de importaciones de bienes y servicios. Considerando lo expuesto, GMSA solicitó a la SE un plazo de prórroga de 110 días para el cumplimiento de la Habilitación Comercial, sin que esto conlleve una reducción del plazo del Contrato ni la aplicación de penalidades por demoras.

El 10 de diciembre de 2024 se firmó una nueva adenda en la que se estableció como una "nueva fecha comprometida extendida establecida" para obtener la habilitación comercial el 3 de octubre de 2024.

Con fecha 18 de diciembre de 2024 se obtuvo la habilitación comercial en el MEM.

Con fecha 30 de septiembre de 2025, se firmó la Adenda IV que disponía una prórroga de 76 días a la NFCE, quedando la fecha establecida para el 18 de diciembre de 2024, fecha coincidente con la de la habilitación comercial. De esta manera, no se aplicarán multas, declarando vigentes todas las cláusulas contractuales no modificadas expresamente por ellas.

NOTA 31: CONTRATO MUTUO CON RGA

Con fecha 19 de diciembre de 2016, AESA (sociedad absorbida) celebró con RGA un acuerdo de mutuo en el cual se establece otorgar un préstamo a AESA por la suma de USD 20 millones, con el fin de poder cumplir con los compromisos asumidos para el desarrollo, construcción y puesta en marcha de la Central.

Con fecha 28 de marzo de 2025, RGA celebró con GMSA una enmienda al contrato de préstamo con los siguientes puntos detallados:

El Prestamista acuerda extender el Préstamo al Prestatario por un monto de USD 17.039 miles para los propósitos acordados.

El Prestatario reembolsará el monto principal del Préstamo en su totalidad para el 31 del mes de marzo de 2031.

El Préstamo devengará intereses a una tasa del 8% anual que es una tasa de mercado prevaleciente para préstamos subordinados similares. Dichos intereses se pagarán en forma trimestral el último día de los meses marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 32: GARANTÍAS OTORGADAS POR OPERACIONES FINANCIERAS DE SUS SUBSIDIARIAS Y PARTES RELACIONADAS

A continuación, se detallan garantías otorgadas por GMSA por operaciones financieras de sus subsidiarias y partes relacionadas:

A favor	Tipo de garantía	Entidad	Bien /Destino	Desde	Hasta	Importe garantizado en miles	Saldo en miles
AJSA	Garante	Export Development Canadá	Leasing aeronave Bombardier Inc. Model BD-100-1A10 (Challenger 350 Variant)	19/7/2017	19/7/2027	USD 16.480	USD 8.308

NOTA 33: GUARDA DE DOCUMENTACIÓN

Con fecha 14 de agosto de 2014, la CNV emitió la RG N° 629 mediante la cual impone modificaciones a sus normas en materia de guarda y conservación de libros societarios, libros contables y documentación comercial. En tal sentido, se informa que la Sociedad tiene en su poder la guarda y conservación de los libros societarios, libros contables y documentación comercial de relevante, en su sede social sita en Av. L.N. Alem 855 - Piso 14 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, se informa que la Sociedad ha enviado para su guarda papeles de trabajo e información no sensible correspondiente a los ejercicios financieros no prescriptos, al siguiente proveedor:

Sujeto encargado del depósito - Domicilio de ubicación

Bank S.A. - Colectora oeste panamericana y calle 28. Garín.

Bank S.A. - Colectora oeste panamericana km 31,7, Gral. Pacheco.

Bank S.A. - Carlos Pellegrini 1201-Dock Sud.

Asimismo, se deja constancia que se encuentra a disposición en la sede inscripta, el detalle de la documentación dada en guarda, como así también la documentación referida en el artículo 5° inciso a.3) Sección I del Capítulo V del Título II de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.).

NOTA 34: CONTEXTO ECONÓMICO EN QUE OPERA EL GRUPO

El Grupo opera en un contexto económico complejo, cuyas principales variables tienen, y es esperable continúen mostrando, una fuerte volatilidad en el ámbito nacional.

Los principales indicadores en nuestro país son:

- El aumento del PBI para 2025 en términos interanuales se estima en torno al 1,4%.
- La inflación acumulada de nueve meses al mes de septiembre de 2025 alcanzó el 21,97%. La inflación interanual de septiembre llegó a 31,76%.
- Entre el 1° de enero y el 30 de septiembre de 2025, la variación de la cotización UVA aumento un 22,96%.
- Entre el 1° de enero y el 30 de septiembre de 2025, el peso se depreció 33,72% frente al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 34: CONTEXTO ECONÓMICO EN QUE OPERA EL GRUPO (Cont.)

El 10 de diciembre de 2023 asumió un nuevo gobierno en Argentina, que ha planteado entre sus objetivos instaurar un nuevo régimen económico en el país, para lo cual se propone llevar adelante una amplia reforma de leyes y regulaciones.

El plan del nuevo gobierno propone avanzar con una profunda desregulación de la economía y con reformas estructurales que liberen las restricciones para invertir y operar en el país, incluyendo la flexibilización paulatina de las restricciones cambiarias mencionadas previamente, con el objetivo de eliminarlas una vez que estén dadas las condiciones macroeconómicas para hacerlo.

Como parte de sus primeras medidas, la nueva administración devaluó el tipo de cambio oficial y planteó como objetivo de su programa económico, el ordenamiento de las cuentas fiscales a fin de reducir significativamente el déficit del sector público. Adicionalmente, envió una propuesta de ley al Congreso de la Nación que incluyó, entre otros, un paquete fiscal, un blanqueo de capitales, la privatización de ciertas empresas estatales y un nuevo régimen de incentivos para grandes inversiones. Luego de un amplio debate parlamentario en ambas cámaras que incluyó modificaciones a la propuesta original enviada por el Poder Ejecutivo, la propuesta se convirtió en ley durante el mes de junio del corriente año concluyendo a la fecha con las reglamentaciones correspondientes.

A fines de julio de 2024, BCRA avanzó en el proceso de remover y flexibilizar ciertas regulaciones de acceso al mercado de cambios, que tiene como objetivo final la eliminación total de las restricciones. En este sentido, BCRA decidió acortar los plazos para las empresas que accedan al Mercado Libre de Cambios (MLC) para pagar importaciones, subir el monto que los exportadores de servicios no están obligados a liquidar en el MLC y permitir que las personas que habían recibido alguna ayuda por parte del Estado durante la pandemia o que se benefician con subsidios a los consumos de servicios públicos puedan realizar operaciones cambiarias a través de títulos valores en moneda extranjera.

En abril 2025, el BCRA inicio la Fase 3 del programa económico comenzado el 10 de diciembre de 2023. En esta nueva etapa, (i) la cotización del dólar en el Mercado Libre de Cambios (MLC) podrá fluctuar dentro de una banda móvil entre \$1.000 y \$1.400, cuyos límites se ampliarán a un ritmo del 1% mensual, (ii) se elimina el dólar blend, se eliminan las restricciones cambiarias a las personas humanas, se permite la distribución de utilidades a accionistas del exterior a partir de los ejercicios financieros que comienzan en 2025 y se flexibilizan los plazos para el pago de operaciones de comercio exterior, y (iii) se refuerza el ancla nominal perfeccionando el marco de política monetaria en el que no hay emisión de pesos por parte de BCRA para el financiamiento del déficit fiscal o para la remuneración de sus pasivos monetarios.

Más allá de las reformas realizadas, no es posible prever en este momento su evolución ni nuevas medidas que podrían ser anunciadas. La Dirección del Grupo monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera.

El contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios. Este contexto, junto con otros factores, ha limitado el acceso a mercado de capitales y las renegociaciones con bancos locales, generando una situación de iliquidez. Ver Nota 12 (Préstamos) y Nota 23 (Capital de trabajo).

Los estados financieros consolidados condensados intermedios de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 35: HECHOS POSTERIORES

a) Resolución 400/2025 SE

El 21 de octubre de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 400/2025 y estableció las Reglas para la Normalización del MEM y su adaptación progresiva.

El Art. 2 de la Resolución establece la siguiente categorización de la demanda abastecida por los Agentes Distribuidores del MEM y demás prestadores del Servicio Público de Distribución interconectados dentro de su área de influencia o concesión:

i. Demanda de Grandes Usuarios de Distribución (GUDI): es la demanda igual o superior a 300 Kw de potencia contratada por punto de suministro que, por sus características técnicas, pueda calificar como GUMA o GUME.

ii. Demanda Estacionalizada de Distribución: es la restante demanda, que se subdividirá en:

a. Demanda Residencial: es toda aquella demanda de energía eléctrica que los Agentes Distribuidores del MEM declaren como destinada a abastecer el servicio residencial, y se corresponda con la identificada de carácter residencial en los cuadros tarifarios respectivos.

b. Demanda No Residencial: es toda la demanda de energía eléctrica que no califique como GUDI según el inciso i o como residencial según el inciso ii. (Comercial)

El Art. 3 califica como Generación Asignada a las unidades de generación con Contratos de Abastecimiento MEM (PPA) vigentes, tanto térmicos como renovables por los valores de energía y potencia contratados, hasta la finalización de los siguientes contratos: 220/2007; 21/2016; 287/2017; FONINMEM 2 (Central Vuelta de Obligado y Guillermo Brown); GENREN, 108/2011; Renovar Rondas 1 y 2, y 3; MiniRen, 202/2016; Generación Hidráulica bajo concesión del Estado Nacional; Yacyretá; Salto Grande; Generación Nuclear operada por NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (NASA); importaciones de energía realizadas en forma centralizada por el Organismo Encargado del Despacho (OED).

Toda la generación asignada se destinará a abastecer la demanda estacionalizada.

La Demanda Estacionalizada Residencial tendrá primera prioridad para el uso de la Generación Asignada. Los costos mayoristas de energía estacionales a trasladar a estos usuarios serán los que reflejen los costos medios totales de la Generación Asignada.

La Demanda Estacionalizada No Residencial tendrá segunda prioridad para el uso de la Generación Asignada. En caso de que la Demanda Estacionalizada No Residencial no pueda ser satisfecha en su totalidad a través de la Generación Asignada, el Distribuidor deberá adquirir la energía eléctrica necesaria en el Mercado Spot – al Precio Estacional respectivo – o contratar su abastecimiento en el MAT.

Los costos fijos y variables asociados a la Generación Asignada a cubrir la Demanda Estacionalizada se asignarán considerando la correspondiente energía generada, determinándose un precio medio calculado en función de la demanda de energía cubierta por dichos costos para el conjunto de Distribuidoras.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 35: HECHOS POSTERIORES (Cont.)

a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

Para el traslado de los costos MEM a afrontar por los Distribuidores por la Demanda Estacionalizada, deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios, a los efectos del cálculo y determinación del Precio Estacional respectivo (PEST Demanda Estacionalizada Cubierta):

- a) Los costos asociados a la generación asignada (con el combustible utilizado), serán imputados a través de la aplicación de un Precio Estabilizado a la Demanda Estacionalizada Cubierta. Los valores para trasladar serán energizados.
- b) Los volúmenes de energía se calcularán y asignarán mensualmente en forma proporcional entre la Generación asignada y la Demanda Estacional declarada. Las diferencias, positivas o negativas, entre el Precio Estabilizado y el costo real, se ajustarán en el período trimestral siguiente.

GESTION DE COMBUSTIBLES

El gas natural para generación de energía eléctrica se despachará siguiendo un esquema de prioridad de ofertas firmes con base en los contratos correspondientes al Plan Gas, cuyo vencimiento opera a fin de 2028. Durante la transición, se estructurará el esquema que se detalla seguidamente, tendiente a una gestión competitiva hasta tanto se pueda descentralizar la compra del gas natural con destino a la generación térmica.

La gestión de combustibles alternativos deberá ser realizada por los Agentes Generadores, liberándose así, gradual y consecuentemente, el actual esquema de gestión centralizada.

La gestión propia de combustible, tanto de GN y de Alternativos, habilitará el acceso tanto a un esquema de rentas basado en costos marginales horarios y al Mercado a Término.

La gestión completa de los combustibles por parte de la generación será obligatoria a partir del 1° de enero de 2029.

Se considera gestión propia de combustible a las 3 opciones:

Gas Natural (GN):

- GN Acuerdo: Acuerdo con CAMMESA que les permita acceder a volúmenes del Plan Gas y compras de GNL que hace CAMMESA: el precio de este GN será el mix de todos los contratos Plan Gas + importación de emergencia. Todos los generadores accederán al GN Acuerdo salvo que expresen lo contrario.
- GN de contratos cedidos: retiros de volúmenes de Plan Gas para hacer Acuerdo con productores en condiciones libremente pactadas.
- Gas Local propio.

A partir de la finalización del Plan Gas y del libre acceso de los generadores a todos los combustibles, cada Generador al Spot deberá gestionar íntegramente su provisión para la consecuente producción de energía.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 35: HECHOS POSTERIORES (Cont.)

a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

Combustibles alternativos:

Los combustibles alternativos (Gas Oil, Fuel Oil, Carbón Mineral, GNL o Gas de importación de compra no centralizada) deberán ser íntegramente gestionados por los productores de la Generación Térmica al Spot.

Los Generadores declararán si realizarán la gestión propia de combustibles alternativos en cada periodo estacional y/o trimestral de operación. El compromiso será para todo el periodo comprometido. Durante el inicio del nuevo esquema de gestión se flexibilizarán plazos y condiciones para las declaraciones a fin de acompañar la implementación de los nuevos objetivos de gestión del MEM.

Generadores sin gestión propia de combustible:

CAMMESA continuará actuando como proveedor de última instancia, adquiriendo y asignando los combustibles necesarios para la generación enmarcada en los Contratos de Abastecimiento MEM térmicos vigentes y para aquellos Generadores al Spot que no realicen gestión propia. La generación bajo Contratos de Abastecimiento MEM térmicos podrán gestionar su combustible manteniendo su remuneración según lo establecido en cada Contrato.

Los generadores sin gestión propia de combustible no podrán operar en el Mercado a Término y no accederán al esquema de rentas basado en costos marginales horarios.

Cobrarán potencia con máquina disponible sin despacho:

- Hasta el 31 de diciembre de 2026: el 80 % de la remuneración.
- Durante el año 2027: el 40 % de la remuneración.
- A partir del año 2028: el 0 % de la remuneración prevista.

RECUPERO DE COSTOS DE COMBUSTIBLES Y DESPACHO

El costo de los combustibles utilizados para el despacho será recuperado por los generadores a través de la declaración de su CVP para el despacho de cargas.

Se mantiene el esquema de despacho a mínimo costo de operación y falla, de acuerdo con los siguientes esquemas de gestión:

a) En ocasión de cada programación estacional, los generadores deberán declarar si requieren la asignación del GN Acuerdo o GN de Gestión Propia y la disponibilidad de combustibles alternativos prevista.

b) Cada uno de los componentes del CVP (CVC: Combustible, CVT: Transporte, OyM) tendrán valores de referencia que serán publicados en la programación estacional que corresponda.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 35: HECHOS POSTERIORES (Cont.)

a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

RECUPERO DE COSTOS DE COMBUSTIBLES Y DESPACHO (Cont.)

c) Los generadores con gestión propia de combustible (GGPC) podrán declarar en forma libre su CVP con cada combustible, puesto en central, en forma quincenal.

Así:

(i) CVP con gestión propia de combustible:

a. El CVP declarado en u\$s/MWh, será en base a un precio de referencia de combustible (CVC), costos de flete o transporte y distribución de gas (CVT), operación y mantenimiento (OyM) y el rendimiento.

b. El CVP declarado no podrá ser inferior al 75% del que resulte de utilizar el precio de referencia de combustible y el rendimiento respectivo de la máquina.

c. CVP declarado no podrá ser superior en 25% del que resulte de utilizar el precio de referencia de combustible y el rendimiento respectivo de la máquina. Cuando el combustible sea GN Acuerdo este porcentaje será 0%.

d. El CVT (costos de flete o transporte y distribución de gas) cuando sean gestionados por Cammesa deberán ser los informados por esta.

(ii) Para los que incluyan transporte de GN firme nuevo, como esquema base se permitirá un adicional en u\$s/MWh libre en su declaración de CVP para recuperación del costo de Transporte Firme.

d) A los generadores sin gestión propia de combustible (GSGPC) le serán aplicados los costos de referencia, pudiendo ser requeridos para el despacho por cuestiones operativas o económicas, pero no accederán al esquema de rentas. Así:

(i) CVP sin gestión de combustible: costo CVC (Costo Variable de Combustible) de referencia y costo de operación y mantenimiento (OyM) de referencia.

e) En la declaración del CVP estará implícita la competencia por el despacho y la renta asociada, a ser ponderada por el generador en dicha instancia.

f) Para la programación semanal, los generadores declararán disponibilidad de máquinas, volúmenes de GN y combustibles alternativos.

g) El transporte y distribución de gas firme o interrumpible podrá ser gestionado por el Generador.

h) Como resultado de la programación semanal, los generadores térmicos podrán prever su despacho esperado, tanto como el requerimiento de combustible para la semana siguiente.

i) El despacho diario se realizará con base en el CVP declarado y considerando los volúmenes previstos en el Plan Gas.

j) El reconocimiento de los impuestos y tasas a los combustibles para la generación de energía eléctrica no se incluirá en el costo marginal horario y se realizará en forma separada a los costos asociados al CVP.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 35: HECHOS POSTERIORES (Cont.)

a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

COSTO MARGINAL. VALOR CENS.

El Costo Marginal Horario (CMgh) será determinado en aplicación de proporciones entre el Costo Marginal Operado (CMOh) y el Costo del siguiente MW a despachar (CMph).

La proporción de participación en el Costo Marginal Horario (CMgh) del Costo Marginal Operado (CMOh) y del Costo del siguiente MW a despachar (CMph) tendrá la siguiente evolución:

Año	Costo Marginal Operado (CMOh)	Costo del siguiente MW a despachar (CMph)
2025	100%	0%
2026	100%	0%
2027	90%	10%
2028 en adelante	80%	20%

REMUNERACIÓN DE LA GENERACIÓN ASIGNADA

Se entiende por Generación Regulada a toda aquella máquina y/o central de generación cuyo esquema de remuneración se realice por medio de reglamentaciones específicas por parte de la Secretaría de Energía abarcando a estas las remuneradas por medio de Contratos de Abastecimiento MEM y/o se encuentren bajo administración del Estado Nacional.

Entre las remuneraciones que aplican a GMSA y sus subsidiarias:

a) Generación Térmica con contratos de abastecimiento MEM:

- Se remunerarán según sus contratos vigentes hasta su finalización. Luego de finalizados los contratos respectivos participarán del Mercado Spot y del Mercado a Término.
- Los excedentes de energía y potencia no contratada participarán en el Mercado Spot, cuando el combustible necesario para la operación es gestionado por el generador.

b) Generación Térmica sin contratos de abastecimiento MEM:

Las Centrales gestionadas por ENARSA, las Centrales CT Gral. San Martín y la CT Gral. Manuel Belgrano - hasta su privatización - y las Centrales Ciclo Combinados con acuerdos bajo la Resolución SE N° 59/23 (CTRO) que no hayan adherido al nuevo esquema de Mercado Spot y de Mercado a Término continuarán con el esquema de remuneración regulado con las reglamentaciones específicas que la SE emita para su remuneración.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 35: HECHOS POSTERIORES (Cont.)

a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

GENERACIÓN SPOT

Toda la generación no comprometida en contratos o no asignada al abastecimiento de la Demanda Estacionalizada de Distribuidores del MEM (DEDMEM) se considerará Generación al Spot.

Entre la generación que aplican a GMSA y sus subsidiarias:

a) Remuneración de la energía de fuente térmica:

- En la proporción asociada al Costo Marginal, la remuneración de la generación térmica será determinada en el Nodo respectivo, considerando el correspondiente factor de pérdidas.
- Se implementará un Factor de Renta Adaptado (FRA), que establecerá un porcentaje tendiente a incentivar la competencia entre generadores por el despacho y que deberá propender al desarrollo equilibrado de los Mercados Spot y a Término. El valor final del FRA será alcanzado, de manera gradual, durante el transcurso del período de transición.

Con base en los criterios referidos, la remuneración de la generación térmica estará representada por la siguiente fórmula general, que incluye un concepto de valorización de su costo ofertado (CVP) y otro de valorización de su Renta Marginal Adaptada (RMA). Precio de Remuneración horario = CVP + RMA (*)

(*) RMA: Renta Marginal Adaptada = (CMgh x FP – CVP) x FRA

(i) FP: Factor de Pérdida por nodo.

(ii) CMgh: Costo Marginal Horario o, de corresponder, el Costo Marginal Horario del Área Local.

(iii) FRA (Factor de Renta Adaptado): es un factor que se aplica sobre la renta total horaria a la que puede acceder un generador.

Año	FRA
2025	0,15
2026	0,15
2027	0,25
2028 en adelante	0,35
Generación nueva	1
Generación c/ tte nuevo	1
Generación SCP	0

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 35: HECHOS POSTERIORES (Cont.)

a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

GENERACIÓN SPOT (Cont.)

- Para los generadores que gestionen su suministro de Gas Natural a través del “GN Acuerdo” con CAMMESA, tendrán adicionalmente los siguientes factores corrección sobre RMA (Renta Marginal Adaptada):

Año	FRC
2025	0,8
2026	0,8
2027	0,6
2028 en adelante	0,5

- Para la generación Existente (previa al 1 de enero de 2025), los valores de la Renta Marginal Adaptada resultantes tendrán los siguientes mínimos en central – RMIN u\$s/MWh - (evaluado en cada hora en función del CVP de la máquina):

RMIN CVP < 60u\$s/MWh	RMIN CVP >= 60u\$s/MWh
2	7

- La generación nueva no tendrá mínimos ni máximos y el FRA será igual a 1.
- En el caso de los Autogeneradores, los excedentes se calcularán con CVP=0 con el FRA térmico.
- Los Autogeneradores y Cogeneradores con oferta de potencia firme al MEM podrán declarar CVP y tendrán igual tratamiento que los generadores térmicos.
- En el caso de los generadores que declaren gas propio en la declaración quincenal de CVP y al ser convocados, no cuenten efectivamente con el combustible, deberán pagar como penalidad el 70% del valor declarado multiplicado por el volumen incumplido.

b) Remuneración de la potencia de fuente térmica:

En las horas en las que se remunere potencia (HRP), los generadores térmicos tendrán acceso a la remuneración de la Potencia Puesta a Disposición (PPAD), toda vez que dispongan de gestión propia de combustible.

A los efectos de determinar la Disponibilidad de Generación, se aplicarán los siguientes criterios:

- Una máquina se considerará con potencia disponible siempre que declare la gestión propia de combustible.
- El seguimiento y control de disponibilidad de combustibles alternativos se realizará en aplicación del esquema vigente (SCOMB).
- La disponibilidad de equipamiento y de gestión propia de combustible deberá ser informada en las distintas instancias de la Programación y Operación del MEM.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 35: HECHOS POSTERIORES (Cont.)

a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

GENERACIÓN SPOT (Cont.)

d) En los casos de las máquinas con capacidad para operar con Gas Natural y con Combustible Alternativo y la Gestión Propia de Combustible sea asumida solo para Gas Natural, se remunerará la potencia como “con gestión” de combustible de “Solo GN” para los meses de verano y Resto; para los meses de invierno se considerará y remunerará considerándolo “sin gestión” de combustible.

En relación con la remuneración de la Potencia, regirán los siguientes criterios:

- (i) Se remunerará en todas las horas definidas como Horas de Remuneración de Potencia (HRP) en las que la máquina se encuentre Disponible (semana típica: 90 HRP, de las 168 hs./semana), con el objeto de contar con una confiabilidad alineada con los requerimientos del SADI.
- (ii) Se establece el Precio Horario de la PPAD en 12 u\$s/MWdisp hrp con los siguientes factores de aplicación KP según el tipo de combustible disponible y del período estacional:

Año	PPAD	KP - MULTIPLICADOR POTENCIA	
		TERM. Solo GN	TERM. GN+ALT
nov 25 en adelante	12 u\$s/MW	Inv/Ver: 1,1 Resto: 0,9	Inv/Ver: 1,5 Resto: 1

Hasta diciembre 2027, a los generadores sin gestión de combustible, se reconocerá la potencia con el mismo esquema que un generador con gestión cuando es requerido para el despacho. Cuando no se encuentre despachado la remuneración se ajustará a:

- Hasta el 31 de diciembre de 2026: 0,8 del PPAD.
- Hasta el 31 de diciembre de 2027: 0,4 del PPAD.
- Desde el 1 de enero de 2028: solo se remunerará la potencia cuando esté despachado.

En función de que se encuentra vigente una remuneración por confiabilidad para las generadoras de Ciclo Combinado (Resolución SE N° 59/23) los generadores bajo dicha resolución que decidan adherir al nuevo esquema spot, de aplicación a partir de noviembre 2025, deberán manifestarlo por nota a CAMMESA desistiendo del esquema indicado en la Resolución SE N°59/23. En el caso de no adhesión, se continuará remunerando bajo el esquema regulado.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 35: HECHOS POSTERIORES (Cont.)

a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

DEMANDA SPOT

Los precios de la energía y la potencia en el Mercado Spot se resumirán en valores mensuales para los Grandes Usuarios MEM y Estacionales Estabilizados para la Demanda Estacionalizada No Cubierta y los GUDIS.

La demanda al SPOT tendrá garantía de abastecimiento general del SADI. Para garantizar su abastecimiento firme, se deberá contratar en el MAT.

a) Precio de energía para la demanda:

En el mediano plazo los precios de la energía estarán basados en una ponderación de costos medios y costos marginales.

El Precio de la Energía en el Mercado SPOT se calculará por banda horaria (Pico-Resto-Valle) y deberá compensar al menos el Costo Medio de Energía del MEM, es decir el valor monómico de Costo del MEM en el Spot. Para eso se establece un Factor Spot Adaptado (FSA) como equilibrio entre Spot y MAT.

Precio de la Energía Spot: $\$PE\ SPOT = (1 - FSA\%) \times \text{Costo Medio Energía SPOT} + FSA\% \times CMMgu$

b) Precio de potencia para la demanda:

La Potencia al Spot se aplicará en función del requerimiento máximo de los demandantes del MEM, Distribuidores y Grandes Usuarios, y se aplicará en las Horas de Remuneración de la Potencia (HRP).

La demanda de potencia, en función del requerimiento máximo, podrá ser cubierta por contratos en el Mercado a Término de Potencia.

En cada HRP se calculará el cargo por potencia despachada como:

Cargo Potencia $PPADhrp = \$PPAD \times KP \times CompraPPADm$

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 35: HECHOS POSTERIORES (Cont.)

a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

DEMANDA SPOT (Cont.)

c) Precios estacionales de energía:

Se tendrán tres precios estacionales para cada tipo de demanda de Distribuidor (Residencial – No Residencial – GUDI).

Los Precios Estacionales para la Demanda Residencial se calcularán sobre la base de los costos totales de la Generación Asignada previstos estacionalmente repartidos en forma proporcional a la relación entre la Demanda Residencial y la Generación Asignada.

Para la Demanda No Residencial, se asignarán los costos de la Generación Asignada por la energía sobrante luego de cubrir la Demanda Residencial. Para cubrir los faltantes de energía para completar la Demanda No Residencial se asignarán los costos previstos estacionalmente por la compra de energía al spot.

Para determinar el costo final por energía para el cálculo de los Precios Estacionales, se descontarán de los costos totales de la Generación Asignada los valores monetarios asociados al pago de potencia realizado por los Distribuidores en forma proporcional a la demanda.

Para la Demanda GUDI se asignarán los costos previstos estacionalmente por la compra de energía al spot y continuará siendo de aplicación lo establecido en la Resolución Secretaría de Energía N° 976/23.

MERCADO A TÉRMINO

Demanda MAT

Se establece como demanda contratable en el MAT a toda la demanda que enfrenta potencialmente precios spot encuentra. Esta Demanda Spot abarca la Demanda Estacionalizada no Cubierta, así como la demanda GUDI de Distribuidores y la demanda de los Grandes Usuarios del MEM.

Todos los generadores participantes del Mercado Spot (total o parcialmente) podrán acceder a este Mercado a Término de contratos MAT.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 35: HECHOS POSTERIORES (Cont.)

a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

MERCADO A TÉRMINO (Cont.)

Oferta:

- a) Generación Térmica al Spot con ingreso anterior al 1 de enero de 2025, tendrá las siguientes condiciones:
- Podrá contratar la totalidad de su energía mensual producida con Distribuidores por la Demanda Estacionalizada no Cubierta.
 - Podrá contratar hasta el 20% de su producción mensual energía con GU (GUMAS/GUMES/GUPAS y DISTRIBUIDORES para sus GUDIS).
 - A partir del 1 de enero de 2030 podrán contratar sin límite con cualquier tipo de demanda Spot.
- b) La generación con ingreso comercial a partir del 1 de enero de 2025 con gestión de combustible o la generación existente con transporte de gas firme adicional podrá contratarse con cualquier tipo de demanda al Spot.

Demanda:

Toda la demanda de energía SPOT puede contratar sin restricciones, es decir, toda la Demanda MEM con excepción de la Demanda Estacionalizada Cubierta.

Funcionamiento:

- a) La operatoria y funcionamiento del Mercado a Término de Energía (MATE) será equivalente al funcionamiento del Mercado a Término Renovable (MATER).
- b) Los contratos serán por generación real mensual. No existirá compra o venta de saldos de contratos entre generadores y/o demandantes.
- c) Los contratos preverán cobertura mensual de energía, equivalente al funcionamiento del Mercado a Término Renovable - MATER.
- d) Los contratos podrán celebrarse con uno o varios generadores, bajo condiciones libremente pactados entre partes (plazos, cobertura por tipo combustible, orden de cobertura).
- e) El generador definirá las prioridades de asignación de su energía mensual. Los Demandantes deberán acordar con los generadores contratados la prioridad de cubrimiento de su energía mensual.
- f) Al Generador, de la remuneración spot de energía se le descontará la energía contratada en forma equivalente a:
 - Descuento Remuneración SPOT de Energía = Energía remunerada SPOT u\$s / Energía generada Mes MWh x Energía Contratada Mes MWh
- g) Al Demandante, de la energía demanda mensual al spot se le descontará la energía abastecida por contratos en forma equivalente a:
 - Descuento Compra SPOT de Energía = Descuenta el valor Físico de la compra a Precio Spot de Energía.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 35: HECHOS POSTERIORES (Cont.)

a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

Potencia MAT

La evaluación de cobertura de potencia será en forma horaria en las Horas de Remuneración de la Potencia (HRP).

Oferta:

- a) No existirán limitaciones relacionadas con la generación existente o nueva respecto a la posibilidad de contratar Potencia en el MAT.
- b) El alcance de la obligación del generador se circunscribe a la entrega de la potencia disponible real horaria. No existirá compra o venta de saldos de contratos. La potencia destinada a cubrir contratos en cada HRP se limitará a la Potencia Disponible Horaria Real del generador.
- c) La oferta de potencia a contratos será a nivel de máquina y/o central de generación.
- d) La Generación Térmica al Spot con gestión propia de combustible cubrirá sus contratos de potencia en forma horaria con la potencia disponible horaria real.

Demanda:

Los Agentes Demandantes podrán respaldar su demanda de Potencia en HRP mediante contratos con unidades de generación/centrales con las siguientes condiciones:

- a) Toda la Potencia Spot no cubierta puede contratar en este mercado.
- b) Los contratos se evaluarán por agente demandante en forma individual.
- c) La potencia efectivamente respaldada por un contrato será descontada de su Compra de Potencia Puesta a Disposición en el SPOT.
- d) El valor a cubrir mediante estos contratos será como máximo la Compra de Potencia Puesta a Disposición del Demandante: $\text{CompraPPAD} = \text{ReqPotHMD} \times \text{FPunta}$.
- e) Un Demandante podrá tener más de un contrato para respaldar su potencia. Estos podrán activarse o no en función del cubrimiento real de la oferta de potencia en cada hora.
- f) El respaldo del contrato de Potencia se evaluará en forma horaria en cada HRP comparando la potencia contratada y efectivamente respaldada en cada hora por un generador contra la CompraPPADm del Demandante.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 35: HECHOS POSTERIORES (Cont.)

a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

Funcionamiento:

Para administrar los contratos, se deberá informar en cada presentación estacional correspondiente la forma de asignación de la potencia disponible de la unidad de generación/central respecto de sus contratos vigentes:

- a) Los contratos de cubrimiento de potencia serán totalmente libres en cuanto a plazo y condiciones.
- b) La potencia contratada será un valor constante en paso mensual.
- c) Los Generadores y Demandantes deberán informar la forma de cubrimiento de sus contratos de potencia.
- d) Todos los contratos deben tener una prioridad de cubrimiento de Compra y otro de Venta. Las prioridades de cubrimiento no se pueden repetir.
- e) La asignación de la Potencia Disponible de la unidad de generación/central se realizará por Orden de Prioridad de Asignación o por Proporcionalidad entre un grupo de Demandantes (prioridad de cubrimiento equivalente en el mismo grupo).

La cobertura efectiva en cada HRP se aplicará con las siguientes condiciones:

- a) Los contratos ofrecerán cobertura siempre que en cada hora exista la posibilidad física de respaldo, por lo que se deberá verificar en cada hora que entre la demanda y la generación exista la posibilidad de abastecimiento entre ambas.
- b) En condiciones de restricciones a la demanda, el respaldo solo será activo cuando las unidades de generación estén despachadas en áreas vinculadas eléctricamente con los demandantes contratados y el abastecimiento pueda ser comprobado en la operación real.

Los saldos de potencia al Spot de la generación y la demanda se evaluarán de la siguiente forma:

- a) Respecto del Generador, en cada HRP, de la potencia spot se descontará la Potencia Contratada Respaldada como la sumatoria de las potencias contratadas limitada a la potencia efectivamente disponible.
- b) En relación con el Demandante, en cada hora de HRP, se calculará la Potencia Contratada Respaldada como la sumatoria de las potencias contratadas por el Demandante y efectivamente respaldada por los generadores. Se descontará de la CompraPPADm en cada HRP la Potencia Contratada Respaldada.

AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE GENERACIÓN

En caso de estimarse necesario, la SE podrá solicitar a CAMMESA realizar licitaciones en forma centralizada - por cuenta y orden de los demandantes y/o de los Agentes de Distribución - para asegurar el abastecimiento de mediano plazo. Los nuevos contratos podrán ser de energía, potencia o ambos.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

NOTA 35: HECHOS POSTERIORES (Cont.)

a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

CARGOS DE SERVICIO Y DE TRANSPORTE

Los costos asociados a los Servicios y Transporte serán asignados en forma proporcional a la energía mensual por Agente para recuperar los costos de transporte y servicios de reservas de corto plazo, en función de su demanda de energía mensual, independientemente de sus contratos en el MAT.

SERVICIO DE RESERVA DE CONFIABILIDAD BASE: Para la generación térmica existente (anterior al 1 de enero de 2025) se reconocerá un pago de potencia de 1.000 (mil) dólares el MW mes en concepto de Servicio de Reserva de Confiabilidad Base por la potencia disponible mensual independientemente de la gestión propia o no de combustible.

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ENERGÍA NO CENTRALIZADAS

Se habilitará la importación y exportación de energía con base en acuerdos bilaterales de abastecimiento entre prestadores privados. Estos acuerdos deberán contar con la autorización expresa de la Secretaría de Energía y sus condiciones de aplicación deberán estar sujetas a la operación económica y de mínimo costo del MEM.

b) Convenio Marco para la Ejecución y Operación del Proyecto de Autogeneración y Acuerdo de Accionistas

Con fecha 29 de octubre de 2025, Unipar Indupa S.A.I.C. ha enviado una notificación a GMSA comunicando su intención de ejercer la opción de compra de las acciones clase B emitidas por Solalban Energía S.A. que son propiedad de GMSA, las cuales representan el 42% del capital social y de los votos de Solalban, en el marco del “Convenio Marco para la Ejecución y Operación del Proyecto de Autogeneración y Acuerdo de Accionistas”, celebrado el 27 de marzo de 2008 entre Solvay Indupa S.A.I.C. (hoy Unipar Indupa S.A.I.C.) y Albanesi S.A. (hoy GMSA).

GMSA, junto a sus asesores legales, está evaluando distintas alternativas para una pronta resolución del tema. En caso de proceder la venta de las acciones en virtud del ejercicio de la opción aludida, su precio será determinado mediante una valuación independiente, conforme a lo establecido en el referido convenio.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Reseña informativa al 30 de septiembre de 2025 y 2024

1. Breve comentario sobre las actividades de la emisora, incluyendo referencias a situaciones relevantes posteriores al cierre del período.

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución General N°368/01 y sus modificaciones de la CNV, se expone a continuación un análisis de los resultados de las operaciones de Generación Mediterránea S.A. (la Sociedad) y de su situación patrimonial y financiera, que debe ser leído junto con los estados financieros consolidados condensados intermedios que se acompañan.

(Información no cubierta sobre el informe de revisión sobre los estados financieros consolidados condensados intermedios emitidos por los auditores independientes.)

El 24 de octubre de 2024 se suscribió el acuerdo previo de fusión el cual establecía la fusión de AESA por absorción de GMSA con fecha efectiva a partir del 1° de enero de 2025. El incremento en las variaciones se debe principalmente por esta condición. La información no resulta ser comparativa.

**Período de nueve meses finalizado
el 30 de septiembre de:**

	2025	2024	Var.	Var. %
	GWh			
Ventas por tipo de mercado				
Venta de energía Res. 95 mod. más spot	724	800	(76)	(10%)
Venta de energía Plus	478	485	(7)	(1%)
Venta de energía Res. 220	375	369	6	2%
Venta de energía Res. 21	1.086	298	788	264%
Venta de energía Res. 287	678	200	478	239%
	3.341	2.152	1.189	55%

A continuación, se incluyen las ventas para cada mercado (en miles de pesos):

**Período de nueve meses finalizado
el 30 de septiembre de:**

	2025	2024	Var.	Var. %
	(en miles de pesos)			
Ventas por tipo de mercado				
Venta de energía Res. 95 mod. más Spot	24.040.795	11.477.404	12.563.391	109%
Venta de energía Plus	44.401.391	47.265.058	(2.863.667)	(6%)
Venta de energía Res. 220	50.202.662	37.588.569	12.614.093	34%
Venta de energía Res. 21	105.419.609	42.278.109	63.141.500	149%
Venta de energía Res. 287	68.227.670	14.125.945	54.101.725	383%
Venta de energía Perú	20.723.894	10.110.167	10.613.727	105%
Venta de energía vapor	19.310.223	-	19.310.223	100%
Total	332.326.244	162.845.252	169.480.992	104%

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Reseña informativa al 30 de septiembre de 2025 y 2024

Resultados del periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 y 2024 (en miles de pesos):

Período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de:				
	2025	2024	Var.	Var. %
Ventas de energía	332.326.244	162.845.252	169.480.992	104%
Ventas netas	332.326.244	162.845.252	169.480.992	104%
Costo de compra de energía eléctrica	(40.066.118)	(22.377.648)	(17.688.470)	79%
Consumo de gas y gasoil de planta	(24.184.308)	(9.055.394)	(15.128.914)	167%
Sueldos, jornales y cargas sociales	(12.354.296)	(6.658.605)	(5.695.691)	86%
Acuerdos laborales	(112.497)	(284.845)	172.348	(61%)
Plan de beneficios definidos	(200.036)	(64.104)	(135.932)	212%
Servicios de mantenimiento	(18.014.122)	(8.987.384)	(9.026.738)	100%
Depreciación de propiedades, planta y equipo	(105.548.791)	(35.327.251)	(70.221.540)	199%
Seguros	(8.825.425)	(4.913.368)	(3.912.057)	80%
Diversos	(5.349.173)	(2.638.571)	(2.710.602)	103%
Costo de ventas	(214.654.766)	(90.307.170)	(124.347.596)	138%
Resultado bruto	117.671.478	72.538.082	45.133.396	62%
Tasas e impuestos	(1.455.925)	(367.710)	(1.088.215)	296%
Gastos de comercialización	(1.455.925)	(367.710)	(1.088.215)	296%
Sueldos, jornales y cargas sociales	(5.177.887)	(820.366)	(4.357.521)	531%
Acuerdos laborales	(3.346.103)	(8.982)	(3.337.121)	37153%
Honorarios profesionales	(12.637.692)	(8.297.472)	(4.340.220)	52%
Honorarios directores	-	(552.719)	552.719	(100%)
Movilidad, viáticos y traslados	(400.349)	(622.027)	221.678	(36%)
Tasas e impuestos	(594.442)	(157.802)	(436.640)	277%
Donaciones	(32.840)	(18.301)	(14.539)	79%
Diversos	(1.066.225)	(344.451)	(721.774)	210%
Gastos de administración	(23.255.538)	(10.822.120)	(12.433.418)	115%
Otros ingresos operativos	684.664	1.521.953	(837.289)	(55%)
Otros egresos operativos	(51.064)	(40.067)	(10.997)	27%
Deterioro de activos financieros	-	(8.517.051)	8.517.051	(100%)
Resultado operativo	93.593.615	54.313.087	39.280.528	72%
Intereses comerciales, netos	(1.023.988)	(7.460.944)	6.436.956	(86%)
Intereses por préstamos, netos	(131.124.900)	(97.053.916)	(34.070.984)	35%
Gastos y comisiones bancarias	(3.461.873)	(6.920.287)	3.458.414	(50%)
Diferencia de cambio, neta	53.439.932	5.281.448	48.158.484	912%
Diferencia de cotización UVA	(35.696.530)	(68.132.004)	32.435.474	(48%)
RECPAM	(3.316.311)	(7.281.677)	3.965.366	(54%)
Otros resultados financieros	(5.097.356)	4.408.752	(9.506.108)	(216%)
Resultados financieros, netos	(126.281.026)	(177.158.628)	50.877.602	(29%)
Resultados participación en asociadas	(556.997)	(348.804)	(208.193)	60%
Resultado antes de impuestos	(33.244.408)	(123.194.345)	89.949.937	(73%)
Impuesto a las ganancias	12.710.263	(13.761.895)	26.472.158	(192%)
(Pérdida) del período	(20.534.145)	(136.956.240)	116.422.095	(85%)
Otros resultado integral del período				
<i>Conceptos que no serán reclasificados a resultados:</i>				
Otros resultados integrales por participaciones en subsidiarias y asociadas	(4.140.380)	(1.508.688)	(2.631.692)	174%
Diferencias de conversión	22.880.939	17.685.903	5.195.036	29%
<i>Conceptos que serán reclasificados a resultados:</i>				
Diferencias de conversión de subsidiarias y asociadas	31.404.628	20.017.703	11.386.925	57%
Ganancia de otro resultado integral del período	50.145.187	36.194.918	13.950.269	39%
Total de resultados integrales del período	29.611.042	(100.761.322)	130.372.364	(129%)

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)
Presidente

Reseña informativa al 30 de septiembre de 2025 y 2024

Ventas:

Las ventas netas ascendieron a \$332.326.244 para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025, comparado con los \$162.845.252 para el mismo período de 2024, lo que equivale a un aumento de \$169.480.992 (104%).

Durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025, la venta de energía fue de 3.341 GWh, lo que representa un aumento del 55% comparado con los 2.152 GWh para el mismo período de 2024.

A continuación, se describen los principales ingresos de la Sociedad, así como su comportamiento durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 en comparación con el ejercicio anterior:

(i) \$24.040.795 por ventas de energía bajo Res. 95 mod. y Mercado Spot, lo que representó un aumento del 109% respecto de los \$11.477.404 para el mismo período de 2024. Esto se debe, principalmente, al aumento de tarifa, ya que la cantidad de energía vendida bajo esta Resolución disminuyó en un 10%, para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025, respecto el mismo período de 2024. Por otro lado, la TG04 de CTE fue remunerada por energía base desde su habilitación comercial, el 8 de diciembre de 2023, hasta la habilitación del contrato Res. 287 del cierre de ciclo, el 17 de abril de 2024, lo que incluyó el primer trimestre de 2024.

(ii) \$44.401.391 por ventas de energía Plus, lo que representó una disminución del 6% respecto de los \$47.265.058 para el mismo período de 2024. Dicha variación se explica principalmente por una disminución en la cantidad de energía vendida bajo esta modalidad.

(iii) \$50.202.662 por ventas de energía en el mercado a término a CAMMESA en el marco de la Res. 220/07, lo que representó un aumento del 34% respecto de los \$37.588.569 del mismo período de 2024. Dicha variación se explica principalmente por un incremento en el tipo de cambio y en la cantidad de energía vendida, principalmente de la CTMM TG6y7 y CTR.

(iv) \$105.419.609 por ventas de energía bajo Res. 21, lo que representó un aumento del 149% respecto de los \$42.278.109 para el mismo período de 2024. Esto se debe principalmente a un aumento en la cantidad de energía vendida del 264% bajo esta Resolución para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025, respecto el mismo período de 2024, dado principalmente por la incorporación de la Central Térmica de Cogeneración Timbúes (CTCT) como consecuencia del proceso de fusión de GMSA y AESA con fecha 1° de enero de 2025, que es remunerada bajo esta Resolución, y a que hubo mayor despacho en la CTE. Adicionalmente, a un incremento en el tipo de cambio para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025, respecto el mismo período de 2024.

(v) \$68.227.670 por ventas de energía bajo Res. 287, lo que representó un aumento del 383% respecto de los \$14.125.945 del mismo período de 2024. Esto se debe a la finalización y habilitación comercial por parte de CAMMESA de: la obra de ampliación y cierre de ciclo combinado de la CTE, el 17 de abril de 2024; la habilitación comercial de las TG01 y TG02 de la CTAS, el 17 de septiembre de 2024 y el 1 de octubre 2024 respectivamente; y la habilitación comercial del cierre de ciclo de las unidades TG08 y TV09 de la CTMM, el 18 de diciembre de 2024.

(vi) \$20.723.894 por ventas de energía en Perú, lo que representó un aumento del 105% respecto de los \$10.110.167 del mismo período de 2024, dado por la consolidación de GMOP a partir del 1° de abril de 2024, como consecuencia de la firma del Acuerdo de Accionistas. GMSA a partir de la fecha de dicho acuerdo cuenta con el control de hecho de la sociedad GMOP en virtud de que GMSA dirige las políticas operativas y financieras de GMOP. A partir de 1° de abril de 2024 todas las operaciones y transacciones de GMOP se consolidan con GMSA.

(vii) \$19.310.223 por ventas de vapor, lo que representó un aumento del 100% respecto del mismo período de 2024, dado por la incorporación de la Central Térmica de Cogeneración Timbúes (CTCT) como consecuencia del proceso de fusión de GMSA y AESA con fecha 1° de enero de 2025, que produce y vende vapor a Renova S.A., y de la habilitación comercial el 3 de julio de 2025 de las dos calderas de recuperación del calor de CTAS que generan vapor el cual es vendido, a través de GLSA, a LDC Argentina S.A.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Reseña informativa al 30 de septiembre de 2025 y 2024

Costo de ventas:

El costo de ventas total para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 fue de \$214.654.766 comparado con \$90.307.170 del mismo período de 2024, lo que equivale a un aumento de \$124.347.596 (138%).

A continuación, se describen los principales costos de venta de la Sociedad, así como su comportamiento durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 en comparación con el mismo período del año anterior:

(i) \$40.066.118 por compras de energía eléctrica, lo que representó un aumento del 79% respecto de \$22.377.648 para el mismo período de 2024.

(ii) \$24.184.308 por consumo de gas, lo que representó un aumento del 167% respecto de los \$9.055.394 para el mismo período de 2024, debido principalmente a la habilitación comercial del cierre de ciclo de las unidades TG08 y TV09 de la CTMM, el 18 de diciembre de 2024 y a la incorporación de la Central Térmica de Cogeneración Timbúes (CTCT) como consecuencia del proceso de fusión de GMSA y AESA con fecha 1° de enero de 2025, que consumen gas.

(iii) \$105.548.791 por depreciación de propiedades, planta y equipo, lo que representó un aumento del 199% respecto de los \$35.327.251 para el mismo período de 2024. Esta variación se origina, principalmente, por las altas de propiedades, planta y equipo ocurridas durante los últimos doce meses. Esto incluye el traspaso a activos amortizables de: las obras de ampliación y cierre del ciclo combinado de la CTE en abril de 2024, la TG08 de la CTMM en junio de 2024, la TG01 y TG02 de la CTAS en octubre de 2024, la TV09 del cierre de ciclo de la CTMM en diciembre de 2024 y las dos calderas de recuperación del calor de CTAS el 3 de julio de 2025. Además, al impacto en la depreciación de los revalúos realizados al 31 de diciembre de 2024 sobre las instalaciones y maquinarias de GMSA, CTR y AESA. Esto no implica una salida de caja.

(iv) \$12.354.296 por sueldos, jornales y cargas sociales, lo que representó un aumento del 86% respecto de los \$6.658.605 para el mismo período de 2024. Dicha variación se explica, principalmente, por los incrementos salariales, la incorporación del personal de GMOP por consolidación, a partir del 1° de abril de 2024, y la incorporación del personal de la Central Térmica de Cogeneración Timbúes (CTCT) como consecuencia del proceso de fusión de GMSA y AESA con fecha 1° de enero de 2025.

(v) \$18.014.122 por servicios de mantenimiento, lo que representó un aumento del 100% respecto de los \$8.987.384 para el mismo período de 2024. Esto se debe principalmente a un aumento en los cargos fijos de los contratos de CTE, CTMM, CTIN y CTRI, un aumento en los cargos variables por las turbinas que se pusieron en marcha en 2024 (TG04 de CTE, TG08 de CTMM y TG01 y TG02 de CTAS), la incorporación de servicios de mantenimiento de GMOP por consolidación a partir del 1° de abril de 2024, la incorporación del contrato de mantenimiento de la Central Térmica de Cogeneración Timbúes (CTCT) como consecuencia del proceso de fusión de GMSA y AESA con fecha 1° de enero de 2025, y un aumento en el tipo de cambio para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025, respecto el mismo período de 2024.

Resultado bruto:

El resultado bruto para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 arrojó una ganancia de \$117.671.478, comparado con una ganancia de \$72.538.082 para el mismo período de 2024, representando un aumento del 62%.

Gastos de Comercialización:

Los gastos de comercialización para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 fueron de \$1.455.925 comparado con los \$367.710 para el mismo período de 2024, lo que equivale a un aumento de \$1.088.215. Se debe, principalmente a la variación en el monto de ventas, dado por la incorporación de la Central Térmica de Cogeneración Timbúes (CTCT) como consecuencia del proceso de fusión de GMSA y AESA con fecha 1° de enero de 2025 y a la habilitación comercial de las turbinas y calderas de la CTAS.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Reseña informativa al 30 de septiembre de 2025 y 2024

Gastos de Administración:

Los gastos de administración para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 ascendieron a \$23.255.538, comparado con los \$10.822.120 para el mismo período de 2024, lo que equivale a un aumento de \$12.433.418 (115%).

Los principales componentes de los gastos de administración de la Sociedad son los siguientes:

(i) \$12.637.692 de honorarios profesionales, lo que representó un aumento del 52% respecto de los \$8.297.472 para el mismo período de 2024. Dicha variación se debe, principalmente, a que parte de los servicios administrativos realizados por RGA hasta 2024 se activaban a las obras en curso por estar vinculados a las obras de ampliación de plantas de GMSA y, al finalizarse dichas obras, en 2025 impacta el total en resultados.

(ii) \$5.177.887 por sueldos, jornales y cargas sociales, lo que representó un aumento de \$4.357.521 respecto de los \$820.366 para el mismo período de 2024. Dicha variación se explica, principalmente, por la incorporación del personal administrativo a la nómina de GMSA a partir de abril 2025, debido a la finalización del contrato de servicios administrativos mantenido con RGA.

(iii) \$3.346.103 por acuerdos laborales, lo que representó un aumento de \$3.337.121 respecto de los \$8.982 para el mismo período de 2024, dado por los acuerdos laborales realizados por GMSA, CTR y GLSA durante 2025.

Otros Ingresos y Egresos Operativos:

Los otros ingresos operativos totales para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 ascendieron a \$684.664 lo que representó una disminución de \$837.289 comparado con los \$1.521.953 para el mismo período de 2024.

Los otros egresos operativos totales para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 ascendieron a \$51.064, aumentando \$10.997 con respecto al mismo período de 2024.

Deterioro de activos financieros:

El resultado por deterioro de activos financieros disminuyó un 100% con respecto al resultado negativo de \$8.517.051 por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024, que reconocía un deterioro de créditos por ventas de GMSA y CTR con CAMMESA como consecuencia de la Resolución 58/2024.

Resultado operativo:

El resultado operativo para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 fue una ganancia de \$93.593.615, comparado con una ganancia de \$54.313.087 para el mismo período de 2024, representando un aumento de \$39.280.528 (72%).

Resultados financieros:

Los resultados financieros para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 totalizaron una pérdida de \$126.281.026, comparado con una pérdida de \$177.158.628 para el mismo período de 2024, representando una disminución de \$50.877.602.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Reseña informativa al 30 de septiembre de 2025 y 2024

Los aspectos más salientes de dicha variación son los siguientes:

- (i) \$131.124.900 de pérdida por intereses por préstamos, lo que representó un aumento del 35% respecto de los \$97.053.916 de pérdida para el mismo período de 2024. Dicha variación se debe a un aumento de la deuda financiera dado por las nuevas emisiones ocurridas en 2025, la incorporación de las obligaciones negociables de AESA, como consecuencia del proceso de fusión de GMSA y AESA con fecha 1° de enero de 2025, y el devengamiento de intereses moratorios dado por el incumplimiento en el pago de interés y capital de ciertos préstamos de GMSA y CTR (ver Nota 12.c a los estados financieros consolidados condensados intermedios).
- (ii) \$53.439.932 de ganancia por diferencias de cambio netas, lo que representó un aumento de \$48.158.484 respecto de los \$5.281.448 de ganancia del mismo período de 2024.
- (ii) \$35.696.530 de pérdida por diferencia de cotización UVA, lo que representó una disminución del 48% comparado con la pérdida de \$68.132.004 para el mismo período de 2024, dado por una disminución de las obligaciones negociables emitidas por el Grupo, denominadas en UVA.

Resultado antes de impuestos:

Para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025, la Sociedad registra una pérdida antes de impuestos de \$33.244.408 comparada con una pérdida de \$123.194.345 para el mismo período de 2024, lo que representa una disminución de la pérdida de \$89.949.937.

El resultado positivo de impuesto a las ganancias fue de \$12.710.263 para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025, lo que representa una disminución de la pérdida de \$26.472.158 en comparación con los \$13.761.895 de resultado negativo del mismo período de 2024.

Resultado neto:

El resultado neto del período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 fue una pérdida de \$20.534.145, comparada con los \$136.956.240 de pérdida para el mismo período de 2024, lo que representa una disminución de la pérdida de \$116.422.095.

Resultados integrales:

La ganancia por los otros resultados integrales del período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 fue de \$50.145.187, e incluyen las diferencias de conversión, representando un aumento del 39% en comparación con los \$36.194.918 para el mismo período de 2024.

El resultado integral total del período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 fue una ganancia de \$29.611.042, representando una disminución del 129% respecto de la pérdida integral para el mismo período de 2024, de \$100.761.322.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Marcelo Lerner
por Comisión Fiscalizadora

Armando Losón (h)
Presidente

Reseña informativa al 30 de septiembre de 2025 y 2024

EBITDA Ajustado

Período de nueve
meses finalizado
el 30 de septiembre de:

2025

EBITDA Ajustado en millones de dólares ⁽¹⁾

170,4

Período de doce meses
finalizado el 30 de
septiembre de:

2025

EBITDA Ajustado en millones de dólares ⁽¹⁾

215,1

(1) (Información no cubierta sobre el informe de revisión sobre los estados financieros consolidados condensados intermedios emitidos por los auditores independientes)

2. Estructura patrimonial comparativa con los períodos anteriores: (en miles de pesos)

	30.09.2025	30.09.2024	30.09.2023	30.09.2022	30.09.2021
Activo no corriente	2.539.684.042	1.399.905.228	443.412.891	153.528.156	95.302.860
Activo corriente	212.098.862	134.635.285	92.278.794	41.412.214	20.384.817
Total activo	2.751.782.904	1.534.540.513	535.691.685	194.940.370	115.687.677
Patrimonio atribuible a los propietarios	155.080.605	62.533.006	79.137.808	32.000.025	13.754.947
Patrimonio no controladora	27.865.326	10.610.522	4.979.785	2.145.867	1.281.614
Total patrimonio	182.945.931	73.143.528	84.117.593	34.145.892	15.036.561
Pasivo no corriente	681.173.218	1.069.677.026	353.147.405	126.071.183	85.529.266
Pasivo corriente	1.887.663.755	391.719.959	98.426.687	34.723.295	15.121.850
Total pasivo	2.568.836.973	1.461.396.985	451.574.092	160.794.478	100.651.116
Total patrimonio y pasivo	2.751.782.904	1.534.540.513	535.691.685	194.940.370	115.687.677

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Reseña informativa al 30 de septiembre de 2025 y 2024

3. Estructura de resultados comparativa con los períodos anteriores: (en miles de pesos)

	30.09.2025	30.09.2024	30.09.2023	30.09.2022	30.09.2021
Resultado operativo ordinario	93.593.615	54.313.087	13.437.795	8.970.447	7.600.745
Resultados financieros	(126.281.026)	(177.158.628)	(18.677.176)	(10.971.312)	(5.671.700)
Resultados participación en asociadas	(556.997)	(348.804)	(308.584)	(89.862)	(52.636)
Resultado neto ordinario	(33.244.408)	(123.194.345)	(5.547.965)	(2.090.727)	1.876.409
Impuesto a las ganancias	12.710.263	(13.761.895)	1.630.609	(1.846.226)	(4.056.715)
Resultado por operaciones continuas	(20.534.145)	(136.956.240)	(3.917.356)	(3.936.953)	(2.180.306)
Operaciones discontinuadas	-	-	-	(743.735)	(79.894)
Resultado del período	(20.534.145)	(136.956.240)	(3.917.356)	(4.680.688)	(2.260.200)
Otros resultados integrales	50.145.187	36.194.918	43.410.484	12.693.284	1.424.833
Total de resultados integrales	29.611.042	(100.761.322)	39.493.128	8.012.596	(835.367)

4. Estructura del flujo de efectivo comparativa con los períodos anteriores: (en miles de pesos)

	30.09.2025	30.09.2024	30.09.2023	30.09.2022	30.09.2021
Flujos de efectivo generados por las actividades operativas	174.265.976	56.202.892	6.654.621	8.582.248	6.808.451
Flujos de efectivo (aplicados a) las actividades de inversión	(23.360.265)	(19.293.362)	(6.154.232)	(3.874.403)	(2.047.709)
Flujos de efectivo (aplicados a)/generados por las actividades de financiación	(125.405.641)	(71.011.757)	3.322.666	(2.380.123)	(5.759.760)
Aumento/(Disminución) del efectivo y equivalentes de efectivo	25.500.070	(34.102.227)	3.823.055	2.327.722	(999.018)

5. Índices comparativos con los períodos anteriores:

	30.09.2025	30.09.2024	30.09.2023	30.09.2022	30.09.2021
Liquidez (1)	0,11	0,34	0,94	1,19	1,35
Solvencia (2)	0,06	0,04	0,18	0,20	0,14
Inmovilización del capital (3)	0,92	0,91	0,83	0,79	0,82
Rentabilidad (4)	(0,16)	(1,74)	(0,07)	(0,19)	(0,27)

(1) Activo corriente / Pasivo corriente

(2) Patrimonio neto atribuible a los propietarios / Pasivo total

(3) Activo no corriente / Total del activo

(4) Resultado neto del período (no incluye Otros resultados integrales) / Patrimonio neto promedio

6. Breve comentario sobre perspectivas para el año 2025 (información no cubierta sobre el informe de revisión sobre los estados financieros consolidados condensados intermedios emitidos por los auditores independientes)

Energía Eléctrica

La dirección del Grupo espera para el año 2025 continuar operando y manteniendo correctamente las distintas unidades de generación con el objeto de mantener su disponibilidad en niveles elevados. En cuanto al despacho, el ingreso al Sistema Eléctrico de máquinas del grupo más eficientes, como el cierre de ciclo de CTE y CTMM, implicaría conseguir un mayor despacho de estas y, en consecuencia, aumentar la generación de energía eléctrica.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)
Presidente

El proyecto de cogeneración en Arroyo Seco, a través de GLSA, consiste en: i) la instalación de dos turbinas de gas Siemens modelo SGT800 de 50 MW (TG01 y TG02) cada una de capacidad nominal, cuya habilitación comercial en el MEM se obtuvo el 17 de septiembre de 2024 y el 1 de octubre de 2024 respectivamente; y ii) una TV y dos calderas de recuperación del calor que, mediante el uso de los gases de escape de la turbina, generan vapor. Con fecha 3 de julio de 2025, CAMMESA ha otorgado la habilitación comercial de la TV.

De este modo GLSA genera energía eléctrica, que se comercializa bajo un contrato suscripto con CAMMESA en el marco de la licitación pública bajo la Resolución SEE N° 287/2017 y adjudicado por Resolución SEE N° 820/2017; y vapor, que será suministrado a LDC Argentina S.A. para su planta ubicada en Arroyo Seco mediante un acuerdo de generación tanto de vapor como de energía eléctrica.

Reorganización Societaria

Con fecha 24 de julio de 2024, se ha resuelto mediante acta de directorio de la Sociedad llevar a cabo un proceso de reorganización societaria entre la Sociedad con Albanesi Energía S.A. consistente en la absorción de la compañía por parte de la Sociedad (AESA, la “Sociedad Absorbida”) con el objetivo de lograr un manejo uniforme y coordinado de las actividades de las sociedades involucradas, beneficios para éstas, así como para sus accionistas, terceros contratantes, socios comerciales y, en particular, sus inversores y acreedores, lográndose una optimización de costos, procesos y recursos, mediante su unificación en la Sociedad, fijándose como fecha efectiva de fusión el 1° de enero de 2025. Asimismo, se resolvió convocar a asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad que considere toda la documentación relativa a la fusión para el 29 de mayo de 2025. En dicha Asamblea se resolvió llamar a un cuarto intermedio el cual finalizó el 27 de junio de 2025 cuando se celebró la Asamblea General Extraordinaria que consideró la documentación antes mencionada y se autorizó al Presidente de la Sociedad a firmar el Acuerdo Definitivo de Fusión. Con fecha 31 de julio de 2025, las sociedades firmaron el Acuerdo Definitivo de Fusión, el que fuera presentado en CNV inmediatamente, al ser ambas sociedades emisoras en el mercado de capitales argentino. Asimismo, se iniciaron los trámites de Disolución Anticipada de Albanesi Energía S.A., aumento de capital de Generación Mediterránea S.A. y el trámite de fusión en sí, siendo estos competencia de la IGJ, organismo que les está dando trámite. A la fecha, todos los procesos mencionados están siguiendo su normal curso, sin objeciones ni observaciones, por lo que nos encontramos a la espera de sus correspondientes inscripciones.

Situación Financiera

Antecedentes

Entre los años 2019 y 2024 las Sociedades y sus subsidiarias invirtieron más de USD600 millones en un ambicioso plan de inversión para ampliar la capacidad de generación de energía del grupo, incluyendo la ampliación de dos plantas de generación de energía en las provincias de Buenos Aires (Central Térmica Ezeiza) y Córdoba (Central Térmica Modesto Maranzana) y una nueva planta de cogeneración en la provincia de Santa Fe.

Durante principios de 2024, como fue de público conocimiento, CAMMESA paralizó los pagos a generadores y productores de gas por casi 5 meses, con consecuencias económicas y financieras importantes. Dicha decisión tomada en conjunto con la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Economía, se dio en el marco de la negociación por una quita en los pagos correspondientes a los generadores por las transacciones de los meses de diciembre 2023 y enero 2024.

A fines del mes de mayo 2024, CAMMESA llegó a un acuerdo con la totalidad de los generadores respecto a la forma de pago de la deuda mantenida.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Dr. Marcelo Lerner
por Comisión Fiscalizadora

Armando Losón (h)
Presidente

Reseña informativa al 30 de septiembre de 2025 y 2024



Pese a haberse llegado a un acuerdo con CAMMESA respecto a la forma de cancelación de la deuda existente a ese momento, éste tuvo para la Sociedad un fuerte impacto económico y financiero toda vez que representó:

- Una quita efectuada en las transacciones de los meses de diciembre 2023 y enero 2024 de aproximadamente el 41%, unos USD 9,6 millones.
- El no reconocimiento por parte de CAMMESA de intereses por la mora en el pago.
- Incremento de la deuda y los costos financieros de las compañías del grupo, producto de una necesidad excepcional de capital de trabajo, en un contexto de tasas de interés e inflación superiores al 100% y 200% anual respectivamente, mientras el tipo de cambio se ajustaba a un ritmo promedio de 27% anual.

Este evento tuvo para el Grupo un fuerte impacto económico y financiero.

Efectos sobre la Sociedad

La situación anterior se ha combinado con años de condiciones macroeconómicas adversas para la ejecución de un plan de inversión comprometido, las restricciones cambiarias que retrasaron la importación de equipos y CODs programados de la nuevos proyectos, los altos costos de la deuda en pesos tomada para cubrir las necesidades de eses periodo y la volatilidad de los mercados de capitales que impidieron un refinanciamiento completo de los vencimientos del año pasado y elevaron los costos financieros.

Durante los últimos meses las sociedades han realizado esfuerzos tendientes a refinanciar sus pasivos financieros y a buscar reducir el riesgo de refinanciación, los que incluyeron un canje de distintas clases de obligaciones negociables emitidas en el mercado local en agosto de 2024, un canje de obligaciones negociables internacionales en el mes de en octubre de 2024 y la celebración de un préstamo sindicado bancario a principios de 2025. Debido a una contracción del mercado de capitales de abril y mayo 2025, los resultados de los procesos mencionados más arriba demostraron no ser suficientes para compensar los desbalances que se han originado, generando la situación de iliquidez.

En razón de lo arriba indicado, las sociedades GMSA y CTR han incumplido ciertas obligaciones financieras detalladas en Nota 12 – Préstamos, por lo que la deuda al cierre se expone como corriente.

El Directorio, junto con los accionistas, se encuentran analizando distintas alternativas para resolver esta situación a la mayor brevedad posible, buscando priorizar la continuidad de su operación y preservar los intereses de sus acreedores, entre las que se pueden mencionar las siguientes:

- 1) Designar al Sr. Juan Cruz Piccardo como Gerente General quien será encargado de ejecutar los planes de acción fijados por el Directorio.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Marcelo Lerner
por Comisión Fiscalizadora

Armando Losón (h)
Presidente

- 2) Plan de refinanciación de pasivos financieros: Iniciar un proceso de reordenamiento integral de la deuda financiera. Con fecha 3 de septiembre de 2025, se presentó el hecho relevante mencionando el éxito de las solicitudes de consentimiento para modificar los términos y condiciones de las ONs emitidas para la financiación de proyectos, que marcó el primer hito de reordenamiento financiero integral encarado por las Sociedades. Tenedores que representaban el 96,35% del total en circulación dieron su consentimiento a las modificaciones propuestas. En GMSA, se han obtenido los consentimientos de (i) los tenedores de 33.661 miles de UVA's de valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XV, que representan el 91,92% del valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XV en circulación y (ii) los tenedores de USD 98.773 miles de valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XVI, que representan el 100,00% del valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XVI en circulación. (iii) de los tenedores de USD 20.225 miles de valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XVII, que representan el 83,36% del valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XVII en circulación, (iv) los tenedores de 11.377 miles de UVA's de valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XVIII, que representan el 76,22% de valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XVIII en circulación y (v) los tenedores de USD 85.710 miles de valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XIX, que representan el 100,00 % del valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XIX en circulación. De esta forma, se obtuvieron los Consentimientos Requeridos para la adopción de las modificaciones propuestas. En GLSA, se obtuvo lo siguiente: (i) los Tenedores de USD 21.640 miles que representan el 86,94% del valor nominal original de las ON Clase I, (ii) los Tenedores de USD 115.000 miles que representan el 100,00% del valor nominal original de las ON Clase III; y (iii) los Tenedores de USD 14.411 miles que representan el 96,40 % del valor nominal original de las ON Clase IV. De esta forma, se obtuvieron los Consentimientos requeridos para la adopción de las modificaciones propuestas.
- 3) Designar a las firmas Finanzas & Gestión y Rothschild & Co. como sus asesores financieros locales e internacionales, respectivamente. Asimismo, las Sociedades están siendo asesoradas legalmente por la firma local Salaverri, Burgo & Wetzler Malbrán y por la firma internacional Skadden, Arps, Slate, Meagher & Flom LLP.
- 4) Reorganización societaria. Fusión por absorción GMSA y AESA Los accionistas de las sociedades GMSA y AESA aprobaron el proceso de reorganización societaria cuya fecha efectiva será el 01/01/2025 lo que redundará en:
 - a) Consolidación de todo el negocio de generación de energía eléctrica en GMSA.
 - b) Simplificación de las estructuras societarias y administrativas.
 - c) Reducción de costos aprovechando sinergias operativas e impositivas.
 - d) Reforzamiento de la estructura patrimonial de las Compañías.
- 5) Mediante el Hecho Relevante del 8 de octubre de 2025 (conforme se encuentra definido en la Nota 12 - Préstamos), la Sociedad informó que ha mantenido reuniones con tenedores de un porcentaje significativo de las ONs 2031, y con tenedores en su conjunto de un porcentaje significativo de las distintas clases de obligaciones negociables no garantizadas emitidas por la Sociedad y CTR y por AESA, en las que se presentó información relativa a su plan de negocios y determinadas proyecciones financieras y se mantuvieron diálogos e intercambios preliminares en torno las alternativas de reordenamiento de pasivos financieros. En dicho hecho relevante se acompañan tales proyecciones y los términos y condiciones indicativos de la propuesta preliminar que fue puesta a consideración, que incluye modificación en las tasas de interés aplicables, fechas de vencimientos y esquema de amortización, entre otros.
- 6) Reestructuración de personal, en busca de lograr eficiencia en la operación y administración.
- 7) Acuerdos comerciales con proveedores, con el objetivo de regularizar la deuda vencida y lograr refinanciar una deuda de corto a largo plazo, estableciendo un periodo de cancelación en promedio superior a los 2 años.

Véase nuestro informe de fecha
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Nicolás A. Carusoni
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A., T° 252 F° 141

Armando Losón (h)
Presidente



Informe de revisión sobre estados financieros consolidados condensados intermedios

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de
Generación Mediterránea S.A.
Domicilio legal: Leandro N. Alem 855 Piso 14
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-68243472-0

Informe sobre los estados financieros consolidados condensados intermedios

Introducción

Hemos revisado los estados financieros consolidados condensados intermedios adjuntos de Generación Mediterránea S.A. (y sus subsidiarias) (en adelante “el Grupo”) que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 30 de septiembre de 2025, los estados consolidados del resultado integral por los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 y notas explicativas seleccionadas.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de contabilidad NIIF y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros consolidados condensados intermedios mencionados en el primer párrafo de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 “Información Financiera Intermedia” (NIC 34).

Alcance de la revisión

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros consolidados condensados intermedios basados en la revisión que hemos efectuado, la cual fue realizada de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Revisión NIER 2410 “Revisión de información financiera intermedia desarrollada por el auditor independiente de la entidad”, adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de FACPCE tal y como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés). Una revisión de estados financieros consolidados condensados intermedios consiste en realizar indagaciones principalmente al personal responsable de los aspectos financieros y contables y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y, en consecuencia, no nos permite tener la seguridad de identificar todos los asuntos significativos que podrían ser notados en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros consolidados condensados intermedios mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

Párrafo de énfasis - Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento

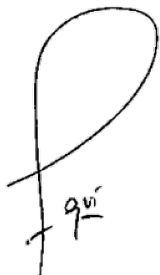
Sin modificar nuestra conclusión, enfatizamos la información contenida en las Notas 3, 12, 23 y 34 a los estados financieros consolidados condensados intermedios adjuntos, que indica que el Grupo afronta dificultades financieras, y ha incurrido en incumplimientos de ciertos compromisos incluidos en los contratos de las obligaciones financieras, por lo que de conformidad con los términos y condiciones de las mismas, los acreedores que configuren las mayorías establecidas, podrían declarar la aceleración de los plazos de vencimiento y declarar las obligaciones de pago inmediatamente vencidas y pagaderas. Adicionalmente, existen obligaciones financieras, que si bien se encuentran al día, las mismas poseen cláusulas de incumplimiento cruzado. La Sociedad ha iniciado un proceso de reordenamiento integral de su deuda financiera. Al cierre del período el capital de trabajo negativo es de \$1.675.564.893 miles.

Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, respecto de Generación Mediterránea S.A., que:

- a) los estados financieros consolidados condensados intermedios de Generación Mediterránea S.A. se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros separados condensados intermedios de Generación Mediterránea S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales. La Sociedad posee autorización para reemplazar los libros contables por sistemas de registración mecánicos o computarizados, según lo dispuesto por el artículo 23, sección VII, Capítulo IV, Título II del texto ordenado 2013 de CNV. Los mismos se encuentran transcritos en CD ROM; que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- c) hemos leído la reseña informativa, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular;



- d) al 30 de septiembre de 2025 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Generación Mediterránea S.A. que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 752.018.322, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2025.

PRICE WATERHOUSE & CO.S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Dr. Nicolás A. Carusoni

Contador Público (UM)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 252 Fº 141

Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los señores Accionistas de
Generación Mediterránea S.A.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550 y en las Normas de la Comisión Nacional de Valores, hemos efectuado una revisión de los estados financieros consolidados condensados intermedios adjuntos de Generación Mediterránea S.A. que comprenden el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2025, el estado de resultados integrales por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 y el estado de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa misma fecha y notas a los estados financieros. Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2024 son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.

2. El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros consolidados condensados intermedios de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros consolidados condensados intermedios mencionados en el párrafo 1, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 “Información Financiera Intermedia” (“NIC 34”). Nuestra responsabilidad, consiste en expresar una conclusión basada en la revisión que hemos realizado con el alcance detallado en el párrafo 3.

3. Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 33 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones limitadas de estados financieros intermedios e incluyen la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de la Sociedad, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su Informe de revisión sobre los estados financieros consolidados condensados intermedios en la misma fecha que este informe. Una revisión de información financiera intermedia consiste en la realización de indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros consolidados condensados intermedios y en la realización de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El

alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría realizado de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, en consecuencia, una revisión no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre la situación financiera, el resultado integral y el flujo de efectivo de la Sociedad. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

4. Tal como se indica en la Nota 3, los estados financieros consolidados condensados intermedios mencionados en el párrafo 1, han sido preparados conforme a la Norma Internacional de Contabilidad 34.

5. Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento: Sin modificar mi conclusión mencionada en el párrafo 4, enfatizo la información contenida en las Notas 3, 12, 23 y 34 a los estados financieros consolidados condensados intermedios adjuntos, que indica que el Grupo afronta dificultades financieras y ha incurrido en incumplimientos de ciertos compromisos incluidos en los contratos de las obligaciones financieras, por lo que de conformidad con los términos y condiciones de las mismas, los acreedores que configuren las mayorías establecidas, podrían declarar la aceleración de los plazos de vencimiento y declarar las obligaciones de pago inmediatamente vencidas y pagaderas. Adicionalmente, existen obligaciones financieras, que si bien se encuentran al día, las mismas poseen cláusulas de incumplimiento cruzado. La Sociedad ha iniciado un proceso de reordenamiento integral de su deuda financiera. Al cierre del período, el capital de trabajo negativo es de \$1.675.564.893 miles. Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

6. Sobre la base de nuestra revisión, no estamos en conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a los estados financieros consolidados condensados intermedios mencionados en el párrafo 1, para que los mismos estén presentados de acuerdo con las normas pertinentes de la Ley N° 19.550, de la Comisión Nacional de Valores, y con las normas mencionadas en el párrafo 2.

7. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 294 de la Ley N° 19.550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2025.

Por Comisión Fiscalizadora
Dr. Marcelo P. Lerner
Síndico Titular

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de noviembre de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 07/11/2025

Referida a: E.E.C.C. - Períodos Intermedios - Intermedio Consolidado

Perteneciente a: GENERACION MEDITERRANEA SA S.A.

CUIT: 30-68243472-0

Fecha de Cierre: 30/09/2025

Monto total del Activo: \$2.751.782.904.000,00

Intervenida por: Dr. NICOLAS ANGEL CARUSONI

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. NICOLAS ANGEL CARUSONI

Contador Público (Universidad de Morón)

CPCECABA T° 252 F° 141

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

T° 1 F° 17

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

819479

**CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN**
slkprahh

